



CLIO

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

HEMEROTECA

IMPRESOR

REVISTA BIMESTRE DE LA ACADEMIA DOMINICANA DE LA HISTORIA

EDICION A CARGO DE LA COMISION DE PUBLICACIONES

ACOGIDA A LA FRANQUICIA POSTAL Y TELEGRAFICA

Año XVI

Ciudad Trujillo, República Dominicana, enero-junio 1948.

Núm. 81

DISCURSO

pronado por el Excmo. Señor Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,
Presidente de la República Dominicana, en la inauguración de los
bajos iniciales del FARO A COLON, el 14 de abril de 1948

Pueblos de América:

Como hoy hay la realización de una obra cuyas dimensiones, en el orden de los grandes simbolismos se suele recurrir la mente humana para gloriosos hechos de trascendental importancia histórica no pueden ser apreciadas sino a través de la influencia genial que permitió al hombre ensanchar los estrechos límites del mundo.

Con el acto de hoy iniciamos el cumplimiento de una imponente y conmovedora demostración de solidaridad universal, al mismo tiempo que rendimos un merecido tributo de reparación y justicia americana a la memoria del Gran Almirante, cuyos alentados y visionarios encuentros un día, sobre la vasta superficie del océano, las rutas por donde debían de encaminarse hacia este continente los germenos vitales de la civilización cristiana.

La República Dominicana desea ver plasmada en la realidad una iniciativa de la que se enorgullece, cual se ha mantenido latente en el sentimiento público nacional por un largo período de nuestra historia. El Faro a Cristóbal Colón, levantado sobre esta tierra de su predilección, no sólo de servir de sepulcro a sus cenizas, sino que es un monumento a su gloria inmarcesible, destinado a perpetuar, de manera objetiva, en la memoria en el espíritu de las generaciones, la evocación de su hazaña inmortal.

Hemos querido comenzar los trabajos en este 14 de abril para asociar su construcción a la fecha que todos los pueblos descubiertos por Colón han consagrado como el Día de las Américas, con la finalidad de reavivar cada año los sentimientos que animan los comunes ideales de paz, justicia y libertad de todos los hombres que habitan el mundo americano. Este monumento servirá para honrar la memoria del Descubridor, para señalar permanentemente la ruta que siguió la civilización en su marcha a través de las islas avanzadas del continente y el sitio donde, hace ahora más de cuatro siglos, se operó el contacto entre el Viejo y el Nuevo Mundo. Servirá también para atraer la atención universal hacia el recuerdo del hecho más importante que registra la historia humana, realizado precisamente como un acto de fe en los principios de la religión cristiana, cuya fecunda inspiración ha engendrado la cultura democrática del hemisferio occidental.

Ninguna otra obra material que pueda ser edificada en el presente o en el futuro recordará mejor que ésta a los hombres la necesidad de orientar su vida por caminos de fe que restauren en el corazón humano el don cristiano de la esperanza, al amparo del cual prosperan los sentimientos pacíficos que han contribuido a elaborar en provecho de la familia, de la raza y de la humanidad, los grandes recursos de la civilización occidental.

El significado que habrá de tener en el futuro el Faro a Cristóbal Colón sobrepasa la realidad material de la estructura que hoy comenzamos a levantar. Es nuestro propósito, que esta obra, además de concretar en un monumento la voluntad común de los pueblos al solidarizarse en la defensa conjunta del inapreciable legado espiritual que representan la historia y la tradición americanas, sirva para conservar, como en un precioso relicario, cuanto ha venido formando, a través del tiempo, el acervo de nuestra cultura latinoamericana.

El Faro a Cristóbal Colón será exposición, archivo permanente de la historia del descubrimiento y desarrollo del continente americano. Realizaremos en él un acopio documental de singulares proporciones, de manera que cuanto encierre un valor en el dramático proceso del descubrimiento y en el gigantesco esfuerzo de la conquista, colonización y civilización de este hemisferio, esté de manifiesto, a la luz que irradia la memoria gloriosa del Descubridor.

Deseamos, de ese modo, no sólo servir prácticamente a la necesidad de crear una fuente común para la historia de América, sino que procuramos organizar un centro de orientación para la cultura occidental, en el cual se provean los medios de reunir, cuidar, vigilar y proteger los valores morales que han servido para crear la civilización americana.

En el angustioso momento que está viviendo la humanidad, esta idea resulta de una oportuna y promisoría significación.

El reciente conflicto bélico, cuyas consecuencias no ha sido posible liquidar por medio del establecimiento de una paz tan justa y duradera como lo reclama el esfuerzo realizado por todas las naciones que intervinieron en él, ha despertado una tan enconada lucha entre las diversas ideologías que separan a los pueblos, que ha vuelto a producirse el estado de temor e incertidumbre que suele preceder al estallido de las grandes catástrofes, que oscureciendo la mente de los hombres, dificultan las soluciones pacíficas que pueden atraer sobre el mundo los beneficios de una organización de paz que estimule el deseo de colaboración entre los intereses en pugna.

Para los pueblos que tienen la obligación ineludible de defender, junto con su independencia y libertad, el patrimonio de la cultura latina y de la civilización occidental, esa situación entraña un pe-

ligro tan inquietante como no contemplaron otro en ningún momento de su historia. Ese peligro debemos los americanos oponerle no sólo la fuerza jurídica y la potencia material que presenta el sistema interamericano de defensa, no también el formidable obstáculo de la comúlvntad de unos pueblos decididos a estrechar la vez más todos sus vínculos. En este sentido ningún nombre, ningún recuerdo ni hecho alguno del pasado reúne en sí una tan poderosa influencia como el hecho, el nombre y la memoria de Cristóbal Colón, para producir el definitivo acercamiento, en el espíritu de absoluta comprensión, del mundo oriental, en esta hora de angustiosa incertidumbre de la cual parece entreverse la amenaza de una total aniquilación de los valores eternos de la civilización.

No puede negarse que esa amenaza es real y efectivamente la preocupación unive del presente momento. El mundo está a punto de llegar a la penosa evidencia de que todos los valores espirituales que sirven de norma a los pueblos de la civilización cristiana están confrontados a una hora de crisis, porque frente a ellos se levanta la fría y calculadora alianza de todos los materialismos en la desventurada ambición de destruir la base moral en que descansan nuestra fe, nuestra cultura y nuestras costumbres.

Es para contribuir a defender esos valores y ponerlos a salvo de la acción corrosiva de la impiedad y el egoísmo para lo que deseamos ser del Faro a Cristóbal Colón el centro de provisión más adecuado para resguardar el patrimonio común de las Américas.

En el momento mismo en que dirijo la palabra al mundo, representantes de todos nuestros pueblos están reunidos en Bogotá, la histórica capital de la gran nación cuyo nombre constituye una alta prueba de reconocimiento que hemos llevado hasta ahora al Descubridor de este hemisferio. La Conferencia, que las contingencias derivadas de la reciente guerra mundial habían hecho posponer algún tiempo y que inesperados y dolorosos sucesos han entorpecido cuando comenzaba a desarrollarse su labor, se ha venido a celebrar cuando tensa es la universal expectación por lo que va a suceder si no se escoge, rápida y decididamente, un camino que conduzca a la concertación de acuerdos que puedan servir de base a la estructuración de un mundo dominado por ideales pacíficos y decidido a restañar las profundas heridas

abiertas (el ojo corazón de la humanidad por la última catástrofe).

El éxito de esa Conferencia será el poder mostrar al mundo la prueba de haber trabajado en unente y firme armonía, sobreponiéndose a todas las adversidades que hayan podido crear las distancias, con el empeño de robustecer el sistema interamericano, que es hoy la única doctrina internacional capaz de presentar el frentido de un continente, activo y eficiente, para preservar y defender el destino de la civilización cristiana.

Imbuído en tales principios e ideas, al iniciar los trabajos del Faro a Cristóbal Colón, el Gobierno dominicano dirige, por mi mediación, un cordial llamamiento a la solidaridad americana, para que esta obra que ha de realizarse por espontánea contribución de todos los gobiernos del hemisferio, pueda simbolizar en un futuro cercano, nuestro común ideal de civilización y de cultura, y pueda ser a la vez una prueba más de nuestra devoción por cuanto exprese mejor los sentimientos de paz, justicia y libertad que han inspirado los grandes hechos del continente americano.

Alameda del Ingenio de Hernando Gorjón

Historial y notas de Fr. Cipriano de Utrera.

El 10 de marzo de 1537 y en la escribanía pública don Alonso Gómez (1), Hernando Gorjón otorgó esta cédula de poder en favor de Pedro de Villanueva, presidente en el Corte, para que hiciese asentado S. M. a fin de instituir con sus bienes un Colegio en la ciudad de Santo Domingo, en el que se leyera todas las ciencias, y un Hospital, en cambio de ciertas franquicias, libertades y exenciones, enumeradas en el poder, y más, cuantas pudiese pactar conseguir, por vía de honra y provecho (2).

Este asiento con el Emperador fué hecho en la ciudad de Lombeck, Países Bajos, el 31 de mayo de 1540, y en su consecuencia, el Consejo de Indias dio a la firma del Sr. D. Loaysa, arzobispo de Sevilla y Gobernador de España, sendas cédulas reales correspondientes a cada una de las mercedes que S. M. se había otorgado en favor del Colegio de la persona del donador, en fechas de 14 y 18 de agosto, 17 y 25 de octubre de 1540; y

otra, de 14 de agosto del mismo año, dirigida a la Audiencia, en cuya narrativa se enumeran obligaciones y mercedes, y en la explanativa se reproduce el poder de Gorjón a Villanueva, y se sobrecarata el asiento firmado en Lombeck, para incidir en la preceptiva, cuyo tenor es el siguiente:

"Y porque por Nuestra parte se ha guardado e cumplido e guarda e cumple dicha capitulación que con el dicho Hernando Gorjón mandamos tomar, e si él insta que se guarde e cumpla lo que a él toca y emcumbe, vos mandamos que veays la dicha escritura que asy el dicho Pedro de Villanueva otorgó a nombre del dicho Hernando Gorjón, que de suso va incorporada, y tengays cuidado de que lo en ella contenýdo se guarde e cumpla en todo por todo, segund e como en ella se contiene. Fecha en la villa de Madrid", etc. (4)

Consecutivamente emprendió Gorjón la tarea de poner en buen pie toda su hacienda, y para ello hizo algunos empréstitos, que en los torcidos tiempos que corrían de descaecimiento del comercio por la presencia de piratas o por tormentas, no le prestaron provecho, y, conocida por suspicaces la suerte que podía haberles teniendo por competidor

Hállase este sujeto como escribano del Cabildo secular en 1537; y en 1554 como escribano de la ciudad.

El texto de este poder está transcrito en *Universidades de Santiago de la Paz y Santo Tomás Aquino...* por Fr. Cipriano de Utrera, p. 26, fuente 5.

1) El texto ya publicado en *Universidades...* p. 29, fuente 5.

(4) La real cédula en que se halla este capítulo está registrada en AGI, Santo Domingo 868, lib. I, f. 257v.

en los cobros al Emperador, caso que Gorjón rindiese el tributo de la vida, acosáronle para que pagase, conque vino a dar con sus huesos en la cárcel. Directa contribución de cuantos estaban empeñados en destruir aquellos propósitos en bien del procomún, con el cebo de rescatar de lo incierto unas docenas de ducados (5).

El propio día que falleció Gorjón dió de ello aviso Alonso López de Cerrato (6), y fué respondido en un capítulo de carta, Madrid 3 de abril de 1547: "Dezís que Hernand Gorjón es fallecido y que os an dicho que hizo un testamento de disparates, el qual enbiareys en los primeros navios, e que queriades despachar un alguazil a Azoa a tomar la posesión del yngenio e a ponerlo en cobro, conforme a la Cedula que de Nos theneys para ello (7), e que aveys sido informado que dexa poco menos deudas que hazienda, e que en thenyendo lugar averiguareys y nos enbiareys de todo relacion; ansy lo hazed e cumplireys en todo la Cedula que sobrello por Nos está dada" (8).

Cuando ya daba fin López de Cerrato a este asunto de la almoneda del ingenio, recibió carta con aviso del traslado que debía hacer para presi-

dir en la Audiencia de los Confines, y en respuesta, carta de 10 de enero de 1548, decía: "Cuatro de este mes de enero recibí una Cédula de V. M. para tomar la residencia de los Confines... y que teniendo en su poder duplicado de Cédula sobre lo de Gorjón, a la que ya había respondido cómo tenía en almoneda el ingenio y la otra hacienda a él anexa para lo dar a censo, y antes habí escrito a V. M. que hombres que sabían de ella, habían tasado en quince o diez y seis mil pesos, después la hice tasar particularmente, y se tasó catorce mil pesos; el domingo pasado la hice remar y se remató en veinte y tres mil y ochocientos pesos, y por ellos dos mil trescientos y sesenta pes en cada un año de censo, de los cuales se pagaron cien y cuarenta que de antes se pagaba sobre el ingenio, y los dos mil y ciento veinte pes. que montan novecientos y cincuenta y cuatro maravedís, quedan para lo que V. M. mandare poner de ellos, de los cuales se diern muy buenas fianzas, por manera que queda seguro. A paxer de todos la hacienda se vendió muy bien venca. Halláronse presentes a la venta el Oidor de V. M. (9) juntamente conmigo, y los Oficiales de V. M. y la Justicia y Regimiento, y se hizo a contento voluntad de todos" (10).

ALMONEA

En la muy noble y muy real cibdad de Santo Domingo de la Isla Española, veinte e un día del mes de noviembre de mill y quinientos e quenta y syete años; el magnífico Señor Licenciado (trato (11), Juez de Residencia de la dicha Isla Española,

(5) Corriendo el año 1544, La Audiencia, en carta sin fecha, y con indicación de estar respondiendo a real cédula de 31 de octubre de 1543, hay un capítulo que dice así: "V. M. nos manda por su Real Provisión que nos informemos si Hernand Gorjón ha comenzado a hacer el Colegio y Hospital que está obligado a hacer, y le demos prisa para que se acabe, proveyendo a que cumpla lo que está obligado, notificándole la dicha Provisión, y al presente está preso en la cárcel por deudas que debe, y venidos en esto a saber lo que hay es que tiene unos solares cabe el monasterio de San Francisco y en ellos comenzada a hacer una cerca de tres tapias en alto por la una parte, porque dice que allí ha de edificar el Colegio. Hemos nos informado del estado de su hacienda, y según el estado en que la tiene y las deudas que debe, tenemos por dificultoso que haya de cumplir lo que se obligó; proveeremos cómo no trasporte ni enajene cosa de ello". AGI, Santo Domingo 49.

(6) El 25 de febrero de 1547. El texto de la carta (capítulo) en CLIO, núm. 80, p. 55.

(7) Es la cédula real de 29 de octubre de 1540, cuya parte dispositiva dice: "Por ende, yo vos encargo e mando que proveays que Hernand Gorjón cumpla todo aquello que dicho Pedro de Villanueva se obligó de cumplir en su nombre conforme a la scriptura que sobrello otorgo, que asy le enbiamos inserta en la dicha Cedula, y estareys advertidos quando Dios llevar de esta vida a dicho Hernand Gorjón, que los bienes que así a dotado al dicho Colegio y Ospital se pongan luego a recaudo y se tome en posesión dellos para el dicho Colegio y Ospital, y se cumpla lo que por Nos está mandado e esentado por el dicho Hernand Gorjón y su parte". AGI, Santo Domingo 868, lib. I, f. 281v.

(8) AGI, Santo Domingo 868, lib. II, f. 333. La referencia última corresponde a cédula real de Valladolid 28 de abril de 1545: "En lo que decis tocante a Hernand Gorjón, pues tan mal recaudo tiene en hacer el Colegio y Ospital a que está obligado, proveereis cómo no trasporte, ni empeñe cosa alguna de lo que tiene cedido y aplicado al dicho Colegio y Ospital". AGI, Santo Domingo 868, lib. II, f. 238v.

(9) Alonso de Grajeda, que arrió a la Isla juntamente con López de Cerrato, oidor único en tanto que Cerrato, oidor su título, era Presidente por comisen. Los Oidores a que sus residencias de Cerrato, suspensos de oficio pero no de sueldo y a quienes debía reponer si no tenían falta grave, eran: Juan de Vadillo, que se ausentó en mayo de 1544; Inigo López Cervantes, que cobró el primer año de dicho año, y el siguiente pasó a gobernar en Puerto Rico; Inigo de Guerra, que murió en el puesto en 1547. Después de ido López de Cerrato a Honduras, Grajeda fue oidor solo en la Audiencia hasta cerca del 25 de julio de 1549, que llegó a la oidor Zorita.

(10) AGI, Santo Domingo 49.

(11) Alonso López de Cerrato, natural de Mengabril, de la villa de Medellín; por cédula real le fue dado el título de Visitador de la Isla Española, dada en Barcelona el 1 de mayo de 1543, se le ordenó: "cansymismo vos mandamos que suspendays al dicho nuestro Presidente e a los dichos nuestros Oidores de dichos sus oficios para, usado dellos hasta tanto que por vista su residencia, mandos lo que a nuestro servicio convenga, y mandamos que, frente tal suspensión, vos solamente hagais Audiencia y caxcais de todas las causas y negocios que a la dicha Audiencia ocurrieren". Y por otra del mismo día se le mandó al Presidente y Oidores ganasen sueldo durante el tiempo de suspensión, y que seguidamente le repusiera, después de la residencia, a los tales ministros contra quienes no hiciera conación por cargos graves. AGI, Santo Domingo 868, lib. II, f. 170 y 173. Como el Presidente Fue,

la, en cumplimiento de un capítulo de una Cedula Real de Su Alteza, firmada del Principe Don Felipe, nuestro señor, en Monzon de Aragon a veinte y seys dias del mes de agosto deste dicho presente año, y señalada de los Señores del Consejo Real de las Indias y refrendada de Juan de Samano, secretario de Su Alteza, dirigida al dicho señor Licenciado Cerrato, el qual dicho capítulo es en esta guisa:

"Dezis que luego que murió Hernando Gorjón, vos, conforme a lo por Nos proveydo, ynbiastes luego a tomar la posesión de la hacienda contenida en la capitulación que con Nos hizo, y que hizistes tasar el ingenio y toda la hacienda que dexó en Azua, y que dizen los que dello saben que valdría hasta quinze o diez e seys mill castellanos, y que esto se hallará por ello y que a todos parece que esa es hacienda que requiere que su dueño la trate, y que si no, se perderá, y que por eso conviene que se venda o que se dé a censo; y quel dexó de deudas fasta seys o syete mill castellanos, y questa debda es primera quel contrato que con Nos fizo que no se pueda dexar de pagar, y que no sabeys si ay otra primero, y que ay otras deudas que son hechas después de contratado con Nos, y quéstas parece que en rigor de justicia no ternán remedio, excepto una que de unas tierras que quedan en el yngenio, pero que avido respeto a que el dicho Hernand Gorjon no lo jugava ni perdía, sino que, al dicho de todos, las dichas deudas las contraxo por reparo de la hacienda y para mantenella, parecia que era justicia pagarse de sus bienes, su enterramiento y lo que quede todavía de aquel censo porque estaban vendidos dos negros por parte de lo corrido, y los quitastes y bolbistes al yngenio (12), y provseréis de todo lo que sea menester para aviar el dicho yngenio; pero que no pagareis debda ninguna de las contraidas después del contrato que con Nos hizo el dicho Gorjon hasta que proveamos lo que seamos servidos, y que ansy conviene que

mayor tuviese por cierto que no volvería a ser repuesto, por habérsele probado culpa grave, se ausentó de su Iglesia e Isla en abril de 1544, y nunca más volvió a presidir la Audiencia. López de Cerrato, por su parte, fué autoridad única en la Isla mientras ejerció el oficio de Visitador. Habíase embarcado para Santo Domingo el 3 de octubre de 1543, llegó día de año nuevo siguiente, tomó posesión el 2 de enero de 1544, AGI, Santo Domingo 49, y fué Oidor hasta el 20 de abril de 1548, que partió para la Audiencia de los Confines, en cuya Presidencia entró, en la ciudad de Gracias a Dios, el 26 de mayo siguiente; en 1548 fué trasladado a la Presidencia de la Audiencia de Guatemala, donde murió en 1557.

(12) De los libros de cuentas: "Di a maestre Geronimo, herrero, en el dicho día (26 de enero de 1548) cient pesos de oro, que los ovo de aver por libramiento de una esclava que avia comprado de Gorjon, y quando se vendió el yngenio, se la quitaron". AGI, Contaduría 1050.

mandemos proveer en ello dos cosas: la una, que se hará del dicho yngenio e hacienda, y la otra si se pagarán la dichas deudas, cómo. Lo que fasta agora aveis proveydo está bien, y en lo dezis de las deudas, en esa Audiencia se hará cerca dello justicia, llamadas e oydas las partes a quien tocare; y en lo del yngenio y otros bienes rayzes, darlo heis todo ello a censo al más provecho de la hacienda que ser pueda, y del ganado hareis lo que os pareciere de manera que de todo ello se haga lo que más conviniere al bien de la dicha hacienda, y de lo que en ello hizierdes y proveyerdes, Nos dareis aviso" (13).

Y el dicho Señor Licenciado Cerrato, por ante mí, Nicolás López, Escrivano de Camara de S. M. y de su Real Audiencia y Chancilleria, de la Isla Española (14) en cumplimiento de lo a él cometido y mandado por el dicho capítulo de la dicha Cedula Real de suso incorporado, mandó que se pregone publicamente en esta dicha Cibdad, que todos los que quisieren tomar a censo al quitar al diez por ciento el yngenio y negros, e todo lo demas al dicho yngenio perteneciente y otras haciendas que quedaron de Hernando Gorjon difunto, en la villa de Azua e sus terminos, que parezca ante el dicho Señor Licenciado Cerrato y ante él hiziese las posturas de lo susodicho, quel estava presto de lo recibir y hazer sobrello los contratos e capitulos e otras cosas a ello necesarias, conforme a lo que Su Alteza le manda.

Este dicho día, mes e año susodicho, por mí el dicho Nicolás Lopez, escrivano de Camara de S. M., Miguel de las Casas, pregonero publico desta dicha Cibdad, pregonó publicamente el dicho auto y mandamiento del dicho Señor Licenciado Cerrato en la plaza publica desta Cibdad, y en las Quatro Calles della, a altas voces en haz de mucha gente, a lo qual fueron presentes por testigos Baltasar Garcia, alcalde hordinario desta dicha Cibdad (15) e Alonso de Llerena, escrivano público

(13) AGI, Santo Domingo 868, lib. II, f. 372.

(14) Véase *Relaciones Históricas de Santo Domingo*, vol. II, p. 161, nota 2.

(15) Hacendado, vecino de Santo Domingo, casado con doña Aldonza de Acevedo, hija de Juan de Villoria y doña Aldonza de Acevedo, de los primeros pobladores. AGI, Indiferente General 131. Por carta del Cebildo secular de 27 de mayo de 1555, se dió aviso al Consejo de Indias de enviar a la Corte como procurador de la Isla a Baltasar Garcia, el cual trabajó activamente en toda comision a él confiada, sin dejar de sacar para sí honra y provecho. AGI, Santo Domingo 73. Por fin y muerte del regidor Gonzalo Fernández de Oviedo, el cronista, fué nombrado regidor en su lugar, titulo de Valladolid 12 de noviembre de 1557. AGI, Indiferente General 2859. Por cédula real de Valladolid 7 de septiembre de 1558, se le avisó a

(16), e Diego de Herrera (17), vezinos desta Ciudad.

E despues de lo susodicho, a cinco dias del mes de dizienbre del dicho año, antel dicho Señor Licenciado Cerrato, Juez de Residencia, y en presencia de mi el escrivano y testigos escriptos, pareció Alonso Hernandez de las Varas, (18), e dixo que

la Audiencia haberse concedido a Baltasar Garcia el poder dedicarse a descubrir minas de cobre por tiempo de ocho años, con exclusión de toda otra persona en este negocio e industria y se le ordenó el guárdarsele la licencia que tiene, y si otra persona se entremetiese en ello, fuese penada en 50.000 maravedís y perdiere asimismo cuanto hubise sacado por su propia industria. AGI, Santo Domingo 899. Murió el 24 de octubre de 1574. AGI, Santo Domingo 24. Una sola vez se le halla alcalde ordinario de la ciudad de Santo Domingo: en 1547. El otro alcalde de este dicho año, Pedro Ortiz. Baltasar Garcia y Aldonza de Acevedo fueron padres de doña Paula de la Riva, mujer de don Francisco Fernández de Castro, Relator de la Audiencia, y por esta progenie de Villoria, los Fernández de Castro dominicanos son tan antiguos en la Española hasta llegar a los días de la primera venida del segundo Almirante, don Diego Colón.

(16) Por este tiempo eran dos los escribanos de este nombre: Alonso de Llerena, el viejo, hijo de un Goyanes y de María de Toledo, vecinos de Llerena, en el Maestrazgo de Santiago, a quien se le confirmó el oficio de escribano público, título de Barcelona 1 de mayo de 1543, por renuncia que hizo en él Cristóbal Tostado; y asimismo se le confirmó el oficio de escribano del Cabildo de la Ciudad por título de Valladolid 24 de julio de 1548, por renuncia que hizo en él Francisco de Morales en 9 de marzo anterior, admitida por el Cabildo el 11 de marzo; hizo renuncia de la primera el 18 de abril de 1546 en favor de su hijo Hernando de León, pero hubo de continuar el ejercicio por tener su hijo apenas 17 años de edad; y de la segunda, en favor del poeta Alonso de Villasirga, el 6 de abril de 1552, y murió en noviembre del mismo año. El segundo Alonso de Llerena (probablemente hijo de Rodrigo Yáñez y Leonor de León, vecinos de Llerena, arribado a Santo Domingo en 1538), a quien se dió el título de escribano de número de la ciudad de Santo Domingo el 29 de diciembre de 1547, oficio que ejercía con título provisional por renuncia que hizo en él Cristóbal de San Martín en 1546. AGI, Santo Domingo 28, Justicia 994, Indiferente General 2859, lib. 1.

(17) Nombrado receptor de cuentas de la Audiencia con título de Valladolid 10 de julio de 1527, por renuncia que hizo del oficio Juan de Mojados. AGI, Santo Domingo 868, lib. 1, f. 94. Renunció el oficio en favor de Hernando de Tendilla en 1555. AGI, Santo Domingo 27B. Todos los receptores de la Audiencia eran por eso mismo escribanos receptores.

(18) Lope del Castillo, alcalde ordinario de la ciudad de Santo Domingo en 1592, hizo una información por testigos para que se le diera la Alcaldía mayor de la tierra adentro; era hijo de Alonso Fernández de las Varas y de Francisca del Castillo. Pregunta del interrogatorio: "Item, si saben que en el alzamiento grande de los negros que hubo en esta Isla, que habrá más de cuarenta y cinco años, que se decía el azamiento del negro Lemba, el cual puso esta Isla toda en condición de perderse, el dicho Alonso Fernández de las Varas sirvió mucho al rey nuestro señor así por su persona en las salidas que hizo en busca de los negros alzados, como en proveer por orden de la Real Audiencia de esta ciudad y por comisión que de ella tenía para las armadas y gente de guerra que hizo contra la gente que andaba alzada..." Tenía un ingenio cerca de Azua, llamado Santa Bárbara (que pasó después a propiedad de Melchor de Torres). El testigo licenciado Alonso Bernáldez dice de aquella guerra "que fué una de negros que puso a esta Isla en mucho desasosiego, y que se disputó para el proveimiento de esta guerra a un Francisco de Frías, mercader, que proveía de todo lo necesario a costa de la avería, y que el dicho Alonso Fernández de las Varas residía en la villa de Azua, por proveedor de los dichos negros que traía consigo de pe-

ponia e puso en el dicho yngenio de Hernando Gorjon, difunto, y todo lo a él anexo e perteneciente, y las demas haziendas que quedaron del dicho Hernando Gorjon en la villa de Azua e sus terminos, en doze mill pesos de oro de censo al quitar a diez por ciento, (19), que montará cada un año mill e dozientos pesos de oro de renta, a razon de los dichos diez por ciento; a lo que fueron presentes por testigos Toribio Quirós (20) y Melchior de Torres (21) y Alonso de Vergas (22), vezinos de la di-

lea..." Y Juan Caballero Bazán declaró: "Se alzó un negro nombrado Lemba y más de ciento y cincuenta negros con él, y quemaron el pueblo de San Juan de la Maguana y los ingenios, y llevaron consigo un negro herrero con su fragua que llevó todo el hierro y acero que había en aquel pueblo y en los ingenios, y el dicho herrero hacía armas para los dichos negros que traía consigo; además de esto quemaron y mataron unos indios que tenían poblado un pueblo en el Baoruco, y los Señores de esta Real Audiencia que eran el licenciado Cerrato y Grajeda, proveyeron a Alonso Hernández de las Varas, padre del dicho Lope del Castillo, por proveedor de la gente de guerra que se hizo contra estos negros alzados..." AGI, Santo Domingo 15. En casi todos los pleitos entablados contra Gorjón, Alonso Fernández de las Varas echaba su cuarto a espaldas, pues le tenía "ganitas" por emulación de empresa azucarera.

(19) Mientras corría el tiempo de la almoneda, López de Cerrato escribió al Emperador (Santo Domingo 18 de diciembre de 1547): "Porque ha pocos días que escribí a V. M. haciendo relación de las cosas que al presente había, no habrá en esta mucho que decir, más que después que escribí, recibí una cedula de V. M. por la cual V. M. manda que le dé a censo, y conviniera que viniera más declarado lo que en aquello se ha de hacer, que no vino; porque solamente dice que dé el ingenio a censo, y que de las vacas haga lo que me pareciere, y no dice si el censo será perpetuo, o al quitar, porque perpetuo no hay quien dé un maravedí por él, y al quitar hallarse ha más de lo que yo escribí a V. M., porque yo escribí que decían los que entendían algo de ello que darían por el dicho ingenio quince, o diez y seis mil pesos de oro, y dado a censo al quitar, creo que se hallarán por él más de diez y seis mil. Yo lo tengo puesto en almoneda y con él se han de dar las vacas y todo lo demás. El quedó cuando murió Gorjón la cosa más perdida que se puede pensar, porque ni tenía una caña, ni un novillo para comer, ni una herramienta, y los negros desnudos en carnes, que había cuatro años que no se les daban comisas ni zaraquelles, ni manta; yo les he proveído de vestir, y desmpeñado los que estaban vendidos, y pagadas las soldadas al mayordomo y oficiales, y hecho poner cuatro suertes de romanos, y comprado doscientos y treinta novillos, y todo se ha proveído de lo que el ingenio ha molido, de maquilas de labradores, porque, como dije, él no tenía una caña; y aun he labrado una casa con una torre para defensa del mayordomo y gente. Así que convendrá que V. M. dé comisión más larga, aunque yo tengo pensado de rematar el ingenio y todo lo demás a censo al quitar, y enviar los autos a V. M. para que lo mande ver y confirmar, si fuere servido". AGI, Santo Domingo 49.

(20) Quirós había sido secretario del Cabildo de Santo Domingo y renunció este oficio en 1543 en favor de García de Villanueva; pasó a ser secretario de Fuenmayor, y lo fué cortos meses por ausencia de Fuenmayor, que pasó a España en abril de 1544. (Hasta fines del siglo XVIII este oficio, del tribunal personal del Presidente o del Gobernador, fué potestativo, y su función fué distinta de la de los secretarios de Cámara de la Audiencia).

(21) Vecino de Santo Domingo, casado con Ana del Castillo. Fué hermano de Luis de Torres, clérigo de la diócesis de Málaga, que de secretario del Papa Paulo III, pasó a gobernar la Iglesia Metropolitana de Salerno, por presentación que de él hizo Carlos V, César y Rey de España y Sicilia, por renuncia que hizo de la administración de aquella sede el card. Nicolás de Pandulffis, al frente de dicha iglesia desde 1533 a 1548. Asi-

cha Cibdad, y lo firmó de su nombre. —Alonso Hernandez de las Varas.

E luego incontinentemente el dicho señor Licenciado Cerrato, Juez de Residencia susodicho, mandó que se apregone la dicha postura y se apereciba por pregon publico en cada día de fiesta, que el dicho yngenio de Hernando Gorjon y todo lo demas de suso declarado, se a de rematar el día de Año Nuevo e primero que verná de mill e quinientos y quarenta e ocho años, para que, quien quisiere pasar, venga antel dicho Señor Licenciado, y se le recibirán; testigos los dichos.

E despues de lo susodicho, domingo que se contaron onze dias del mes de dizienbre del dicho año, por Juan de Ubeda, pregonero publico desta Cibdad, se dió el dicho pregon de suso contenydo en la plaza publica en haz de mucha gente; testigos Gonzalo de Najera, escrivano de S. M. (23), y Juan Bautista de Aguilera, escrivano publico della (24).

E despues de lo susodicho, en domingo diez e ocho dias del mes de dizienbre del dicho año mil e quinientosy quarenta e syete años, en la plaza publica desta Cibdad, fue pregonado lo de suso

mismo fué tío de Luis de Torres, clérigo de la Cámara Apostólica, que en 1573 fué constituido arzobispo de Monreal en Sicilia, por renuncia del card. Alejandro de Farnesio, administrador; como este segundo Luis fué también tío de Luis de Torres, clérigo romano, varón preclarísimo por la multiplicidad de su doctrina, integridad de vida y piedad ejemplarísima, llamado a suceder a su tío homónimo en la propia metropolitana de Monreal. *Hierarchia Catholica Medii Aevi*, vol. III, ff. 267 y 307. AGI, Santo Domingo 85.

Melchor de Torres es mencionado entre los dueños de ingenios en 1553 (*V. Idea del valor de la Isla Española*, de A. Sánchez Valverde, ed. de 1947, p. 80, nota 68), y consta que tuvo tres: el de la *Trinidad*, en San Juan de la Maguana; el de *Santa Bárbara*, en el partido de Azua, y el de *Santiago de la Paz*, que perdió por sentencia judicial, y numerosos hatos, majadas, sembradíos, etc., como uno de los más ricos de la Española. AGI, Santo Domingo 85. Murió en 1574. De sus hijos legítimos, Domingo, que casó con doña Aldonza de Acevedo, hija del regidor Baltasar García, y de doña Aldonza de Acevedo, fué dos veces alcalde ordinario de Santo Domingo y de la Santa Hermandad; a la muerte del tesorero Diego Velarde de Aguilera, el Gobernador Acuña le dió interinamente el oficio (1626-1627), y el hijo de éstos, Melchor de Torres, fué racionero, canónigo, tesorero, maestrescuela, chantre, arcediano y, finalmente, dean de la Iglesia de Santo Domingo, su título de 10 de diciembre de 1670. AGI, Santo Domingo 2.

(22) Sobrestante de las obras de la muralla y administrador de ellas, con nombre usual de maestro mayor, durante el año 1552. Este oficio lo tuvo por su conexión con los del Cabildo secular, de cuyo cuerpo era mayordomo ya en 1540.

(23) Era escribano de la Audiencia todavía en 1551.

(24) Pasó a Santo Domingo en 1534; por renuncia que hizo de su oficio de escribano de número de la ciudad de Santo Domingo el propietario Gregorio Gómez, se le dió el oficio a Juan Bautista de Aguilera, expedido en Talavera el 22 de agosto de 1541. AGI, Indiferente General 2859, lib. I. En este ejercicio todavía en 1570.

contenydo, por boz de Miguel de las Casas, pregonero, a altas bozes, y se hizo el aperecibimiento que de suso se contyene, siendo presentes por testigos Juan de Ribera e Juan de Rojas, vezinos desta Cibdad; por ante mi, Gonzalo de Najera, escrivano de S. M.

E despues de lo susodicho, en veynte e un dias del mes de dizienbre del dicho año, por boz del dicho Miguel de las Casas, fue pregonado lo susodicho a altas bozes en haz de mucha gente que ende estava, siendo presentes por testigos Pedro de Mendoza, procurador de Corte, (25), y Tomé Arias y Francisco de Morales, escrivano de S. M. (26); dióse en la plaza publica desta Cibdad. —Gonzalo de Najera, escrivano publico.

E despues de lo susodicho, en veynte e dos, e veynte e tres, e veynte e quatro dias del mes de dizienbre del dicho año, fué apregonado lo susodicho por boz del dicho atras pregonero, en la plaza publica desta Cibdad en haz de mucha gente que ende estava, siendo presentes por testigos Tomé Arias y Alonso Ruiz. —Gonzalo de Najera, escrivano de S. M.

E despues de lo susodicho, en veynte e ocho dias del mes de dizienbre del dicho año, se pregonó lo susodicho por boz del dicho pregonero, a altas bozes, en haz de mucha gente que ende estava, siendo presentes por testigos Pedro Gutierrez de Jaen y Juan de Talavera; dióse en la plaza publica desta Cibdad. —Gonzalo de Najera, escribano de S. M.

E despues de lo susodicho, en primero dia del mes de henero, año del Señor de mill e quinientos e quarenta e ocho años, fue pregonado por boz de Miguel de las Casas, pregonero, lo susodicho, diciendo que doze mill pesos davan por el yngenio e haciendas de Gorjon; que supiesen que estava de

(25) Pedro de Mendoza, vecino de Sevilla, pasó a Santo Domingo con oficio de escribano de la ciudad, título expedido en Granada el 31 de agosto de 1526. El 14 de agosto de 1549 renunció en Mendoza su oficio de escribano publico Hernando de León, lo que fué confirmado por el Principe don Felipe en Valladolid 28 de enero de 1550. A su vez Mendoza renunció la escribanía de número, el 14 de septiembre de 1550, en favor de su hijo, Pedro de Mendoza, el mozo, quien recibió título de Valladolid 2 de agosto de 1553, y en adelante, como escribano publico, asumió su antiguo ejercicio de procurador de pobres ante la Audiencia, y lo ejercía en 1563. AGI, Santo Domingo 28; Indiferente General 2859, lib. I.

(26) El Principe don Felipe hizo merced a Diego Maldonado de la escribanía del Concejo de la ciudad de Santo Domingo, con facultad para que nombrase a otro en su lugar; nombró a Francisco de Morales, y éste recibió el título de 26 de febrero de 1546; renunció este oficio en Alonso de Llerena, el viejo, quien recibió título de Valladolid 24 de julio de 1548. AGI, Indiferente General 2859, lib. I.

rematar el día de los Reyes primero venidero desde dicho presente mes de henero; siendo presentes por testigos el secretario Diego Cavallero, y el contador Alvaro Cavallero, (27) e Pedro de Mendoza, escrivano de Ss. Mm.

E despues de lo susodicho en la dicha Cibdad de Santo Domingo, día de los Reyes, que se contaron syete días del dicho mes de henero del dicho año, antel dicho Señor Licenciado Cerrato, Juez de Residencia susodicho, y en presencia de mi el dicho escrivano, pareció presente Juan Sodorin (28), e dixo que ponía e puso el dicho yngenio e haziendas de Hernando Gorjon e todo lo a ello anexo e perteneciente, e con una negra suya que estava en poder de maestro Geronimo (29), en doze mill e seyscientos pesos de oro, con las condiciones e de la manera quel dicho yngenio y bienes se remataron; testigos Melchior de Torres y Lorenzo Hernandez de las Varas.

(27) Cuando en 1533 pasaron a la Corte por procuradores de la Isla Gonzalo Fernández de Oviedo y Diego Caballero, éste, que era contador real, dejó por sustituto suyo a Diego Caballero, secretario de la Real Audiencia. Al procurador Caballero se le confió el oficio de factor de la Casa de la Contratación de Sevilla hasta cumplir cierta comisión eventual y se le ordenó que nombrase sustituto suyo en Santo Domingo para todo el tiempo que tardase en retornar a la Isla, sobre el tiempo que tenía señalado de ausencia en fuerza de su procuraduría, ya fenecida, y manifestó que nombraba a Diego Caballero, secretario, y pidió el título; se le objetó no convenir que el secretario de la Audiencia, cargado de trabajo, fuese contador, y que, por otra parte, el hecho de la homonimia, causaría enredos y perplejidades en acciendias litigiosas, si se ofrecieran, y que diese el nombramiento a su sobrino Alvaro Caballero, según consta de cédula real de Valladolid 9 de marzo de 1537; y en atención a su consentimiento, se despachó título en favor de Alvaro en Monzón de Aragón 16 de septiembre de 1537. AGI, Contratación 5090; Santo Domingo 868, lib. I. Alvaro, asimismo, pasó a la Corte como procurador, en 1539, y retornó el 11 de diciembre de 1541. AGI, Santo Domingo 77. El propio factor Caballero, regidor de la Ciudad, había hecho renuncia de este puesto en favor de Alvaro, para quien se extendió real provisión de título de regidor en Valladolid 20 de abril de 1537. AGI, Santo Domingo 868, lib. I, f. 74v. Murió Alvaro en su oficio de contador el 13 de marzo de 1571; había casado con doña Luisa Tostado, hija del escribano Francisco Tostado, que había sido gran propulsor de las edificaciones de piedra de la ciudad de Santo Domingo, y dejó hijo único, don Pedro, a quien se puso interinamente en el oficio de su padre, y duró en él hasta el 12 de noviembre de 1572. AGI, Contaduría 1063. Pedro casó y, después de viudo, se ordenó sacerdote, y es el conocido en los documentos por don Pedro Serrano de Ladrada; su descendencia, dividida en ramas, formó distintos apellidos de una sola línea Caballero, y fueron los Serrano Pimentel, los Pimentel, los Henríquez Pimentel y los Caballero Pimentel.

(28) Florentino, hijo de Luis Sodorin y Espineta de Gualde-recte, y casó con dominicana, doña Isabel de las Varas; testó el 28 de julio de 1556, y murió en 1573; ordenó que se le enterrase en el convento de dominicos, sepultura de su suegro Alonso Fernández de las Varas; de él hubo su mujer el ingenio Santa Bárbara, junto a Azua, que después pasó a ser hacienda de Melchor de Torres, y el Sodorin, ya mencionado como dueño de ingenio en 1551 (V. la nota 21), lo era del trapiche *La Magdalena*. AGI, Escribanía de Cámara 118. Juan Sodorin había sido factor de los Belzares, mientras tuvieron concesión de una de las naves de las Atarazanas de la ciudad de Santo Domingo.

(29) Véase la nota 12.

E luego incontinentemente el dicho Señor Licenciado Cerrato mandó que se pregone publicamente dicha postura para que lo sepan, e cómo se a de rematar cy dicho día, entre las dos y las tres oras despues de mediodía el dicho yngenio e haziendas de Gorjon delante de la Casa Real desta Chancilleria.

El qual dicho pregon se dió publicamente a la salida de misa mayor, oy dicho día de los Reyes, a la puerta de la yglesia mayor desta Cibdad en haz de mucha gente por boz de Juan de Lora, pregone-ro publico desta Cibdad, siendo presentes por testigos el secretario Diego Cavallero y el contador Alvaro Cavallero e otros muchos.

En el yngenio de Santiago de la Paz, ques del dicho Hernando Gorjon, difunto, terminos de la villa de Azua desta Isla Española de las Indias del mar oceano, sabado diez e syete días del mes de dizienbre, año del Señor de mill e quinientos e quarenta y syete años, en este dicho día, por ante mi, Francisco de Ribas, escrivano publico y del Concejo de la dicha villa, Francisco Garcia, mayordomo del dicho yngenio, hizo el ynventario del dicho yngenio con los esclavos y hedificios del dicho yngenio y esclavos y cañaverales y tierras e hatos de vacas y ovejas y estanzias, el qual es como se sigue:

La gente de esclavos negros e negras, muchachos e muchachas que ay en el dicho yngenio.

Hernando, mandador, que al presente será de hedad de setenta años, poco mas o menos.

Marcos, maestro de azucar, que será de hedad de quarenta años.

Luis, maestro de tenplar espumas, de cinquenta años al parescer.

Perico, tazero, de treynta años.

Canguey, tazero, de treynta años.

Francisco Calaun, calderero de la caldera de melar, de quarenta años.

Pedro Zape, calderero, de quarenta años.

Ganbú, calderero, de quarenta años.

Domingo Cazabi, calderero, de cinquenta años.

Pie de Palo, aserrador y calderero, de cinquenta años.

Rosa, calderero, de cinquenta años.

Luis, purgador de azucar, de treynta años.

Juan Cozym, purgador de azucar, de treynta años.

Sebastian Zape, calderero y hachero de saber labrar hacha, de quarenta años.

Xpobal Luarme, maestro de hazer ladrillo e teja, de quarenta años.

Ruperto, moledor, de quarenta años.

Juan Bran, tunbador, de hedad de treynta años.

Rodrigo, gañan, de treynta años.

Juan Zape, tuerto, tunbador, de hedad de cinquenta años, tiene una llaga en una pierna.

Gonzalo Tierranova, encaxador, de treynta e cinco años.

Gonzalo Mandinga, prenero, de treynta años.

Jauja, prenero, de treynta años.

Juan Zape, prenero, de treynta años.

Simaco Cones, prenero, de cinquenta e cinco años.

Gonzalo Bran, prenero, de treynta años.

Anton Melon, prenero, de treynta años.

Perico Miga, carretero, de treynta años.

Earva, carretero, de setenta e cinco años.

Anboi, carretero, de quarenta años.

Francisco Zape, carretero, de quarenta años.

Felipillo, herrero, que está en la Cibdad de Santo Domingo, que será de hedad de treynta e cinco años.

Baltasar, herrero, que está tuerto de los pies, será de hedad de setenta años.

Banol, de travajo, de cinquenta e cinco años.

Pero Bran, negro de travajo.

Mateo, de travajo, de treynta años.

Tenguerengue, estanziero, de cinquenta años.

Roque, pastor, de setenta años.

Mandinga, pastor, de setenta años.

Diego Jolofe, vaquero, de setenta años.

Arlé, vaquero, de setenta años.

Andresanero, vaquero, de quarenta e cinco años.

Lorenzillo, vaquero, que dizen que está ausente de dos años.

Jorge, tuerto, que está sirviendo en la guerra, será de quarenta años.

Hernando Luerme, subidor de caldo, de quarenta años.

Juan Bran, de travajo, de cinquenta e cinco años.

Diego, boyero, de treynta años.

Xpobal Bran, perniquebrado, que está depositado por la Justicia de la villa de Azua.

Negras mugeres.

Ines, que al parescer será de treynta años.

Felipa, de quarenta años.

Leme, cozinera de los negros, de cinquenta años.

Leonora, de veynte e cinco años.

Luisa, de veynte años.

Juanilla, de diez e syete años.

Violante, de cinquenta años.

Luisilla, de cinquenta años.

Marta Alonso, de setenta años.

Maria, de sesenta años.

Ana Jolofa, con una llaga en la pierna, de cinquenta años.

Francisca, cozinera, de cinquenta años.

Maria Bran, de cinquenta años.

Catalina Manga, de sesenta años.

Felipilla, de sesenta años.

Ana Luqueme, de cinquenta años.

Guicmar, de treynta años.

Juana, muger de Pedro Zape, de cinquenta años.

Maria, de veynte e cinco años.

Isabel, de ochenta años.

Leonor la vieja, de ochenta años segun su parescer della.

Muchachos negrillos.

Miguelejo, carretero, de diez e ocho años.

Dieguillo, carretero, de diez e ocho años.

Luisillo, de diez e syete años.

Alonsillo, de diez años.

Alonsillo, de syete años.

Dieguico, de cinco años.

Andresillo, de syete años.

Juan, de dos años.

Fernandillo, de ocho años.

Muchachas negrillas.

Juhanza, de quinze años.

Ecartasilla, de ocho años.

Isabelica, de ocho años.

Juanica, de seys años.

Catalinilla, de seys años.

Catalinilla, de tres años.

Estos son los negros y negras que se han muerto después que Francisco González está por mayordomo del dicho yngenio.

Domingo, bafara.

Juan Grande, que mataron en la guerra.

Ciro negro viejo, pastor, que mataron en la guerra.

Catalina, que murió de parto.

Un muchacho martinico, que seria de syete años quando murió.

La casa del yngenio.

Una casa del yngenio cubierta de yaguas.

Una rueda con sus exes, ques la molienda.

Una prensa asentada con que prensa.

Dos arcas de gabazo, la una nueva y la otra demediada.

Quatro cenachos enteros para encaxar gabazo.

Una prensa que está en el dicho yngenio para sacar caldo.

Iten, dos ureñas asentadas con el banco y otras dos por asentar.

Un perol de cobre en que cae el caldo.

Cinco calderas asentadas en las hornillas, en que las dos de ellas son remendadas los fondos, y las tres tienen buenos fondos.

Tres tazas asentadas y la una de gangorra, remendadas.

Un syno de hazer lexia, de cobre.

Un caldero de cocer pez, de cobre.

En la casa de las espumas.

Una caldera asentada remendada.

Dos tazas asentadas, la una de gangorra.

Un perol de cobre, remendado.

Un perolete en que caen las espumas, de cobre.

Dos tinajones de barro que vinieron de Castilla.

La casa de purgar.

Una caldera asentada remendada.

Una taza pequeña, de cobre, remendada.

Un caldero de cobre, roto.

Dos reminones viejos.

Una batidera.

Un anaso de cobre.

Tres cubos en el yngenio, viejos.

Tres bonbas.

Tres batideras.

Cinco espumaderas grandes.

Syete espumaderas.

Otra espumadera de cobre, sin guarnición.

Quatro chapas nuevas de yngenio.

Dos pares de posas.

Dos rejas viejas de arado.

Dos azadas viejas.

Dos calzas de negros.

Una gradilla de hazer teja.

Una syerra nueva sin guarnición.

Un caldero de cobre, viejo, para hazer carne a los negros.

Cinco yugos nuevos de arado.

Diez e seys chumaceras viejas e nuevas.

Dos grifos, uno grande y otro chico.

Cinco ganchos, los tres del yngenio y los dos de la syerra de agua.

Un gancho para la prensa.

Un rejón de la syerra de agua,

que todo está en el hato.

Dos barrenas viejas.

Un escoplo y una gurvia (gubia).

Un perno y un palo hierro de molino con suela vieja, de hierro.

Una syerra de a dos manos.

Dos syerras grandes sin guarnición, de la syerra de syerra de agua.

Un rejón.

Una barrena grande de barrenar bonbas.

Una syerra francesa con su guarnición.

Una syerra bracara con su guarnición.

Seys doblados de hierro.

Tres fardos nuevos.

Treze bovinas de carretes, chicos y grandes.

Diez y syete sortijas de carretas.

Un poco de cobre viejo,

Una cantidad de pez.

Dos coseletes, con sus guarniciones, viejos.

Seis colleras de negros.

Un arcabuz con un barrilete con cierta polvora.

Cinco pedazos de acero.

Una romana con su pie.

Un gancho de hierro de yngenio.

Una fragua asentada con que trabajan.

Un yunque de hierro.

Dos bigornias grandes e otra pequeña.

Dos oliveras de pie.

Unas tenazas grandes de aferrar.

Unas tijeras de partir cobre.

Dos mazos grandes.

Dos martillos.

Otra chavera.

Tres limas.

Cinco pares de tenazas y unos aligates.

Dos chapas tendidas para carretas.

Onze verdugos de faldilla para el yngenio.

Un poco de hierro viejo.

Dos cadenas para bueyes.

Un tornillo de rejón.

Una taza de fundir cobre.

Un molejón.

Una picadera de cobre.

Iten, una bonba.

Iten, seys candiles de yngenio.

Iten, una rodela.

Iten, en el hato dos cantaros de cobre.

Iten, tres picas y dos lanzas.

Iten, un arado con su reja.

Iten, dos barrenas grandes.

Iten, dos frenos para negros.

Una estaca de cobre.

Una bonba que está en el hato de las vacas.

Un tarro de cobre que está en el hato.

Iten, una vigornia y un pujavante, y unas tenazas,

Diez e ocho hachas.
 Diez e nueve puñales.
 Veynte e dos azadas.
 Una taza de cobre en que quecen carne.
 Seis candeleros.
 Un plato de azofar de servir comida de la mesa.

La yglesia y lo que está en ella.

Un altar de madera con un frontal viejo y un...
 viejo.
 Un retablo de un crucifijo.
 Una imagen de papel.
 Una cruz grande y dos pequeñas, de palo.
 Unos manteles.
 Una vestimenta para misa.
 Una ara.
 Un libro misal e otro para bautizar.
 Una arca pequeña sin llave, donde está todo lo susodicho.
 Unas vinageras viejas.
 Una campanita pequeña.
 Un atril pequeño de madera.
 Una pila de piedra para agua bendita.
 Una cruz de palo.
 Una tabla grande de madera para tablonos que está en la yglesia.

Buhio con tres aposentos para los españoles.
 Otro buhio de paja para hazer formas.
 La casa del purgar, de paja.
 Iten, una torre de piedra encalada con su entresuelo, arriba su azotea alfarjiada e solada de ladrillo, de diez tapias de alto.
 Iten, seys carretas herradas, las dos viejas.
 Una carreta nueva que no a rodado, por herrar.
 Dos ruedas que haze el oficial de las carretas.
 Iten, que dixo Francisco, mayordomo, que havrá quarenta e cinco bueyes.
 Una arca grande con su llave.
 Iten, en la dicha torre, a cada lado della, dos camaras comenzadas a fazer de piedra.
 Quatro sillas de respaldo.
 Una mesa con sus bancos.
 Un caliz de plata con su patena.
 Media arroba de cobre.
 Unos hierros de hazer hostias.
 Iten, que, vistas las vacas que estan junto al yngenio recién puestas, según dixo el dicho mayordomo, avrá dos suertes y media de cabezas recién puestas, y casi otra suerte de toros de barvecho para poner.
 Iten, ansymismo dize el dicho mayordomo que avrá de ganado vacuno de todas hedades seyscientas cabezas de ganados de todas hedades.

Ansymismo dize que avrá cien novillos de los que vinieron de San Juan de la Maguana.

Iten, seys cabestros para encerrar, con sus cencerros.

Iten, el buhio y corral del hato, todo hecho de nuevo.

Iten, quatro fustes en el hato.

Iten, quinze cavallos en el hato.

Iten, ciento y setenta novillos que restan por traer de San Juan de la Maguana, a cumplimiento de la horden que hizo Melchor de Torres al Señor Presidente de los novillos que compró.

Iten, que dixo el mayordomo que terná el dicho yngenio de tierras de atravesia de una parte a otra una sesma de legua, y que en largo terná media legua de tierra, las quales dichas tierras son pertenecientes al dicho yngenio para poner cañas.

Iten, ansymismo dixo el dicho mayordomo que avrá de regolas y quartagolas cinco suertes, las cuales estan puestas y son en las tierras arriba declaradas.

Iten, un platanal junto al buhio.

Cien pies de naranjos dulces e agrios.

Iten, dixo el mayordomo que avrá tres cavallerias de tierra.

Iten, que avrá una hanegada de mayz puesto.

Iten, que dixo el dicho mayordomo ay quatro mill montones de yuca.

Iten, tres mill montones de quatro meses y de tres meses de yuca.

Iten, tres mill montones de batatas.

Iten, que dixo el dicho mayordomo que avia trescientas cabezas de ganado ovejuno de todas hedades.

Iten, que havia puesto el dicho mayordomo mill e dozientas formas para hazer azúcar.

Iten, quarenta synos vacios.

Iten, un cepo para negros.

Este es el dicho yventario que el dicho Francisco Garcia, mayordomo, hizo ante mi el dicho escrivano publico en la forma y manera susodicha, e a su pedimento saqué del original que en mi poder queda, a que me refiero este traslado, que fue bien e fielmente sacado en martes veynte dias del mes de dizienbre, año del Señor de mill e quinientos e quarenta y syete años; testigos que me lo vieron sacar e corregir, Lorenzo Inde e Juan de Barrasa, vexinos desta villa de Azua.

E yo, Francisco de Ribas, escrivano publico e del Concejo desta villa de Azua lo escrivi y por ende fize el myo signo en testimonio de verdad. Francisco de Ribas, escrivano publico e del Concejo.

Yo, Francisco de Ribas, escrivano publico e del Concejo desta villa de Azua, doy fee e verdadero testimonio a todos los señores que la presente fee vieren, que Dios Nuestro Señor prospere e guarde, en como ante my, como tal escrivano, en domingo que se contaron diez e ocho deste presente mes de dizienbre deste presente año de mill e quinientos e quarenta e syete años, estando presentes los señores Rodrigo Daria e Juan Sánchez Trenchas, alcalde en esta villa por Ss. Mm. y en presencia de otros vezinos desta villa e en la plaza publica desta dicha villa de Azua, por boz de Baltasar, negro pregonero, a altas bozes apregonóse, e dixo que quien quiera comprar el yngenio e haziendas de vacas e ovejas y estancias y toda la demás hazienda que quedó de Hernando Gorjon, difunto, que pareciese en la ciudad de Santo Domingo a lo poner en precio antel Señor Don Alonso Lopez de Cerrato, Presidente en la Chancilleria de la dicha ciudad de Santo Domingo, porque se avisa de rematar en la persona que más por todo ello diere, en nonbre de S. M.; testigos que fueron presentes a lo que dicho es, Alonso Moreno y Rui Diaz, regidor, e Pedro de Aviles Viario, vezinos desta villa. En fee de lo qual lo firmé de mi mano. Francisco de Ribas, escrivano público e del Concejo.

En Santo Domingo ocho días del mes de henero de mill e quinientos e quarenta y ocho años, estando en Iglesia Catedral desta Cibdad, en presencia de los muy magnificos señores Licenciados Alonso Perez (sic) de Cerrato y Alonso de Grageda, Presidente e Oydores desta Real Audiencia y Chancilleria, ante mi, Diego Cavallero, escrivano de la dicha Audiencia Real, pareció Sebastian de Saavedra (30), vezino desta dicha Cibdad, e dixo que, por quanto él tiene sobre el yngenio de Hernando Gorjon, difunto que Dios aya, dozientos y cuarenta pesos de tributo en cada un año, y al presente se vende el dicho yngenio por mandado de S. M., qué no quiere llevar veyntena ni otra cosa, segun que le pertenezca por razón de la dicha venta, a lo qual estava presente el Señor Obispo de la Isla de San Juan (31), y el racionero Juan de Medrano (32). E luego ante los dichos Señores Presi-

(30) Registrado debajo el núm. 808, vol. I del Catálogo de Pasajeros a Indias, de Bermúdez Plata; fué hijo de Sebastián de Sayavedra y de Isabel de Sanabria, vecinos de Carmona; licencia de embarco el 11 de octubre de 1512.

(31) Don Rodrigo de Bastidas, con residencia habitual en Santo Domingo, a quien gustaba más atender al fomento de sus hatos de vacas que a la grey espiritual a él confiada.

(32) Los émulos del Presidente Fuenmayor denunciaron al Visitador López de Cerrato que el obispo, habiendo recibido cédulas en blanco para cubrir con buen juicio algunos asientos del Cabildo eclesiástico, llenó las cédulas con nombres de sujetos

dente e Oydores pareció el dicho racionero Juan de Medrano, e dixo que ponía e puso el dicho yngenio del dicho Hernando Gorjon con todo lo contenyno en el ynventario que ultimamente dél se hizo en diez e ocho mill pesos de oro, y demás que pagará a Sebastian de Saavedra los dos mill pesos de oro que tiene de tributo sobre el dicho yngenio, y entretanto que no los pague, dará y pagará en dicho Sayavedra los dozientos e quarenta pesos que por ellos lleva de tributo, e que entretanto no se pagare los dichos diez e ocho mill pesos de oro, pagará de tributo en cada un año a diez por ciento, y que la paga del tributo del primero año que le dilate para que la pague en los quatro años siguientes en cada un año la quinta parte, y que para la seguridad de la dicha paga e tributo que ansy a de pagar, a de ypotecar el dicho yngenio con todo lo que ansy compra y se le vende, e demas a de dar diez mill pesos de oro de francas y que pueda redimir el dicho tributo todo junto, o la quinta parte en cada vez que lo quisiere tomar, a lo que fué presente el Obispo de San Juan. El racionero Medrano.— Diego Cavallero, escrivano de S. M.

E despues de lo susodicho en la dicha Cibdad de Santo Domingo, en la tarde del dicho día del dicho mes de henero e del dicho año de mill e quinientos y quarenta e ocho años, estando los dichos Señores Presidente e Oydores desta Chancilleria en los portales della para rematar el yngenio y haziendas de Hernando Gorjón, conforme a lo que S. M. tiene mandado, en presencia de mi el dicho Nicolas Lopez, escrivano de Camara de S. M. y de la dicha Real Audiencia, y de mucha gente que ende estava, el dicho Señor Presidente mandó que se truxese en pregon e publica almoneda lo siguiente:

Sépan todos que por el yngenio y haziendas de Hernando Gorjón contenynas en el ynventario que

indignos, uno de ellos Juan de Medrano. Ambos asertos eran ciertos, pero no tomados conjuntamente, porque el título de Juan de Medrano para ser racionero, es de Valladolid 28 de junio de 1543, firmado por el Principe, AGI, Indiferente General 2659, lib. I. f. 125; y aunque Fuenmayor solicitó aquella facultad el 20 de agosto de 1540, por estas palabras: "Abrá un año que V. M. proveyó de ciertas prevendas y entre ellas tres medias raciones; éstas supliqué a V. M. mandase proveer para servicio del altar y coro; están dellas dos vacas; lo sytuado por la erection es muy poco que no son de treynta y cinco pesos que no bastan para alquiler de una casa, no creo se hallarán personas que hengan por tan poca cosa. Si pareciere a V. M. que aviendo personas por acá, yo las provea con ayudalles con algunas capellanias o otros provechos, V. M. lo provea como fuere más servido". (Y al morgen: "que se hagan dos raciones en blanco y se le enbien"). AGI, Santo Domingo 93; ya se ve que la provisión de Medrano nada tuvo que ver con la liviandad achacada al obispo. Medrano, con todo, sujeto de baja estofa moral; difamador de mujeres, según el oidor Vadillo, en AGI, Justicia 57; clérigo maleante, fomentador de inquietudes y disenciones en el cuerpo capitular, y por ello deportado a España debajo partida de registro en 1556, AGI, Santo Domingo 49, 71, Vivía aún en 1570.

ultimamente se hizo del dicho yngenio y haciendas en la villa de Azua, a diez e syete días del mes de dizienbre de mill e quinientos e quarenta e syete años ante Francisco de Ribas, escrivano publico e del Concejo de la dicha villa, y mas por una negra que está en poder de maestre Geronimo, herrero, que es bienes del dicho Hernando Gorjon, dan diez e ocho mill pesos de oro a censo a diez por ciento en cada un año, con más que se mande pagar dos mill pesos de oro que se debe a Sebastian de Sayavedra, que tiene a tributo a doze por ciento sobre el dicho yngenio. Ver si ay quien puge, que se a de rematar luego en la persona que más por ello diere, conforme a las condiciones e de la manera conque hizo la postura el racionero Juan de Medrano, como en ella se contiene e declara.

E luego incontinente en presencia de los dichos Señores Presidente e Oydores, Miguel de las Casas, pregonero publico desta Cibdad, en haz de mucha gente que ende estava, a altas bozes pregonó lo contenido en el dicho bando y lo truxo en pregón diziendo la dicha postura y condiciones della, que por mi el dicho escrivano fueron leidas publicamente, y que si avia quien pujase, lo pusiese en precio porque se avia de rematar luego, y sobrello hizo ciertos aparcibimientos, segun que se suele e es costumbre hazer; testigos el secretario Diego Cavallero y el contador Alvaro Cavallero y Sebastian de Berrio (33) y Hernando de Ojos (34), alcaldes ordinarios desta Cibdad, y Melchor de Torres y el Comendador Alonso de Herrera, y Juan Barba de Vallecillo (35), Francisco de Morales y otros muchos que ende estaban.

(33) Sebastián de Berrio, alcalde ordinario, se halla aquí otra vez adelante; después este nombre se cambia por Juan Boptista de Berrio, alcalde ordinario del mismo año de 1548.

(34) Hernando de Hoyos, con su hermano Francisco, se cuenta entre los soldados que llevó a Cartagena el Adelantado Rodrigo de Bastidas, con cuya hija, Isabel, casó, y fueron padres de don Rodrigo de Bastidas, sucesor en la tenencia de la Alcaidía de la Fortaleza de Santo Domingo, en virtud de renuncia y traspaso que en él hizo del oficio Gonzalo Fernández de Oviedo, su suegro, con aprobación real de 10 de mayo de 1554; pero habiendo sido esta concesión condicionada a la edad de 22 años, don Rodrigo, aunque casado ya (en 1 de junio de 1556 dió las gracias por la merced real, diciendo también: "yo vivo dentro desta Fortaleza con mi mujer en compañía del dicho Gonzalo Fernández de Oviedo, mi suegro, a cuyo cargo de presente está". AGI, Santo Domingo 71), hubo de esperar, y entretanto Hernando de Ojos, fué el alcaide desde el 27 de junio de 1557, que se le dió la posesión, hasta la fecha indicada por el siguiente pago de su salario: "En diez de mayo del dicho año (1558) dozientos y un pesos, dos tomines y dos granos que por libramiento pagué a Hernando de Ojos, Alcaide de la Fortaleza desta ciudad por el tiempo que sirvió de alcaide que fué della hasta fin de abril que pasó deste año, como en el dicho libramiento parece". AGI, Contaduría 1051. En 1544 hizo declaración de llevar ya 20 años vecinado en Santo Domingo, y en 1556 de tener edad de unos 46 años. AGI, Justicia 11, 983.

E luego incontinente dando en pregon el dicho yngenio e haciendas de Hernando Gorjón, pasción Juan Sodorin, e dixo que ponía e puso sobre los dichos diez e ocho mill pesos de oro, sobre los dichos mill pesos de debda de Sayavedra, otros cient pesos más con las mismas condiciones.

E luego el dicho racionero puso otros quinientos pesos más sobre la dicha postura antes desta.

E luego el dicho racionero Juan de Medrano puso el dicho yngenio e haciendas dél, con más el dicho tributo de Sayavedra y con que le den y entreguen los azucares que agora ay en el dicho yngenio en diez e ocho mill y setecientos pesos de oro, con el dicho tributo de Sayavedra; testigos los dichos.

La qual dicha postura el dicho Señor Presidente dixo que la avia e ovo por bien, y la acetava y acetó en nonbre de S. M.

E luego incontinente el dicho Juan Sodorin puso el dicho yngenio e todo lo declarado en las dichas posturas antes desta en diez e nueve mill e cient pesos de oro.

E luego incontinente los dichos Señores Presidente e Oydores mandaron enzender una candela de cera, la que fué encendida, y mandaron que, consumida e acabada la dicha candela, se hiziese luego el dicho remate en la ultima postura los dichos.

E luego el dicho racionero Juan de Medrano pujó el dicho yngenio e haciendas, y a más de lo declarado con las dichas condiciones de suso contenidas, en diez e nueve mill e trezientos pesos, con más el dicho tributo de Sayavedra.

E luego el dicho Juan Sodorin lo pujó en diez e nueve mill y seyscientos pesos de oro con el dicho tributo de Sayavedra.

E luego el dicho racionero Juan de Medrano puso el dicho yngenio en cinquenta pesos de cometido en veynte mill con el dicho tributo de Sayavedra.

(35) El 1 de diciembre de 1536 se despachó título de escrivano de la Real Audiencia, por muerte de Pedro de Ledesma, en favor de Juan Barba de Vallecillo, quien debía ser también escrivano de la ciudad de Santo Domingo; por real cédula de Valladolid 3 de febrero de 1537 se ordenó a la Audiencia que este sujeto fuera examinado, y después de aprobado pagase 50.000 maravedis para la Cámara real, hiciera el juramento de no cobrar con exceso, y antes se reconociese no ser de los prohibidos de pasar a las Indias. AGI, Santo Domingo 868, lib. ff. 22v y 24v.

E luego el dicho Presidente acetó la dicha postura y prometió que se le pagase el dicho prometido.

E luego incontinentemente con el dicho prometido y condiciones de suso contenidas, Alonso Hernandez de las Varas pujó cincuenta pesos más sobre la postura antes desta.

E luego el secretario Diego Cavallero puso el dicho yngenio e haziendas y tomares de suso contenidas con las dichas condiciones en veynte mill quatrocientos pesos de oro, con más el dicho tributo de Sayavedra.

E luego lo pujó Alonso Hernandez de las Varas en veynte mill e quinientos pesos con el dicho tributo de Sayavedra.

E luego lo pujó Alonso de Ver..., escrivano del Cavildo e Regimiento desta Cibdad en veynte mill e seyscientos pesos, con más el dicho tributo de Sayavedra.

E luego lo pujó Alonso Hernandez de las Varas en veynte e un mill pesos, con más el dicho tributo de Sayavedra.

E luego incontinentemente dicho racionero Juan de Medrano lo puso en veynte e mill e cinquenta pesos con el dicho tributo de Sayavedra.

E luego lo puso Alonso Hernandez de las Varas en veynte y un mill e cient pesos de oro, con más los dos mill pesos de oro del tributo de Sayavedra.

E luego incontinentemente puso el dicho racionero Medrano en veynte e un mill e dozientos pesos de oro, con más los dos mill pesos de oro del tributo de Sayavedra.

Y en esta sazón la dicha postura, se acabó de consumir la dicha candela de cera.

E luego incontinentemente, por mandado de los dichos Señores Presidente e Oydores, e de consentimiento del dicho racionero, Juan de Medrano, fue rematado en él dicho yngenio de Hernando Gorgon conforme a dicho ynventario, que pasó ante el dicho Francisco de Ribas, que de suso se haze myncion y con la negra y azucares y cometido de suso contenido y con las condiciones fechas por el dicho racionero Juan de Medrano en su primera

postura, en los veynte e un mill e dozientos pesos de oro, con más los dos mill pesos de oro del dicho tributo de Sayavedra, el qual dicho racionero, como mayor pujador, acetó e prometió y se obligó de lo cunplir e pagar y hazer cunplir todo lo contenido en las dichas condiciones por él fechas de suso declaradas; testigos que fueron presentes los dichos secretario Diego Cavallero y contador Alvaro Cavallero, y Juan Baptista de Berrio, (36), y Hernando de Oynos, alcaldes hordinarios en esta Cibdad y el Comendador Alonso de Herrera y Melchor de Torres y Juan Barba Vallecillo, y Francisco de Morales, escrivano de S. M., y otros muchos que estaban, y lo firmaron el dicho Señor Presidente y el dicho racionero Juan de Medrano de sus nombres.— El Licenciado Cerrato.— El Racionero Medrano.

En doze dias del mes de henero del dicho año de mill e quinientos e quatro e ocho años, el señor Licenciado Cerrato, Presidente de la dicha Audiencia, dixo que los cinquenta pesos que en este remate ganó de prometido el dicho racionero Juan de Medrano, se le mande pagar e adelantar en los reditos del tributo en la primera paga que hizieren.—El Licenciado Cerrato.

(Lo que se sigue aquí es un fragmento de la declaración de Juan de Medrano y canónigos que se nombran, sobre ser todos ellos tres solidaria-

(36) Por cédula real de 3 de mayo de 1556 se confió el alcaidazgo mayor de la ciudad de Santo Domingo a Juan Bautista Berrio, en tanto llegaba a edad competente Luis Angulo de Grajeda, nieto del oidor Alonso de Grajeda. AGI, Santo Domingo 839. Todavía lo era en 1579, y para este tiempo era también contador oficial real, desde mayo de 1578, por muerte de su yerno Ruy Fernández de Fuenmayor. AGI, Santo Domingo 51. Había casado con doña Juana de Mesa. Recientemente (agosto de 1947) durante su breve estadía en la Capital, el catedrático de la Universidad de Madrid don Diego Angulo Iñiguez tomó apuntes para su obra *El Gótico y el renacimiento en las Antillas*, Sevilla, 1947, en la que se reproduce la inscripción que está en la urna de plata que sirve en Catedral para el Monumento del Jueves Santo, con estas palabras y fecha: "Esta caía dio Doña Ioana de Mesa mvrer de Ivan de Berio A. 1519, Ermana de Pero Lopez de Mesa asistente que fue de Sevilla". Sin duda que por efecto de luz leyó 1519 en lugar de 1579, o, si tuvo duda el estimado viajero, optó por interpretar 1519, desde luego que reconoció que en 1525 Pero López de Mesa fue a la Corte con oficio de procurador de la ciudad de La Vega. Pero en esto, que el propio autor menciona en nota, no hay más sino de un homónimo tartarse el apellido López de Mesa tiene visos de ser apellido compuesto. Para Juana de Mesa, además de lo dicho, hay dato seguro que vivía en 1581, porque en 1627, Juan Pérez Urraca, procurador de pobres en la Audiencia, declaró sobre las rentas del Colegio de Gorgon en tiempo del Visitador Ribero: "y este testigo oyó decir a el dicho Visitador que había cobrado el tiempo que stubo en sta ciudad más de treynta mill ducados de buena moneda de bienes del dicho Colegio de deudas que se le debían atrasadas, y si fuera viva doña Juana de Mesa, que fue la que más pagó, dixera muy bien sto, y ydo el dicho Visitador, la dicha doña Juana de Mesa decía mucho mal dél, porque le avia apretado mucho en hacerle pagar lo que debía atrasado a el dicho Colegio". Véase *Universidades...* p. 54, fuente 23, y *Relaciones Históricas de Santo Domingo*, vol. I, pág. 236, nota 78.

mente propietarios por las respectivas tercias partes del ingenio rematado por Medrano en nombre privado de ellos. Omitida buena parte del texto por carecer de interés para la historia del asunto).

"Sepan quantos esta carta vieren, como yo, Juan de Medrano, racionero de la santa Iglesia Catedral de Nuestra Señora de la Encarnación desta muy noble e muy leal Cibdad de Santo Domingo del Puerto de la Isla Española de las Indias del mar oceano, otorgo a vos, los reverendos señores canonicos Alonso de Monsalve (37) e Garcia de la Roca, (38), vezinos desta Cibdad que soys presentes, e digo que, por quanto en mi fue rematado el yngenio, negros e vacas e cobre e tierras y aguas e montes y todo lo demas que quedó y finó por fin y muerte de Hernando Gorjon, vezino que fue de la villa de Azua, difunto...; y porque el dicho yngenio e haziendas del dicho Hernando Gorjon yo lo pujé e tomé por vos, los dichos canonicos Alonso de Monsalve e Garcia de la Roca y para mi, no embargante que en mi solo se remató y que yo lo saqué, todos tres, para cada uno de nos la tercia parte: por ende, por esta presente carta otorgo e digo e confieso que es de vos, los dichos canonicos Alonso de Monsalve e Garcia de la Roca, las dichas dos partes de todo el dicho yngenio", (Siguen enunciaciones de que, en esta razón, la obligación de cumplir las condiciones de la postura corre por las tres *in solidum*). "Y nos, los dichos canonicos Alonso de Monsalve y Garcia de la Roca, que presente somos a lo que dicho es, otorgamos y confesamos que rescibimos en nos este dicho poder y traspaso de las dichas dos tercias par-

tes del dicho yngenio... etc. (Expresan asimismo estar obligados al cumplimiento de aquellas condiciones y de cuanto debían hacer para la conservación del ingenio, y firman en la misma Audiencia este instrumento el 12 de enero de 1548, presentes como testigos Baltasar Guzmán, Juan Barba de Vallecillo, Francisco de Zavallos (39) y,

(37) El 5 de noviembre de 1529 renunció su canongía de la Iglesia de Santo Domingo el prebendado Jerónimo Lebrón para que S. M. hiciera merced de ella a Alonso de Monsalve, pbro. de la Iglesia de Cuenca. AGI, Patronato 172, ramo 39. El 1 de febrero de 1541, Monsalve, canónigo, y Alvaro Caballero, apoderados respectivos de las Iglesias y del Cabildo secular de Santo Domingo, estando en Corte, en prosecución del pleito de los diezmos, nombraron y eligieron a los Señores del Consejo de Indias por arbitros amigos, para que determinasen en el término de sesenta días, a partir de esta fecha de compromiso y convención, sobre los grandes litigios pendientes acerca de los diezmos. AGI, Santo Domingo 868, lib. 1, ff. 82-102v. Todavía presente en su Cabildo en 1554, pasó a España, se desentendió de su canongía, y se procuró otra en la Iglesia de Toledo. Hasta 1560 no se dió su asiento al sucesor, que lo fué Alonso de Peña, el después constructor de varias iglesias en la Isla. AGI, Indiferente General 2859, lib. 1.

(38) El Cabildo eclesiástico al Emperador, 5 de junio de 1533: "...y un Cura desta santa yglesia que se dize Garcia de la Roca desea ser presentado por vuestra magestad a la dicha racion; a servido mucho tiempo en esta santa yglesia y es persona habil e hidoneo..." La ración señalada era de Juan Ruiz de Medina, que quería dejarla. AGI, Santo Domingo 94. El 8 de julio de 1558 se despachó título de canónigo de Santo Domingo a favor de Hernando de Carvajal Veldés, por fin y muerte de Garcia de la Roca, canónigo que fué. AGI, Indiferente General 2859.

(39) Francisco de Zaballos, vecino y regidor de Puerto de Plata, a quien en 1514 se le encomendó "el cacique Tamayo con treinta personas de servicio, e es la una allegada; que son quince hombres e quinze mujeres" (texto del repartimiento de indios de dicho año), e Isabel de Uba, fueron padres de Francisco de Zaballos, natural de Puerto de Plata, a quien el 28 de abril de 1534 se dió licencia para pasar al Perú, estando para ello en Sevilla (Catálogo de Pasajeros a Indias, de don Cristóbal Bermúdez Plata, I, n. 4328). Debió mudar de intento cuando en 1541, a 6 de julio, se le extendió título de regidor de Puerto de Plata, patente expedida en Talavera de la Reina. AGI, Indiferente General 2959, lib. 1, f. 123. Hizo migas con doña Inés, una de las cuatro garridas hijas del Oidor Alonso de Grajeda (y por eso se le halla en Santo Domingo en los días de la almoneda del ingenio de Gorjón) y se casó con ella. Hombre rico, tuvo en sí los atributos para impedir el contrabando y a la vez dos buenos brazos para nadar y guardar la ropa, ocupado en el contrabando, y como tal potentado, demás de linda mujer, dos concubinas, una española y otra negra. Las cuales, al tiempo que avanzaban sus simultáneos embarazos, observaban a doña Inés consumiéndose de calenturas hasta morir, y hubo quien entonces, en presencia de testigos, sacó unas yerbas de la boca de la difunta. Grajeda creyó siempre que su yerno Zaballos tuvo parte en la muerte de doña Inés, y cuando Alonso Maldonado, antes de tomar las riendas de la Presidencia de la Audiencia Real, residenció a todos los que caían debajo su comisión, Grajeda acusó al yerno de aquel maleficio, y Zaballos acusó a Grajeda de haberle sacado mil pesos de oro en oro y cuatrocientos más en ropas, para templarse por la pérdida de la hija, diciendo que todo fué vejación sobre vejación "sin ser culpado de la muerte". AGI, Justicia 75. Después del saqueo de la villa por piratas en 1555, se buscó el remedio y defensa en la construcción de un fuerte que desde 1541 se había mandado hacer, empeño que se encomendó por la Audiencia a Zaballos en 1563, para lo que le dió título provisional de alcaide, dinero, armas, pólvora, etc. que habia de habilitar cerca de la obra para defender la villa al par que construía la fortaleza. De que dió cuenta al rey el tal, pidiendo merced del título de alcaide; y habiendo sido avisada la Audiencia para que informara de la cosa y del sueto, el 8 de agosto de 1565, respondió (capítulo de carta): "Francisco de Zaballos es hombre bien entendido en semejantes cosas y de edad de sesenta años, y de fuerzas, y que ha seguido la guerra, y es hombre hidalgo notorio y por tal es habido y tenido en esta Isla, y constó por una carta ejecutoria, librada en Valladolid por los alcaldes de hijosdalgo y notario de Castilla, y así en Sevilla y otras partes le han sido guardadas las preeminencias de ome hidalgo, volviéndole la blanca de la sisa de la carne, y que su padre fué de los primeros conquistadores y pobladores de esta Isla, y él es el hombre más principal de toda aquella tierra y costa, y como tal ha sido nombrado por esta Real Audiencia por capitán para la defensa de los pueblos de aquella tierra y costa, y en esto y en salir contra los franceses corsarios con navíos de armada y en defensa de aquella costa y en otras cosas que por esta Real Audiencia le han sido encargadas, ha servido a V. M. y gastado de su hacienda, y el año pasado salió de Puerto de Plata con un navío armado y un patax, y tomó un navío de portugueses que venía sin registro ni licencia de V. M., el cual con las mercaderías se aplicó todo a vuestro Real fisco, y es hombre de ánimo, y liberal y aficionado a esto... y es hombre que con la gente que tiene en su ingenio y haciendas, podría sustentar y edificar en la dicha fortaleza lo que otra persona alguna allí no podía, por ser lugar de poca gente y vecinos, y que sólo un oficial cantero tenemos relación que le lleva de partido mil pesos por año, porque allí no se halla quien quiera ir y se ha de llevar de esta ciudad con gran costa... Será servido V. M. de hacerle la merced del título de Alcaide de la Fortaleza, porque se sustente y vaya adelante con el salario que V. M. fuere servido". AGI, Santo Domin-

Hernán Cáncer Alemán. Y en la misma fecha se obligan por otra escritura a la satisfacción del tributo debido a Saavedra).

Lunes 23 de noviembre de 1551 se personó el arzobispo don Alonso de Fuenmayor (40) en las casas de la Real Audiencia para el efecto de instituir un mayorazgo, llevando consigo los testigos instrumentales Maestro Tomás de la Fuente (41),

go 71. El título se le despachó el 15 de agosto de 1567. AGI, Santo Domingo 899. En una "Memoria de las cosas que han pasado en la Isla Española de la banda del Norte desde el año 1567..." se lee: "Tiene este Zaballos la mujer loca (segunda mujer) y está amancebado con una negra que se dice Uiana Manga, que no me acuerdo del nombre de pila, y con otras negras suyas, en las cuales tiene hijos mulatos; a la mujer natural la tiene encerrada y algunas veces oí decir que él, a poder de azotes, le había hecho perder el juicio, por estar amancebado, y esto es público y notorio; y como es rico y poderoso, los del pueblo no le osan enojar ni decir la verdad de lo que saben..." AGI, Patronato 18, doc. 1, ramo 9. Zaballos murió en 1572, dejando la obra de la Fortaleza a la altura de dos varas por algunas partes; obra suya fué, desde luego, el algarbe de la Fortaleza. Hijo de este Zaballos casó con hija de don Cristóbal Colón, nieto del Primer Almirante y Descubridor.

(40) Fuenmayor fué natural de Yanguas, tierras de Soria, hijo de Antón Ruiz y de Constanza López del Río. Por cédula real de 5 de diciembre de 1532 fué llamado a la Presidencia del Consejo del Reino de Navarra, y por nombramiento de 9 de junio de 1533 pasó a ser Presidente de la Audiencia Real de la Española, para donde se embarcó el 13 de octubre siguiente, y en donde fué recibido el 14 de diciembre del mismo año. AGI, Contaduría 1050. Fué presidente hasta el 2 de enero de 1540, que tomó posesión del mando único en la Isla el Oidor-Presidente Visitador don Alonso López de Cerrato, y el 25 de abril siguiente se partió para España. Nunca más volvió a tener cargo ninguno en la Audiencia, pues no pudo defenderse bien en muchos de los 53 cargos que los Oidores Vadillo y López de Cervantes le hicieron en juicio de residencia, demás de haber quedado multado en grande suma de ducados. En carta del 16 de marzo de 1539 dió gracias a S. M. por la merced que le hizo de la Iglesia de Santo Domingo, AGI, Santo Domingo 93; bulas y ejecutoriales había recibido con la noticia. El placet de S. S. o sus bulas tienen fecha de 27 de octubre de 1538. Hierarchia Catholica Medii Aevi, III, p. 203. Como el obispo Manso, de Puerto Rico, falleció el 27 de septiembre de 1539, parece que fué dicho prelado quien lo consagró; inmediatamente celebró Sínodo diocesano, cuya fecha se ignora todavía. La ausencia del obispo Fuenmayor fué larga, pues no retornó a su Iglesia hasta principios de mayo de 1549, siendo ya el primer arzobispo de la nueva Metropolitana de Santo Domingo, erigida por S. S. el 12 de febrero de 1546. Aquejado de grave dolencia durante meses, hizo testamento el martes 5 de diciembre de 1553, y codicilo el lunes 19 de febrero de 1554. Su muerte se expresa en carta del Presidente Alonso Melchior al Presidente del Consejo, de 3 de marzo de 1554: "El arzobispo de esta ciudad falleció primero de este mes de marzo, de enfermedad larga que ha tenido..." AGI, Santo Domingo 71. Sus contemporáneos, en el terreno de hostilidad, ni vieron en él virtud, ni dejaron de ver todo vicio en su persona y dignidad; acusáronle, entre faltas menores, de chocarrero, mal hablado de interjecciones y votos, etc. AGI, Justicia 57.

(41) Tomás Franco de la Fuente, Maestro en Sagrada Teología, predicador, catedrático de la Universidad de Gorjón, con edad de 60 años en 1569. Firmaba: El Maestro Franco. Fué sujeto de gran estimación, y conquista hecha por los regidores de la Ciudad en favor del adelanto del Colegio y Estudio de ella, pues hay carta de 1 de diciembre de 1539, en que exponen a S. M. que Tomás Franco llegó de España con intento de posar adelante, es sujeto que predica en la Catedral a gusto de todos, le quieren tener por teólogo y virtuoso, y piden para él una prebenda y así se quedará en la Isla. AGI, Santo Do-

Juan García y Diego de Illescas, Mayorazgo de menor cuantía, propiamente un vínculo, los bienes que expresó meter en él no tenían tanta calidad como los que hacían cabeza de tal cuerpo: "Primeramente, unas casas principales que son en esta ciudad que Nos las habemos y tenemos en ella en la calle que va de la Iglesia Catedral a la Fortaleza, que han por linderos casas del secretario Diego Caballero, y por las otras tres partes las calles reales; y las tres cuartas partes de un ingenio poderoso de agua de moler azúcar, que tenemos en la villa de Azua, nombrado Santiago de la Paz, en que tiene la cuarta parte el canónigo Monsalve, con las tres cuartas partes de las tierras, aguas y montes, pastos, abrevaderos y negros, bueyes, carretas, cabras, vacas y cañaverales".—AGI, Justicia 22A.

Como se ve, prontamente había pasado a otras manos el ingenio de Gorjón. Fuenmayor había reunido en sí los dos tercios que habían sido de Juan de Medrano y García de la Roca, y una parte de lo perteneciente a Monsalve. Por el mayorazgo instituido en cabeza de Ruy Fernández de Fuenmayor, hermano del instituidor, éste desde luego, fué el inmediato poseedor del ingenio, y aunque en la institución se puso cláusula por la que se privaba al tenedor del mayorazgo de la posesión del mismo, si vendía cualquiera de los bienes declarados en la institución, luego de fenecido el arzobispo, Ruy, vecino del Villar de Masegoso (Soria), no teniendo voluntad ninguna de dejar su tierra y disconforme con la dilatada ausencia de su hijo Ruy, que siempre había estado asistiendo al tío prelado, dióle orden de vender aquellos bienes y que retornase a España con el producto de la venta. Las casas que fueron morada del arzobispo quedaron vendidas en 1557.

Más trabajo dió el conseguirse la venta del ingenio ya porque el arzobispo hubo, para pagar de contado la compra que hizo, de gravar con tributos el propio ingenio en la cuenta de sus frutos hasta en cantidad de 3720 pesos de principal, como por que el único comprador quería todo el ingenio, aunque fuese con aquella carga, lo que movió atraerse la voluntad del co-posesor Monsalve, que accedió a vender su parte con provecho. Fué el nuevo comprador Melchor de Torres, que se pintó

mingo 73. El obispo Fuenmayor, asimismo, lo recomendó en carta de 20 de agosto de 1540. AGI, Santo Domingo 93. Con todo, parece que no llegó a recibir la merced propuesta, no obstante que tenemos visto un borrador de cédula real sobre diversos puntos, entre ellos el de tenerse presente dicho sujeto cuando vaque alguna canongía en la Catedral de la Isla. AGI, Santo Domingo 71.

sin caudal efectivo para pagar de contado y estipuló hacerse cargo del ingenio para mejor recrecer sus frutos y pagar con brevedad. Entretanto, Ruy, hermano del arzobispo, murió, y el hijo Ruy, ya por seguir en la espera de cobros como por el amor de doña Leonor de Berrio, se quedó en Santo Domingo y se casó con la amada en el propio ingenio de Santiago de la Paz el 1 de noviembre de 1560, y ya en nuevo estado con más los alicientes y consejos de sus nuevos deudos, trató de deshacer la venta del ingenio; encendiéndose pleito con Melchor de Torres, y cada alegato de parte y parte es una engañifa que uno y otro litigante ensarta por vía de probanza, porque Torres no se aviene a que la venta del ingenio fué nula, ni Ruy consiente en ser declarado en perdimiento del vínculo. Torres ganó el pleito para en tanto su contendor, renuente a llamar a pariente legalmente en expectativa, tuviese hijo.

La esperanza de sucesión en el matrimonio Fuenmayor-Berrio tomó cuerpo para júbilo sobre doméstico, social, y en octubre de 1563 vino al mundo una niña, a quien se dió nombre de Felipa Margarita (42), y la realización de un nuevo pleito, pleito armonioso, entre padre e hija, sin otro color de contención que el legal para los fines de lograr la devolución del ingenio Santiago de la Paz a la familia Fuenmayor. Felipa Margarita, nacida litigante, adquirió personería en persona de su abuelo Juan Bautista Berrio, elegido y nombrado por doña Leonor, hija del curador y madre de la pupila, y en su escrito, pidiendo la aceptación del nombramiento hecho, manifestó que "la dicha mi hija tiene y trata ciertos pleitos así contra el dicho su padre como contra otras personas", movida a ello en defensa propia con raíz en la letra imperativa de la institución mayorazga (43); la primera fase de

(42) Entre las piezas del pleito hay una copia de la partida de bautismo, sacada del libro registro de la Catedral, uno de los destruidos por la soldadesca de Drake en 1586. Felipa Margarita se bautizó en Catedral el 6 de noviembre de 1564; ministro oficiante el chantre Gaspar de Aranda; padrinos, don Rodrigo de Bastidas, obispo de San Juan de Puerto Rico; el acañ don Pedro Duque de Ribera y Juan Caballero Bazán; marinas doña Emerenciana y doña Juana Fernandez de Oviedo, y doña Isabel Mejía.

(43) La letra instrumental del mayorazgo llama a ser primer tenedor o cabeza del mismo a Ruy Fernández de Fuenmayor, y después al hijo de éste, Ruy, doméstico del fundador, y consecutivamente a los hijos varones de este sobrino, y en defecto de varones, a las hembras que tuviere de legítimo matrimonio; caso de no haber prole de Ruy, sobrino, el mayorazgo había de pasar a Diego, hermano de Ruy sobrino, y a hijos de Diego, en idéntica gradación de preferencia de varones a hembras. No habiendo tampoco sucesión de Diego, sería llamado a la tenencia Sancho de Vallejo, hijo de doña Teresa de Fuenmayor, "mi hermana" (del arzobispo) y de Juan de Vallejo, y si Sancho no tuviese sucesión, sería llamado a suceder en la tenencia Francisco de Amiga, hermano de Sancho, y por

aquella acción redujo a Ruy Fernández de Fuenmayor a calidad de perdidoso del mayorazgo, por haber vendido lo que al primer tenedor estaba prohibido vender y haber sido conjunta persona con dicho tenedor, acto que lo incapacitó para entrar, como renunciante al mayorazgo, en su posesión. Ganó Felipa Margarita, y la acción se dirigió después contra Melchor de Torres, a los efectos de declararse nula la venta que en él se había hecho del ingenio. Al fin, cuando la niña tenía cuatro años de edad, venció en la litis (44), aunque la hacienda estaba en menoscabo, así porque Melchor de Torres pilló el ingenio hasta dejarlo que no lo conocieran luego que entrevió la derrota de su mala causa, cuanto porque la satisfacción de las deudas personales del arzobispo Fuenmayor afectas al ingenio y pendientes en su cuanto, era ya más dificultoso de pagar, y, sobre todo, la que por vía ejecutiva se cobró por el rey de una multa que al arzobispo se le impuso del tiempo que fué Presidente de la Real Audiencia, y que nunca había querido pagar; como que en materia de deudas no tenía mano con que pagar, aunque no reparaba en cobrar lo indebido, lo potestativo y lo arbitrario, siquiera fuese con la siniestra (45); fué tal buen señor de condición que ni un saco de alacranes se le había podido nunca fiar.

falta de hijos de Francisco, debía ser puesto en la posesión Juan de Fuenmayor, hermano de Francisco. AGI, Justicia 22A. En el testamento del arzobispo, hay una manda de dinero en favor de doña María de Zúñiga, sobrina, hija de Juan de Vallejo y de doña Teresa de Fuenmayor, supra, vecinos de Yaguajay, la cual doña María al tiempo del testamento, estaba comprometida en matrimonio con Juan de Fuenmayor, hijo de Juan, hermano del arzobispo. Y por otro documento, que es una cédula real, dada en El Escorial el 17 de mayo de 1563, ordenábase a la Audiencia que dé favor, administrando justicia, a Juan de Vallejo, sobrino del arzobispo Fuenmayor, difunto, quien pasaba a la Española a cobrar cierto dinero que el tío le dejó, y quien ha pedido la protección real, porque se teme que los parientes que tienen el dinero, le hagan daño. AGI. Santo Domingo 899.

(44) Sentencia de vista, pronunciada en la Real Audiencia el 11 de mayo de 1568, pronunciada por los licenciados Vera, Cáceres y Ortega. Dióse después la sentencia de revista y fué interpuesto recurso de apelación para ante el Consejo de Indias, que confirmó dichas dos sentencias, de que emanó la cédula real ejecutoria, expedida en El Escorial el 3 de octubre de 1570, en la que se dice que, habiendo sido condenado Melchor de Torres a restituir el ingenio de Santiago de la Paz a doña Felipa Margarita de Fuenmayor, ello "se entienda en tanta parte de ingenio menos cuanto montan los maravedís y pesos de oro que del precio de él se habían pagado por deudas y mandas del arzobispo don Alonso de Fuenmayor, y conque en la parte de ingenio que a cada una de las partes tocara, quede impuesto la parte de tributo y censo que le cupiese de los once mil y doscientos pesos que tenemos sobre el dicho ingenio", y era lo tocante al Colegio de Gorjón para la subsistencia del establecimiento y cátedras y catedráticos.

(45) Fuenmayor tuvo defectuoso el brazo derecho por algún accidente, y los movimientos del mismo y de la mano eran notoriamente imperfectos; de que el bendecir al pueblo en las funciones del altar hacía pensar a los presentes que los bendecía un reverendísimo gato.

Después de estos pleitos, tan costosos, entraron los Berrios y Fuenmayor en otro doméstico. Doña Leonor suspiraba siempre por solo tener hijas, conque los engorros no se asentaran en la familia. Vino al mundo, después de Felipa Margarita, otra hembra que llamaron Emerenciana, y posteriormente un varón, Alonso. Y fué el abuelo materno quien entonces tomó de veras la protección de este nieto, llamado a entrar en el mayorazgo con preferencia a hembra, y el pleito se formalizó; pero atentas las partes a conservar el mayorazgo sin perjuicio proveniente de intestinos enconos, con aplauso y gusto de émulos bien conocidos, hicieron prontamente una transacción que sometieron al tribunal del Consejo de Indias, y la cédula real que emanó de la aprobación de aquel convenio, su fecha en Lisboa el 3 de marzo de 1582, expresa la aprobación hecha del asiento que se tomó con don Alonso y doña Felipa Margarita de Fuenmayor, hermanos, sobre la sucesión en los bienes vinculados del mayorazgo de Fuenmayor, quienes, considerando el dudoso fin de los pleitos, y su duración y costos, convinieron en que don Alonso sucediese en el mayorazgo, porque, siendo varón, en él se continuaría el nombre y apellido del fundador; pero daría a su hermana, por la renunciación, 8000 arrobas de azúcar pagaderas en cuatro años, según constaba en la escritura de renunciación y toma de posesión que hizo don Alonso (46).

En cuanto al destino de las rentas líquidas del beneficio del ingenio, según la providencia real dada en Valladolid el 19 de noviembre de 1550 (47)

(46) AGI, Santo Domingo 899.

(47) Publicada en *Universidades...* fuente 9, p. 33.

que es precisamente la Cédula real que instituyó el Colegio de Gorjón "en el Estudio que al presente está fecho e fabricado en esta dicha ciudad" de Santo Domingo, corrió por cuenta del Cabildo y Regimiento de ella, con todas las menguas y desfalcos que originó la persistente baja de la moneda provincial, o propia de la Isla, hasta llevarla al cabo de la ruina, según letra de carta de 20 de julio de 1577, firmada del Presidente Gregorio González de Cuenca, capítulo que dice así:

"De aquí ha resultado que, habiendo dejado un Hernando Gorjón un ingenio de azúcar con ciento y diez negros y hatos de ganado para dotación de un Colegio que mandó fundar, en que se leyesen ciencias, y que hubiese cátedras, y para ciertas capellanías en beneficio de esta Ciudad e Isla, muchos vecinos particulares tomaron este ingenio, obligándose a pagar por cada peso cuatrocientos y cincuenta maravedís, que montaba de renta en cada un año más de dos mil y quinientos ducados, ha venido la renta a tanta disminución que por cada peso se pagan treinta y nueva maravedís, y así cesó el Colegio, cátedras y capellanías, quedándose con las haciendas los que tomaron a tributo, y gozando enteramente del principal que recibieron" (48).

(Sobre las diferentes vicisitudes de dichas rentas hasta la conversión de la Universidad de Santiago de la Paz y Gorjón en Seminario Conciliar, véase la obra *Universidades...* etc.).

(48) AGI, Santo Domingo 50. Es correlativa de esta carta, la del arzobispo Fr. Andrés de Carvajal, de 20 de abril de 1576, que a la letra se reproduce en *Universidades...* fuente 14, p. 47.



Archivo de D. José Gabriel García

Duarte como poeta

Debajo del título de *Duarte como poeta*, —que hemos preferido al hacer hoy la publicación casi integral de la producción poética del Padre de la Patria y Fundador de la República—, apareció en la *Revista científica, literaria y de conocimientos útiles*, año II, núm. 9, Santo Domingo, 25 de junio, 1884, la composición que marcada con el número 3 figura en esta edición, con la siguiente indicación: *Versos copiados en Caracas, en 1865, por el Pbro. F. A. de Meriño*. Esta misma composición se reprodujo, fragmentariamente, en la *Reseña histórico-crítica de la poesía en Santo Domingo*, S. D., 1892, pág. 57. Creemos, pues, que a ella corresponde la primacía de la publicación. El *Romance* apareció por primera vez en la revista *Claridad*, núm. 3, S. D., 31 de enero de 1923, pág. 10, publicado por el historiador Dr. Alcides García, principal redactor de la mencionada revista, de la cual sólo aparecieron, lamentablemente, cuatro ediciones. De allí lo tomó para su bello libro *DEL ROMANCERO DOMINICANO*, Santiago, R. D., 1943, el historiador y diplomático licenciado Emilio Rodríguez Demorizi, cuya es la siguiente hermosa síntesis de Juan Pablo Duarte que reproducimos con placer: "De Duarte, Fundador de la República, se ha dicho siempre que no presumía de poeta. Sin embargo, ¿quién, en su tiempo, puso en sus escritos igual intensidad dramática, igual concentrada amargura en sus versos? Figura central en el período de gestación de la República, de 1838 a 1844, no bien acaba de crearla es lanzado al destierro. Vida terriblemente aciaga desde entonces. Del Ozama al frío Hamburgo. De Saint Thomas a Caracas. De las oscuras selvas de Venezuela a los campos de Santiago, adonde viene a luchar contra España. De allí a Caracas y a la muerte. El más tremendo de sus dolores, quizás, el ostracismo a que lo arrojó Santana en 1844, apenas recién nacida su amada Patria, lo recogió en la más triste flor de nuestro Romancero. Duarte escribió diversas poesías: himnos de guerra, anatemas contra Santana, ansias y nostalgias de la tierra natal, tan dolorosamente lejos para sus ojos como presente para su espíritu. Esas poesías, en parte inéditas, se conservan manuscritas en el Archivo del historiador nacional García. Juan Pablo Duarte nació en Santo Domingo el 26 de enero de 1813 y murió en Caracas el 15 de julio de 1876".

Hoy, por cívica y emuladora generosidad de

los historiadores licenciado Leonidas García y Dr. Alcides García y del escritor D. Porfirio García, hijos del esclarecido autor de la *Historia de Santo Domingo* y de los *Rasgos biográficos de dominicanos célebres*, D. José Gabriel García (1834-1910), uno de los hombres de mayor mérito que ha producido Quisqueya, ofrecemos a los estudiosos de la vida y de la obra del glorioso Fundador de la República, las notas de su doliente lira, copiadas escrupulosamente de los manuscritos originales que se conservan en el rico archivo del historiador nacional, amorosamente conservado por sus hijos.—
V. A. D.

1º

ROMANCE

Por JUAN PABLO DUARTE

Era la noche sombría,
Y silenciosa, i de calma;
Era una noche de oprobio
Para la gente de Ozama.

Noche de mengua i quebranto
Para la Patria adorada.
El recordarla tan sólo
El corazón apesara.

Ocho los míseros eran
Que mano aviesa lanzaba,
En pos de sus compañeros
Hacia la extranjera playa.

Ellos que al nombre de Dios,
Patria i Libertad se alzaran;
Ellos que al Pueblo le dieron
La independencia anhelada,

Lanzados fueron del suelo
Por cuya dicha lucharan;
Proscritos, sí, por traidores
Los que de lealtad sobaban.

Se les miró descender
A la ribera callada,
Se les oyó despedirse,
Y de su voz apagada
Yo recogí los acentos
Que por el aire vagaban.

2º

LA CARTERA DEL PROSCRITO

Cuán triste, largo i cansado,
 Cuán angustioso camino
 Señala el Ente divino
 Al infeliz desterrado.
 Ir por el mundo perdido
 A merecer su piedad,
 En profunda oscuridad
 El horizonte sumido.
 ¡Qué triste el verle pasar
 Tan apacible i sereno,
 Y saber que allí en su seno
 Es la mansión del pesar!
 El suelo dejar querido
 De nuestra infancia testigo,
 Sin vislumbrar un amigo
 De quien decir me despido,
 Pues cuando en la tempestad
 Se ve garrear la esperanza,
 Estréllase en la mudanza
 La nave de la amistad.
 Y andar, andar errabundo,
 Sin encontrar del camino
 El triste fin que el destino
 Le depare aquí en el mundo.
 Y recordar, i gemir,
 Por no mirar a su lado
 Algún objeto adorado
 A quien ¿te acuerdas? decir.
 Llegar a tierra extranjera,
 Sin idea alguna ilusoria,
 Sin porvenir i sin gloria,
 Sin penates ni bandera.

3º

(Sin título)

Triste es la noche, muy triste,
 Para el pobre marinero
 A quien en el Ponto fiero
 Acosa la tempestad.
 Triste es la noche, muy triste,
 Para el infeliz viajero,
 Que en el ignoto sendero
 Descarrió la obscuridad.
 Triste es la noche, muy triste,
 Para el misero mendigo
 Que sin pan talvez ni abrigo

Maldice a la sociedad.
 Triste es la noche, muy triste,
 Para el bueno i leal patricio
 A quien aguarda el suplicio
 Que le alzó la iniquidad.

Mas el pobre marinero
 Espera serenidad,
 Y el extraviado viajero
 Aguarda la claridad,
 Y al infeliz pordiosero
 Socorre la caridad,
 Mientras que del desterrado
 (siguen tres versos ininteligibles).

El corazón en dolor
 Ve venir la noche yerta,
 La adusta frente cubierta
 De insomnio, angustia i rigor.

Vela llegar silenciosa
 Cual su destino, sombría,
 Tan ajena de alegría

Cuanto mustia i pavorosa;
 Ve como asoma al dintel
 De su albergue miserable,
 Desterrando inexorable
 La escasa luz que había en él;
 Ve como extiende su manto
 De tinieblas al entrar,
 Y con ellas aumentar
 Del alma el hondo quebranto;
 Ve de su sombra al horror
 Cuanto le fué bien querido,
 Y aun lo que fué aborrecido
 Para tormento mayor,
 Que viene en pos de su huella
 Todo cuanto fué i no existe,
 Y con su sombra se viste
 De color más triste que ella...
 ¡Y cuando, tras noche umbría,
 Para todos habrá un sol,
 En su aguda pena impía
 Ni siquiera habrá arbol!

4º

Súplica

Si amorosos me vieran tus ojos
 Acabarían mis penas en bien,
 Pues quitaras así de mi sien
 La corona que ciñe de abrojos.
 Y a mi pecho volvieras la calma
 Que otro tiempo gozó placentero,
 Y hoi le niega el destino severo
 Insensible a las penas del alma.
 No le imites, Señora, te ruego,
 No te cause placer mi amargura,
 Y al mirar mi acendrada ternura
 No me tomes como él el sosiego,
 Que no en vano se postra mi amor
 A los pies de la esquiva beldad:
 No me digas ¡oh no! por piedad
 Que me tienes también en horror, (*)
 ¡Pues es tal de este amor la vehemencia,
 Que no obstante el rigor de mi suerte,
 Yo he jurado por siempre quererte...
 A pesar de tu cruda inclemencia!

5º

Desconsuelo

Pasaron los días
 De paz i amistad,
 De amor i esperanza,
 De fina lealtad.
 Pasaron las glorias,
 La gala i primor;
 Quedaron recuerdos
 De amargo sabor.
 Recuerdos que al alma
 Del mísero amante,
 La luz entristecen
 Del Sol más brillante:
 Que avieso destino
 Siniestro, sombrío,
 Marmóreo, implacable,
 Abrúmale impío.
 Amante i amigo
 Mostró su nobleza:
 Sus obras dejaron
 Lealtad i pureza.
 Y aleves, traidores,
 Llamáronle infiel,
 Brindándole en burla
 Vinagre con hiel.

(*) Tener en horror, galicismo por aborrecer.

Y en vano al impulso
 De tanta maldad,
 En vano ha clamado
 Pidiendo equidad.
 El mundo no ha oído
 Su justo clamor,
 Ninguno ha escuchado
 Su voz de dolor.
 Por eso alza la frente
 En altivez y en calma;
 Aun cuando tiene el alma
 De negra pena henchida,
 Y aun cuando mortalmente
 El pecho herido siente,
 No exhalará un quejido,
 Ni más dará un gemido.
 Mas, tú, noche triste,
 Que escuchas su acento,
 Que sabes de su alma
 El crudo tormento,
 Ocúltale al mundo
 Su acerbo penar,
 No digas a nadie
 Le has visto llorar.
 E ignore por siempre
 Su amado tesoro,
 Que siente más que ella
 Su mengua i desdoro,
 Y entienda más bien
 La cruel cuanto impía,
 Que vivo gozando
 De paz i alegría.
 Y vivan felices,
 Que acaso algún día
 Habrán de llorar
 Su negra falsía.
 Y entonces de menos
 Talvez se echará,
 Su puro cariño...
 ¡Mas tarde será!

6º

(Sin título)

Y tú mientras tanto
 Sabrás ocultar,
 A ellos i al mundo
 Mi acerbo pesar:
 Pues quiero exhalando
 Mi triste querella,
 Que sola tú mires
 Mi lúgubre estrella.

Y esconda tu sombra
 Mi triste existir;
 Y oculte en tu seno
 Mi amargo decir.
 Que aunque al viento mil quejas lanzara,
 ¿De qué me valdría?
 La ruda, continua borrasca sombría
 Que ruge tremenda en torno de mí,
 La voz apagara.
 ¿No escuchas el cielo cuál trueno profundo?,
 Pues es que si oye siquiera mi acento,
 Se torna iracundo:
 Por eso al silencio mis penas le dí,
 Por eso a tu sombra asilo pedí.
 No hai ya para el alma
 Alivio de calma,
 Ni espera a mi duelo
 Humano consuelo:
 Todo, todo se negó a mi pena,
 Y aun la queja el corazón condena

(truncado el original)

7º

El Criollo

(Estrofas)

Las cárceles llena
 De probos patricios,
 Y a algunos condena
 A oscuros suplicios,
 Mientras otros expulsos
 Del suelo natal,
 Maldicen convulsos
 Al Genio del mal.

Devora en su saña
 Vecinos honrados,
 Y en sangre se baña
 De inermes soldados.
 Y ultraja i desdora
 La sangre del Cid:
 ¡Si acaso lo ignora,
 Sabrálo en la lid!

Ni el sexo perdona
 Su rabia feroz;
 La casta matrona,
 La niña precoz,
 La niña inocente,

Tampoco el anciano,
 Encuentran clemente
 Al vándalo hispano.

¿Derecho de gentes,
 En qué te ofendimos?
 Nosotros valientes
 Honrarte supimos.
 ¿Por qué un vil tirano
 Conculca tus Leyes?
 Porque es un villano
 Mandado por Reyes.

Un tiempo fué gloria
 La gloria de España,
 Mas hoi es escoria
 No más i patraña:
 A viles traidores,
 Reptiles inmundos,
 Los colma de honra
 A faz de dos mundos.

Y ¡Oh! ¡cuál tronara
 Allá el Benavente,
 Si al mundo tornara
 Y viera a su gente:
 ¿Ya no hai castellanos,
 Diría, en mi nación?
 ¡Afuera, gitanos!
 ¡Afuera el Borbón!

Mas ni hai Benavente,
 Ni hai ya más España:
 Su cetro potente
 Tornóse de caña;
 Tan extraña i vana
 Cual son los Borbones:
 Su timbre un Santana,
 Blasón sus traiciones.

Clamando venganza,
 Clamando justificación,
 De tanta matanza,
 De tanta injusticia,
 Al campo volemos
 Queridos hermanos:
 La tierra purguemos
 De tantos insanos.

Al arma, valientes,
 Criollos constantes,
 Marchad diligentes,
 Marchad arrogantes:
 Librémonos todos

Del vil e inhumano
Padraastro i no padre
Del Dominicano.

Los blancos, morenos,
Cobrizos, Cruzados,
Marchando serenos,
Unidos i osados,
La Patria salvemos
De viles tiranos,
Y al mundo mostremos
Que somos hermanos.

8º

(Sin título)

Soi Templario, repetir, sí, debes
Allá en el cielo tu mirar clavando,
Tú que el cáliz de la afrenta bebes
Sublime prueba de constancia dando.
Soi Templario, repetir debemos
Los que en el pecho el honor sintamos,
Los que de libres blasonar podemos,
Los que a la Patria libertad juramos.
Y mientras fulge en la elevada cumbre
El Sol de Julio, inmaculado i bello,
Y torna a arder la inextinguible lumbre
Del de Febrero su primer destello,
Cantad, alegres Sirenas,
Las del Ozama en la orilla,
Que ya para él no hay cadenas
Ni ya para él hay mancilla.
No os cuidéis de los cantares
Que aborta mi fantasía,
Ni de los negros pesares
Que rasgan el alma mía.
Cantad, Sirenas, cantad,
Cantad un canto por mi,
Que anuncie la Libertad
Al suelo donde nací.

9º

Antífona

Un himno santo de lealtad cantemos
Los que en el pecho la lealtad llevamos,
Los que de libres blasonar podemos,
Los que a la Patria autonomía jukamos,
Un himno santo que al Señor le plazca
Y escuche el mártir cual de gloria ensueño,
Que a nuestra alma en su dolor complazca,
Y al Iscariote le conturbe el sueño,

10º

Estrofas

Es cual rosa de montaña,
De Quisqueya flor sencilla,
Que da vida y no mancilla
Ni tolera flor extraña.
.....
Rosa, Cruz, por fin, i Estrella
Ante Dios omnipotente,
Con que ha iluminado el Ente
De los Entes a Quisqueya.

11º

Canto de guerra

(Estrofas)

Quisqueyanos, sonó ya la hora
De vengar tantos siglos de ultraje,
Y el que a Dios i a su patria desdora
Que en oprobio i baldón se amortaje.
.....
No más cruz que la cruz quisqueyana,
que da honor i placer el llevarla;
Pero el vil que prefiera la hispana
Que se vaya al sepulcro a ostentarla.

12º

Santana

Ingrato, Hincha es tu suelo,
Que producir no ha sabido
Sino un traidor fermentido
Que habrá de serle fatal,
Y tú, Prado, que aposentas
Verdugo tan inhumano,
Ay!... que por siniestra mano
Sembrado te veas de sal.

13º

(Sin título)

Soi templario, me decías un día,
Jacinto un tiempo de la Patria amada,
Y en sacro fuego el corazón se ardía,
Y Ozama el alma se sentía abrasada.
Tomás entonces con placer te oyó,
Y el alto honor de ser primera ofrenda,

Como un templario merecer juró
 En la sagrada nacional contienda.
 Tomás, de heroica abnegación modelo,
 De patriotismo i de valor dechado,
 Tomás, el timbre de mi patrio suelo,
 Honor i gloria de mi Pueblo amado.
 ¿Dó está el amigo de mi tierna infancia,
 El compañero por demás valiente?
 ¡Y nadie, nadie en su desierta estancia
 Responde al eco de mi voz doliente!

14º

Himno

Coro

Por la cruz, por la Patria i su gloria
 Denodados al campo marchemos:
 Si nos niega el laurel la victoria,
 Del martirio la palma alcancemos.

1

Del inicuo en el alma no cabe
 Por la Patria el aliento rendir;
 Pero el hombre virtuoso bien sabe
 Que por ella es honroso morir. Por la cruz etc.

2

El esclavo soporta su suerte
 Aunque oprobia su triste vivir;
 Pero el libre prefiere la muerte
 Al oprobio de tal existir. Por la cruz etc.

3

Pueda, pueda ese mísero esclavo
 Sin honra, sin patria alentar,
 Que el libre, el honrado i el bravo
 A la Patria sabrán libertar. Por la cruz etc.

4

Los que queden, patricios humanos,
 Nuestros restos sabrán inhumar,
 Y los restos de tantos hermanos
 Como buenos harán respetar. Por la cruz etc.

5

Los que queden dirán a sus hijos:
 Aquí, hijos, supieron morir
 Por nosotros, i en cantos prolijos
 Nuestros nombres se oirán repetir. Por la cruz etc.

6

Los que queden sabrán diligentes
 Nuestros hechos gloriosos narrar,
 Y las glorias de tantos valientes
 Nuevos hechos sabrán impulsar. Por la cruz etc.

7

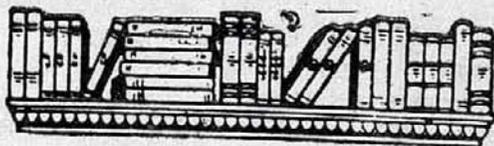
Los que queden, del patrio cruzado
 Los ejemplos sabrán imitar,
 Y la sangre del patrio soldado
 Sus hermanos sabránla vengar. Por la cruz etc.

8

A la Patria vendiendo al León fiero
 Iscariote pensó encadenar;
 Pero el Dios que profana el ibero
 Las cadenas le impulsa a quebrar. Por la cruz etc.

9

Adelante, patricio constante,
 Por la Patria a vencer o morir:
 Es infame quien dude un instante
 Que sin Patria es mejor no vivir. Por la cruz etc.



La Ocupación de Santo Domingo por Haití

Por

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA
 Presidente de la Academia Dominicana
 de la Historia
 ex Presidente de la República

INTRODUCCION

En el año de 1937, el Instituto de Investigaciones Históricas, a propuesta de su presidente, el fecundo escritor e historiógrafo doctor Gustavo Adolfo Mejía, abrió un debate acerca de la manera cómo se operó la invasión de Santo Domingo por Haití en el año de 1822. Se sometieron a examen estas cuestiones:

1. ¿Cuál fué el hecho histórico: *accesión voluntaria, "anexión, o acaso incorporación forzada? ¿Existió en verdad cooperación de la Parte del Este? ¿Existió el dolo "en el asentimiento dominicano?"*

"2. Partidos o facciones en que estaba dividida la "isla."

"3. ¿Ejercía la metrópoli una autoridad eficaz sobre "su primera colonia del Nuevo Mundo?"

"4. Motivos que mantuvieron en suspenso los planes "de dominación de Haití sobre la parte oriental de la isla".

Invitado a participar en el debate, presenté en la sesión del 28 de mayo de aquel año un trabajo, cuyo contenido, en su parte esencial, he vaciado en este opúsculo.

Muéveme a publicarlo en esta forma la circunstancia de que escritores haitianos, algunos muy prominentes, al referirse a aquella etapa dolorosa de la vida del pueblo dominicano, repiten todavía, de tiempo en tiempo, la especie urdida entonces de que la incorporación de Santo Domingo a Haití fué el resultado de un movimiento operado por nuestros antepasados para unir a ambos pueblos, y más especialmente el hecho de haber habido en nuestro mismo país quienes hayan admitido como fundada semejante aseveración, sobrepasando así las aspiraciones del taimado Boyer, quien nunca imaginó probablemente, que las dolosas maniobras llevadas a cabo por él para encandilar a España y a la Gran Colombia pudieran, al través de los tiempos, aparecer, para otros que no fueran los haitianos, como expresión sincera de los hechos en aquella época acaecidos.

Resulta tan extravagante querer presentar a Santo Domingo como separándose de la vieja y amada España y abandonando a Núñez de Cáceres en su empresa de reunirlo a Colombia, para incorporarse a un Estado cuyos fundadores le habían causado tantos males, que toda aclaración a ese respecto debería holgar; pero como la impostura, a fuerza de repetirse, llega a veces hasta obtener que se le coloque en el lugar correspondiente a la verdad, es justo que ésta se haga oír, de cuando en cuando, para volver por sus fueros y evitar se la despoje de un sitio que sólo a ella le pertenece.

I

Cuando el Presidente de Haití, Jean Pierre Boyer, invadió y ocupó en los primeros meses del año de 1822 la Parte Española de la isla de Santo Domingo, desligada entonces del poder de España y unida nominalmente a la República de la Gran Colombia, lo que hizo fué incorporar por medio de la fuerza esta porción de la isla a la República de Haití.

Doy por sentado y comprobado que, antes de atravesar Boyer con sus tropas la frontera a mediados de enero de aquel año, la bandera haitiana había sido enarbolada en los pueblos fronterizos, primero, y en algunos situados en el interior, después; doy por sentado y comprobado que en Santiago de los Caballeros hasta se llegó a formar una Junta Central Provisional de Gobierno, o cosa así, en oposición al Gobierno del Estado, cuya independencia de España y unión a la Gran Colombia había sido proclamada por el Doctor José Núñez de Cáceres, y que esa Junta, compuesta por personas principales, se puso en comunicación con Puerto Plata, La Vega, San Francisco de Macorís y el Cotuí para obtener la adhesión de estos pueblos al pensamiento que la había movido a organizarse; doy por sentado y comprobado que ese pensamiento aparente era el de favorecer la unión de Santo Domingo a Haití; doy por sentado y comprobado que existieron, y tal vez existan todavía, do-

cumentos en los cuales, con la expresión de una fecha anterior a la invasión del territorio de la antigua Parte Española de Santo Domingo por Boyer, se le llama a éste y se proclama que la unión de los dominicanos al Estado fundado por Dessalines y Cristóbal será la realización de su felicidad. Doy, finalmente, por sentado y comprobado que desde días antes de la entrada de Boyer en ella, fué izada la bandera de Haití en la misma ciudad de Santo Domingo.

Pero esos hechos, que fueron los que sirvieron a la palabra oficial del Gobierno haitiano para tratar de hacerle creer al mundo que los dominicanos habían recurrido a él para venir a ponerlos en paz y someterlos a su autoridad, no tienen ningún valor, como no sea el de que, dentro de la apariencia material de las cosas, acaecieron.

Atribuyéndole mayor valor, se comete una grave injusticia en contra del pueblo dominicano.

Las acciones e inacciones de los agrupamientos sociales, como las de los individuos, no serían nunca bien ponderadas, si se les apreciara solamente por lo que pudiéramos llamar su parte materialmente visible. La historia quedaría reducida al estrecho límite de una narración vulgar si así fuese dable escribirla. Preciso es examinarlas en su origen; en sus antecedentes; en las circunstancias ambientes; en las que más tarde pusieron de relieve su significación y trascendencia.

En el caso de aquellos acontecimientos desgraciados, que no fueron la obra colectiva de los dominicanos, ni siquiera la expresión libre de la mayoría de los individuos que aparecieron envueltos en ellos, hay, así, que remontarse a otros anteriores; unos de época un poco lejana; otros de años relativamente cercanos a aquellos días infaustos; otros que ocurrieron inmediatamente antes o concurrieron con su realización; otros que les siguieron; todos los cuales forman una cadena cuyo primer eslabón se forja el 4 de mayo de 1794 con la traición de Toussaint Louverture a España y el asesinato de todos los españoles que la fatalidad puso al alcance de sus manos, y que no se cierra ya hasta después de la segunda invasión y derrota de Soulouque en 1855 y 1856 y los movimientos haitianizantes de Ramírez y Tavera en los pueblos fronterizos del Sur en 1860.

Debo dar por muy conocidos los sucesos que se desarrollaron en la colonia francesa e igualmente

en la colonia española de Santo Domingo en las postrimerías del siglo XVIII y los inicios del XIX y que culminaron en la primera con la liberación de los esclavos y la fundación subsecuente del Estado de Haití.

Yo me detengo solamente en éstos: la invasión de la colonia española por Toussaint Louverture, a título de ejecutor del Tratado de Basilea; la adopción de una Constitución para la isla, en 1801, y la invasión por Dessalines de la antigua parte española (ya para esos días bajo el poder de Francia) en 1805.

La Constitución de 1801, que es la cristalización del pensamiento de Toussaint Louverture, es asimismo la clave que sirve para explicar todos los hechos registrados desde ese momento en adelante en la isla.

Cuando Toussaint, dando deslealmente la espalda a la causa de España, que lo había amparado y engrandecido, se pone al servicio de Francia, no cruza por su mente la idea de contribuir con su inteligencia y su valor al triunfo de las armas francesas. Él ha pensado que la victoria española podría tal vez aparejar para él y los hombres de color que le siguen, grandes ventajas de todo orden. Eso es muy poco, sin embargo, para lo que aspira. Lo que lo arrastra a la lucha como objetivo final es la emancipación de todos los hombres de su raza en Haití. Se había puesto al servicio de España porque así podía combatir a los odiados blancos franceses. Cuando éstos lo sonsacan se da cuenta al instante de que, introduciéndose en sus filas, podrá combatirlos mejor más tarde. Su pensamiento se puede desde entonces resumir así: manumisión del negro de Haití; garantías para conservarla. Esas garantías son, según las ideas que han germinado en su cerebro, la destrucción del blanco y la eliminación de un vecino peligroso.

Por eso, cuando traiciona a España, su primer acto es asesinar a todos los blancos españoles a quienes encuentra en su camino: la norma está trazada. El segundo, la creación de un *status sui generis* para la isla, que instituye como su principal fundamento la "unidad e indivisibilidad política" de ésta.

Los habitantes de la parte española le habían recibido mal. Habían repudiado el tratado maldito de Basilea; no querían ser franceses, mucho menos ponerse bajo la coyunda de un hombre extra-

ño que les inspiraba desprecio. Esa actitud lo conduce a adoptar como norma de su tratamiento para con ellos el terror, sin distinguir razas ni clases. No se detendrá en medios: desde la humillación soez hasta el exterminio. Los obliga a formar parte de la asamblea que aprueba la Constitución. Al saber que la ciudad de Santo Domingo ha ayudado a las tropas francesas de Kerverseau para que se apoderen de ella, pasa por las armas a todo el batallón *Cantabria*, formado en su mayoría por nativos de la colonia española, y al cual se había llevado en rehén para la colonia francesa.

Toussaint ha sido vencido por los franceses. La dirección del movimiento ha pasado a otros hombres de color, tan inteligentes, valerosos y malvados como él. Dessalines y Cristóbal, principalmente, quienes de torturadores de su propia raza al servicio de Francia, se convierten después en los definitivos liberadores de aquélla, contra Francia, alcanzan, en unión de Petion y otros, la victoria final. Proclámase la independencia de la colonia francesa, que es denominada de ahí en adelante Haití, el nombre aborigen. El pensamiento que los mueve es el mismo que agitó la mente de Toussaint: el exterminio del blanco francés y la eliminación de todo vecino peligroso. La Constitución del nuevo Estado consagra como basamento de éste la "unidad e indivisibilidad política de la isla". Todo poder extraño que se halle establecido en la antigua colonia española, aun cuando fuere ejercido por nativos, debe ser tenido como peligroso. Saben que el nativo de esta parte los mira con odio y hasta con desdén. La experiencia les ha enseñado, además, que ese sentimiento no se alberga tan sólo en el nativo blanco, sino por igual medida en el mestizo y en el negro, con excepciones contadísimas en ambas razas.

Como resultado lógico de esa situación, Dessalines invade en 1805 la antigua parte española de la isla, ahora bajo la administración francesa. El saqueo, el incendio, la matanza, son sus procedimientos. No hay respeto para nadie, ni para nada. Al invasor no le interesa la conquista del territorio por el deseo de extender su dominio. Si en sus manos estuviera cavar un profundo abismo que se tragara la parte de la isla no habitada por haitianos, lo haría. Lo único que se quiere es suprimir el vecino peligroso, tanto más cuanto que ahora gobiernan en Santo Domingo los franceses, hombres de la misma familia europea que tan cruel se mostró con los esclavos,

Parte por la heroica resistencia que le opone la ciudad de Santo Domingo, parte por la aparición de navíos de guerra franceses en las costas de la isla, que le hace temer una nueva represalia de Francia, Dessalines se retira a su dominio y deja convertida a la antigua parte española de Santo Domingo en un campo inmenso de desolación y muerte.

El corazón se llena de indignación y amargura en presencia del recuerdo de aquellos días trágicos.

En 1808 y 1809, los dominicanos, con el auxilio inglés y el español, se levantan contra los franceses. Prodúcese la rota de Palo Hincado y el sitio de la ciudad de Santo Domingo. Haití se había dividido en dos Estados: un reino en el Norte, con Cristóbal a la cabeza, y una república en el Sur, presidida por Petion. Cristóbal (ahora Henri I) ayuda con armas y dinero a don Juan Sánchez Ramírez en su empresa de arrojar de Santo Domingo a los franceses. Es un esfuerzo en una forma nueva para contribuir a la eliminación del vecino peligroso. Sánchez Ramírez se lo agradeció. También nosotros debemos agradecerse, haciendo un abono en su obsequio, cual que hubiese sido su reserva mental, porque, según yo lo veo, el movimiento de 1808, que le aseguró al pueblo dominicano su filiación española, es la más trascendental de las revoluciones que registra nuestra historia.

Restablecido el dominio español en Santo Domingo, la política haitiana de "unidad e indivisibilidad" o eliminación del vecino peligroso, entra en receso. Varios factores concurren a esa situación: la escisión de Haití en dos Estados; la presidencia, en el Sur, de Petion, el único caudillo haitiano que economizó lágrimas a los dominicanos; el temor a la autoridad de España, que, si hasta cierto punto nominal, puede hacerse sentir con no demasiado esfuerzo, són los principales.

Apenas vuelve a consolidarse el Estado haitiano mediante la reunión del Norte y el Sur, después de la muerte de Cristóbal y Petion, y queda erigida la República de Haití bajo la presidencia de Boyer, aquella política es puesta otra vez en actividad. El procedimiento difiere de los anteriores. Empléase la zapa, por medio de la corrupción en unas ocasiones; la intimidación en las más. Para esta labor es escogido en el Sur el astuto haitiano Desir Dalmazi, edecán del presidente Boyer. Nativos dominicanos de la frontera, de pésimos antecedentes, que ya se habían singularizado en su

cooperación a la política haitiana, le secundan en otras regiones. Uno de ellos, Justo José de Silva, antiguo prófugo de la justicia por delitos comunes, riega la semilla del miedo en las comarcas del Noroeste y el Norte, las que más cruelmente habían sido tratadas por Dessalines y Cristóbal. Sería contrario a toda lógica pensar que podía haber sido otro el medio. "Combatida fieramente España en todos sus dominios de América, de los cuales le restaban ya tan sólo jirones, sus días estaban contados en Santo Domingo, de donde al fin le arrojarían las armas haitianas. Cuando esto sucediera, si los dominicanos no se apresuraban a bienquistarse con Haití, su suerte sería terrible." Silva, así como José Tavares, antiguo teniente de Cristóbal, y otros eran los pregonadores en esa forma del *dies irae*. ¿Podía ser, acaso, de otro modo? Se explica que, cuando se trató, cuarenta años después, de reincorporar Santo Domingo a España, los propagadores de las ideas anexionistas emplearon la seducción como medio para inducir a las masas a ver con buenos ojos la vuelta del antiguo poder metropolitano. En su mayoría, los dominicanos vivían añorando el recuerdo de los tiempos coloniales, parte por lo plácidamente que se deslizaba entonces la vida de los nativos, parte por el duro contraste que afrontaron cuando de la dominación española pasaron (con el cortísimo interregno de la fugaz independencia del 21) al yugo haitiano. Los viejos, sobre todo, evocaban cada día la memoria de aquellos tiempos pasados, que, al ser rumiados, constituían para ellos un manjar delicioso. De los haitianos no se tenían sino recuerdos muy amargos. A nadie se le podía llamar a engaño ofreciéndole un futuro halagüeño por medio de la consolidación de Haití y Santo Domingo. Era natural, además, que, no obstante lo exiguo e inerte de la población dominicana, Boyer quisiese evitar que funcionasen las armas. No se podía olvidar la resistencia del coronel Serapio Reinoso del Orbe en el paso del Yaque cuando la invasión de Dessalines en 1805. Un choque sangriento debía evitarse, no sólo por lo que significaba por sí mismo, sino por la manera como podía trascender en España y en Colombia. Lo que Boyer necesitaba era que los dominicanos aparecieran ante el mundo pidiendo, implorando quizá, su unión a Haití para salir de la condición en que se hallaban. Cuando el brigadier Kindelán, capitán general de Santo Domingo, le escribe en diciembre de 1820 para pedirle explicaciones sobre las maniobras de Dalmazi en la frontera, que eran estimadas como los signos precursores de un atentado contra la soberanía española, Boyer le contesta expresándole, a vuelta de diversas

consideraciones, que "si hubiera querido dar oídos a serdas insinuaciones, a reclamos, y para decirlo de una vez, a empresas dirigidas a perturbar la parte española, hacía mucho tiempo que lo habría realizado", concluyendo por declarar que no aspiraba a "otros títulos que los de *consolador y pacificador de los oprimidos (rissum teneatis)* y que su espada no acaudillaría nunca ejércitos para hacer *conquistas sangrientas*". Esas expresiones denuncian el pensamiento y el plan del caudillo haitiano. Ha puesto la fruta a madurar, sirviéndose de los medios de su industria política, y se está preparando para tomarla cuando pueda hincar en ella sin mucha dificultad el diente. Pero la labor industrial de madurez no cesa, a pesar de que el representante del rey de España se halla bien advertido del trabajo de zapa que se ha estado llevando a cabo en el territorio que gobierna. Entonces, un acontecimiento ayuda la madurez a apresurarse: Kindelán es sustituido en el puesto de capitán general de Santo Domingo por el brigadier don Pascual Real. A la pericia de aquél le sucede la ineptitud de éste. Otro acaba de completar el proceso: el movimiento del 1º de diciembre de 1821, por el cual Santo Domingo es desligado de España. Los agentes de Boyer, ya sin ambages, se entregan de lleno a su labor de propaganda y haciendo cundir por todas partes el miedo a las represalias que una actitud hostil de los dominicanos a la resolución del presidente haitiano provocaría contra ellos, obtienen que personas significadas de los pueblos del Cibao y del Sur proclamen el deseo de éstos de que Santo Domingo quede unido a Haití y enarbolan el pabellón de la república de Occidente como signo de que la isla toda es Haití, una e indivisible. Boyer se dirige al doctor José Núñez de Cáceres, gobernador político y presidente del Estado recién proclamado, para exigirle, bajo amenaza, que se someta al dominio haitiano, y finalmente, a la cabeza de un ejército numeroso, invade y ocupa, entre fines de enero y principios de febrero de 1822, el territorio dominicano.

II

Enuncié antes y ratifico ahora que cuando la dominación haitiana fué establecida en nuestro país, este hecho se produjo por medio de una incorporación forzada. Agregó que no fué el resultado de un querer del pueblo dominicano, ni tampoco el de un partido, ni siquiera el de la generalidad de las personas a quienes se hizo aparecer como solicitando la unión de ambos Estados, sino la obra de la coacción llevada a cabo por el Go-

bierno haitiano y que se desarrolló por medio de la intimidación a los dominicanos.

El argumento empleado por quienes creen que hubo una unión voluntaria es el de que, indudablemente, se realizaron los hechos que, en los primeros párrafos de este escrito, doy por sentados y comprobados.

El conocimiento que la historia nos transmite de la situación creada en el espíritu del pueblo dominicano por los actos vandálicos que perpetraron los caudillos haitianos en la primera década del siglo décimonono; las circunstancias que rodearon algunos de los hechos que precedieron a la invasión; la actitud revelada en su obra y sus escritos por Boyer; la conducta que observó nuestro pueblo en el momento de la ocupación y después de operada ésta; la guerra que nos hizo Haití después del establecimiento de la República Dominicana, son, sin embargo, harto elocuentes para que aquella creencia pueda ser sustentada con algún fundamento.

Los crímenes contra la humanidad y la civilización que Toussaint y sus tenientes y Dessalines y los suyos consumaron en la antigua parte española de la isla entre 1800 y 1805 no son ni han sido nunca objeto de duda. Los historiadores haitianos son tal vez quienes más de relieve los han puesto. Que en el recuerdo de muchos habitantes de Santo Domingo que les sobrevivieron (apenas habían transcurrido diez y seis años) y en la mente de la generación que se había formado a raíz de acaecidos, tales atentados mantuvieron una impresión de espanto, de terror, de pérdida del propio dominio, sobre todo cuando carecían de elementos de defensa, es consecuencia que nadie puede discutir, sin ponerse en contradicción con la naturaleza humana.

Dentro de semejantes circunstancias, pues, no es razonable pensar que hubiera quien creyese que de los haitianos podía recibir bien alguno, ni que obrase por medio del ejercicio de una voluntad libre cuando aparentara querer la unión de Santo Domingo a Haití.

Es inconcebible, por otra parte, que entre los dominicanos, quienes habían repudiado con la mayor suma posible de energía el Tratado de Basilea, que los había unido al poder de Francia, porque consideraban a esta nación no merecedora de gobernarlos; que habían derramado su sangre para arrojar del país a los franceses con el fin de que de nuevo ondease en Santo Domingo la bandera

de España, hubiera quienes volviesen los ojos a una nación recién formada, de otra tradición, de distinto origen, de otra lengua, cuyos caudillos habían sido sus verdugos, a la cual no les ligaba sino el nexo de la vecindad y cuyos prejuicios y odios raciales se habían manifestado tan fieramente aun después de conquistada en brava y heroica lid su liberación.

¿Cómo creer, pongo el caso, que Santiago, víctima inmolada por el tetarca Cristóbal en aras de los designios de "Haití uno e indivisible"; que conservaba, fresco aún, el recuerdo de su devastación, el pillaje de sus bienes, la violación de sus vírgenes, el sacrificio de sus sacerdotes y oficiales de gobierno, mártires de su tradición y de su raza, abriera los brazos para llamar hacia sí, como "consoladores y pacificadores de oprimidos", a los mismos hombres que tanto mal le habían causado?

Entre los portadores del mensaje enviado a Boyer por la Junta figuraba don Fernando Morel de Santa Cruz, varón de la misma estirpe de aquel obispo Morel de Santa Cruz, noble hijo de Santiago, a quien debió Cuba en gran parte su liberación de los ingleses. Los otros eran también individuos principales, sobre los cuales se había hecho sentir más la influencia de la amenaza de que eran voces los agentes del presidente de Haití.

No había en los actos y movimientos de aquellos hombres un ejercicio libre de su voluntad.

Las circunstancias que rodearon el enarbolaamiento de la bandera haitiana en algunas poblaciones y las expresiones usadas por quienes figuraron como los conductores del pueblo en ellas ponen de manifiesto la intervención de la violencia, solapada o descubierta. En Montecristi es el *chef de squadron* haitiano Charles Arrieu quien la iza, después de "arriar, patear y romper en tiras el pabellón de Colombia", dice Núñez de Cáceres en su carta a Soublette, vicepresidente de aquella república, del 6 de agosto de 1822. Cuando el comandante de La Vega, don Juan Rondón, escribe a Boyer el 4 de enero de ese año para participarle que "esta ciudad, vecina de Santiago, ha seguido su ejemplo", le dice: "yo hago, pues, mi sumisión a Vuestra Excelencia". En Puerto Plata el concejal Leoncio Juliá se niega a firmar el pliego del pronunciamiento y es objeto después de persecuciones de parte de las autoridades haitianas.

La tradición constante del pueblo dominicano fué siempre, además, la de que la mayoría de los

escritos que se publicaron para comprobar el llamado que los dominicanos habían hecho a Boyer habían sido antidatados. Yo recuerdo haberla oído de labios de la señora Magdalena de los Ríos, inolvidable comadrona de esta ciudad, de pura raza negra, cuando, en perfecta lucidez, contaba ya noventa y cinco años. De sus labios escuché igualmente la relación de sucesos muy interesantes. Ella recordaba el día de la proclamación de la independencia e incorporación de Santo Domingo a la Gran Colombia. "Yo estaba chiquita —me decía—, pero me acuerdo de eso. Me acuerdo de que mi madre me contaba, cuando ya estaba crecida, que nadie, ni los blancos ni los negros, estaba conforme con lo que hizo don José Núñez. Mi mamá, cada vez que los haitianos hacían una de las suyas, nos decía: *esto se lo debemos a don José Núñez, porque por su disparate de botar la España, están aquí esos malvados.*"

La carta de Núñez de Cáceres a Soublatte, de que hice referencia (véase *Clio*, órgano de la Academia Dominicana de la Historia, julio-agosto 1933), confirma aquella tradición. En esa carta el ilustre prócer también escribía: "Cuando Santiago se vió amenazado de una irrupción a sangre y fuego dobló la cerviz para no verse de nuevo reducido a cenizas, como en las anteriores invasiones de estos vándalos: ésta es la pura verdad, y puede V. E. estar seguro de que será el primero de los pueblos que sacuda el yugo en cuanto se le avise que ha llegado la hora de las venganzas". (Visión del 1844.)

De que fué la violencia el medio de que se sirvió Boyer para llevar a cumplimiento la política haitiana de eliminación del vecino peligroso, su carta a Núñez de Cáceres del 11 de enero de 1822 y el método que puso en ejecución para ocupar a Santo Domingo son la mejor prueba de ello. "Desde la proclamación de la independencia —se lee en esa carta— *jamás hemos entendido que la isla de Haití fuese divisible*". Más adelante: "*Las calamidades sufridas por nuestra patria son las que han impedido que hasta ahora no se haya unificado todo el territorio*". Finalmente: "*Espero encontrar en todas partes hermanos, amigos, hijos a quienes abrazar. NO HABRA, EMPERO, OBSTACULO QUE SEA CAPAZ DE DETENERME*". Todo eso a vuelta de expresar que había sido llamado por los dominicanos y de exponer que venía "*como pacificador y conciliador de todos los intereses*".

Cinco o seis días después, un ejército de catorce mil hombres atraviesa la frontera y paso a pa-

so va apoderándose de todo el país, hasta ocupar la ciudad de Santo Domingo el 9 de febrero.

La situación de espíritu en que se quiere hacer aparecer a los dominicanos no puede conciliarse con la conducta del caudillo haitiano, que amenaza, y que apoya su amenaza en un numeroso ejército al entrar en el territorio de un pueblo indefenso.

¿Que hubo cooperación dominicana en los hechos realizados por el gobierno de Haití? Nadie lo niega. Lo que no se puede decir es que aquello fuera una "cooperación DE la Parte del Este". Cooperación EN, a lo sumo, que es situación muy diferente. La historia ha recogido los nombres de aquellos cooperadores, todos de triste celebridad, no sólo por el vil papel que desempeñaron en la obra de intimidación del pueblo dominicano, sino por los antecedentes bochornosos que los habían descalificado como individuos hacía tiempo.

"La facilidad con que se hace esta entrada —escribió el ilustre historiador Saint Remy— ha servido maravillosamente para el desarrollo de una tesis que los haitianos han siempre propagado y sostenido con la mira intencionada que se advierte a primera vista. De darle oída a los escritores de la República, la anexión del 1822 fué un acto voluntario y espontáneo; la toma de posesión del presidente no fué sino la conquista de los corazones. Pero no hay nada menos cierto que esta aseveración histórica. La toma de posesión del 1822 fué pacífica; pero bajo el terror que antes había producido Toussaint en la mayoría de las poblaciones. Los españoles de Santo Domingo daban solamente en estas circunstancias una prueba de esa manera extraña de ser y carácter que los acontecimientos anteriores dejan bien precisada. Plenos de energía para sacudir una dominación establecida, indomables y perseverantes en la insurrección, son mórvidos y débiles en la resistencia. Con tal naturaleza toda sumisión, mirada de lejos y al través de cierta fraseología interesada, puede parecer una conquista de corazones."

Véase, si de acuerdo con esas apreciaciones, procedentes de una fuente insospechable, se podía tomar como cooperación del pueblo de Santo Domingo, la abyecta labor de aquellos nativos, instrumentos de las maniobras de Boyer.

Por lo demás, lo que dice de nuestro pueblo el historiador Saint Remy es aplicable a nosotros en la misma medida que lo ha sido a todos los pueblos del orbe cuando se han hallado en estado de indefensa frente a la agresión de un vecino fuerte y agresivo.

III

Los acontecimientos que se desarrollaron durante la dominación haitiana, en que el ocupante necesitaba estar ojo avizor para denunciar las conspiraciones que se urdían frecuentemente, la labor paciente y enérgica de los fundadores de la nacio-

nalidad, que no paró hasta obtener la proclamación de la República el 27 de febrero de 1844, la *resistencia victoriosa durante más de una década que se estuvo oponiendo después a las invasiones haitianas* organizadas por los caudillos de Occidente que se empeñaban en volver a ocupar a este país, son muy concluyentes en el sentido de enseñar que, al hablarse de la resistencia en casos similares, hay que distinguir entre la situación que se produce por causa de un elemento puramente objetivo, la falta de elementos con que poder resistir al enemigo, y la que se caracteriza por el elemento subjetivo de la manera de ser de un agrupamiento social.

Por carecerse de los elementos necesarios para poder hacer resistencia al invasor haitiano, fué, justamente, por lo que al golpe de Estado del 1º de diciembre de 1821 siguió una lucha enconada; pero incruenta.

La inmensa mayoría de los dominicanos quería que Santo Domingo permaneciese bajo el poder de España. Había en realidad dominicanos que deseaban deshacerse de ésta; pero éstos eran una minoría escasa. El ideal de independencia y soberanía no existía. Los mismos que se mostraban descontentos del poder español limitaron sus aspiraciones a independizar al país de España y proclamar la unión de éste a la naciente República de la Gran Colombia.

Había también quienes, según vimos antes, se dedicaban a una labor haitianizante; pero tales sujetos no personificaban la expresión de ninguna parte del sentimiento público. Eran simplemente agentes de Boyer, de quien recibían instrucciones y con quien se hallaban en comunicación constante.

El temor a que se abriese a los haitianos una brecha para invadir el suelo patrio era tan común a los amigos como a los desafectos de España.

Siempre se le ha reprochado con razón al doctor Núñez de Cáceres que se lanzase a aquella aventura, sin medir las consecuencias desde el punto de vista de la política haitiana. La historia descubrirá algún día qué pensamientos oscurecieron el entendimiento del ilustre patricio para hacerle descartar de sus previsiones el peligro que la generalidad veía en lontananza.

Tal vez qué nuevas brujas de Macbeth deslizaron en su oído palabras de seguridad de que su

obra de emancipación de España sería aprobada por Haití, que así consideraría eliminado al vecino peligroso. El mismo desacertado nombre de "Haití español", con que se adornó el *sui generis* naciente Estado, parece indicarlo.

IV

Se ha afirmado con sobradas pruebas que una gran parte del elemento peninsular español se puso del lado de los haitianos cuando la invasión se operó y una fracción desde cuando estaba a punto de operarse. En su carta al general Soublette les llama el doctor Núñez de Cáceres "españoles desnaturalizados". Nuestro historiador García asienta que el único a quien no se pudo arrastrar en ese camino fué, en la ciudad de Santo Domingo, a don Juan Duarte, padre de quien había de ser más tarde el insigne fundador de la República.

Aquellos españoles, sin embargo, no pueden ser considerados como una expresión del sentimiento público, en el sentido de que quisieran ver establecida en el país la autoridad del gobierno haitiano.

La autoridad de España en la colonia era nominal únicamente. "La España boba" se le llamó y ha seguido llamándosele a aquella época. Esas expresiones populares encierran todo un concepto. Las calamidades que el gobierno del rey afrontaba en la Península y el estado de insurrección en que se hallaba toda la América del Sur contra su autoridad no le permitían poner la atención que era menester en esta colonia, de la cual no sacaba ningún provecho.

Así y todo, la sola presencia de sus representantes en Santo Domingo era bastante para imponer respeto a los haitianos. Una invasión que éstos intentaron constituiría ya un estado de guerra que la obligara a poner los ojos en su desamparada colonia. Los haitianos sabían que de Cuba y Puerto Rico podían venir auxilios que frustraran sus propósitos de absorción de nuestro territorio.

Al producirse el movimiento del 1º de diciembre, el elemento peninsular español, dedicado casi todo al ejercicio del comercio, y que, con muchísima razón, había repudiado el cambio de régimen llevado a cabo, se encontró con este dilema en presencia de aquellos sucesos y de los preparativos que nadie ignoraba estaba haciendo Haití para invadir a Santo Domingo: o los residentes españoles se ponían de parte del flamante gobierno recién establecido por Núñez de Cáceres, que, al par de una

repugnancia muy legítima, les inspiraba una seria desconfianza, tanto por la condición de nacionalidad de ellos, como por lo endeble de la autoridad que el nuevo gobierno encarnaba, o, aplicando la vieja regla de conducta doméstica de "hacer del ladrón, fiel", se situaban al lado del poder haitiano, que fatalmente iba a asentarse en Santo Domingo y contra el cual no podían manifestarse, so pena de perder su futura protección y aun verse expuestos a represalias.

La justicia más elemental se opone a que aquellos hombres sean condenados por haberse acogido a la segunda alternativa.

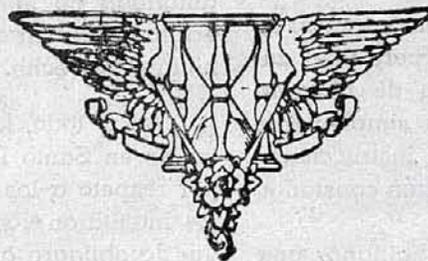
Muchos de ellos, o sus hijos, fueron con el andar de los años ardientes servidores de la independencia dominicana.

Los acontecimientos que, dentro de la lógica que los presidía, fueron registrándose, son, además, la revelación más completa de la visión que tuvieron. Porque, si Haití no había invadido el territorio de la parte española de la isla hasta entonces, se había debido principalmente a las serias disensiones que en su interior lo dividían y a la presencia del poder de España en nuestra tierra, que él temía, pero que confiaba en que tarde o temprano des-

aparecería. En su carta del 11 de enero a Núñez de Cáceres, Boyer lo dice, cuando escribe: "Las calamidades sufridas por nuestra patria son las que han impedido que hasta ahora no se haya unificado todo el territorio"... "Yo estaba convencido de que no se hallaba lejos el tiempo en que se podría operar ya una revolución moral, determinando así el cambio de la desgraciada situación en que se hallaban sumidos (los dominicanos) lo que daría por resultado incorporar, sin choques violentos, mis compatriotas de la parte oriental, bajo la égida y protección tutelar de las leyes de la República."

Si en vez de la conducta prudente y resignada con que obraron nuestros antepasados todos en los momentos de la invasión haitiana y del fervor con que mantuvieron siempre encendido después el fuego sacro del patriotismo hasta ver realizado en 1844 el pensamiento que nunca dejó de latir en su pecho, hubiesen escogido la vía del sacrificio, Santo Domingo tendría asignado hoy un sitio en la lista de los pueblos que sucumbieron por el martirio.

Yo prefiero que, en vez de eso, y por no haber sido aniquilado entonces, pueda figurar hoy en el catálogo de los pueblos libres, soberanos e independientes.



RELACION HISTORICA

De Capotillo a Santiago

Por el General BENITO MONCION (1)

Cuando llegaron los españoles al país, en el año de 1861, era yo Teniente Coronel de Ejército, por servicios prestados durante la lucha de Independencia. Mal avenido con su dominación, me preparé a hacerles la guerra tan luego como se me presentara la oportunidad. Fué ésta la del movimiento revolucionario de Enero de 1863, dirigido por el Jeneral Lucas de Peña. En el que participaron también: Juan Antonio Polanco, Norberto Torres, Santiago Rodríguez (α) Chago, José Ramón Luciano, Juan de la Cruz Alvarez (α) Cacú, José Cabrera, Pedro Antonio Pimentel, Jove Barriento i algunos más que ahora no recuerdo.

Verificado el pronunciamiento de Guayubín el 24 de Enero i apoderándonos de armas, pólvora, i municiones, confeccionadas, existentes en el Arsenal desde la época de la República —la pequeña guarnición española se retiró para Monte Cristi— fuí encargado, ocho o diez días después, de marchar contra las fuerzas españolas que, habiendo salido de Santiago a causa del dicho movimiento, se hallaban acampadas en Villalobos, al mando de los Jenerales dominicanos José Hungría i Gaspar Polanco. Llevaba conmigo ochocientos hombres i una pieza de artillería de α 8. En el sitio nombrado "Hato del Medio Abajo" topé con una Comisión, que el Jeneral Hungría enviaba a Guayubín, compuesta de los dominicanos Furcy Foundeur, Carlos i Tito Fermín; i mui poco después fuí alcanzado por

Pedro A. Pimentel, con dos o tres α caballo, enviado con orden del Jeneral L. de Peña mandándome retroceder para Guayubín; lo cual ejecuté con toda la jente. Al llegar me dijo el Jeneral Lucas: "que se había decidido a no hacer la operación i si entrar en arreglo con los españoles, los que estaban dispuestos a dar garantías a todos i a hacernos concesiones más tarde", según lo testificaba la Comisión allí presente. La misma de que he hablado.

Yo declaré: que no me conformaba con lo resuelto e iba a efectuar siempre el ataque con los que quisieran seguirme. Entretanto, se había desorganizado la tropa, irritada al saber lo que estaba pasando; de tal modo, que algunos intentaron hacerle fuego a los partidarios del arreglo. Con los que me acompañaron me dirijí al paso de Mangá. transporté dos piezas de α 4, que entonces llevaba, al otro lado del río, colocando una en el mismo paso i la otra en el fuerte de Mangá; ambas mandadas por el Coronel dominicano San Mézquita. Llegó la columna española —que ya había estado en Guayubín sin encontrar quien le disparara un tiro, pues tan pronto como yo me puse en marcha se desparajaron los que allí estaban, yéndose los Jenerales Lucas de Peña i Norberto Torres para Dajabón— i se puso a atravesar el río, que estaba mui bajo. Mandé disparar con la pieza del paso, causándole daño a su caballería; pero siempre continuaron vadeando, tomándonos, al mismo tiempo, la dicha pieza. Entonces se hicieron dos o tres tiros con la del Fuerte, matádoles seis u ocho hombres. Sin embargo del cañón i de la fusilería, como quiera que mis fuerzas eran apenas de cincuenta hombres, fuí derrotado. En el mismo día me reuní a Pimentel i al Jeneral Juan A. Polanco en la boca de "Aminilla"; i, al instante, organizamos una columna de noventiséis hombres, con la que fuimos a situarnos en el paso de "San José" —camino de Sabaneta— para esperar allí a los españoles; más, habiendo sido advertidos de nuestro plan por los prácticos dominicanos Andrés Fermín y Miguel Mejía, cambiaron de camino tomando el del "Cantón del Medio", para dirijirse a Sabaneta, al ataque de nuestra jente que allí mandaba el Coronel José Már-

(1).—Esta narración apareció originalmente en un folleto impreso en esta ciudad en 1902, con unas palabras liminares, en elogio del prócer Monción, por el brillante escritor y periodista Miguel Angel Garrido (1867-1908). Fué dictada por el General Monción a don Mariano Antonio Cestero (1838-1909), en marzo de 1887, residiendo ambos en Turks Islands, a donde se habían refugiado cuando abandonaron el país a fines del año anterior, a causa del fracaso de la revolución llamada de Moya.

Benito Monción nació en la Común de Concepción de La Vega en 1827, pero desde muy niño su madre se fué a vivir a Dajabón, donde se hizo hombre. Figuró en las filas libertadoras en nuestra guerra con Haití y en la última campaña alcanzó el grado de capitán. En la campaña restauradora figuró como uno de los más distinguidos campeones. Como político ocupó importantes cargos públicos durante luengos años. Gobernador de Santiago, gobernador del Distrito de Monte Cristi, Jefe de Operaciones, etc. Murió en Guayubín el 11 de Febrero de 1898.

Sus restos reposan en la Capilla de los Próceres, de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana de Santo Domingo, desde el 16 de agosto del año 1944.— (V. A. D.)

tir desde que pronunció la Plaza el día 24, dispersando la guarnición española, que fué a parar, una parte a Santiago, la otra parte a Guayubín, donde hicimos prisionero al médico militar. Efectivamente, fué atacada i derrotada quedando muerto el dicho Coronel Mártir.

Experimentados estos descalabros, se dispersaron los principales revolucionarios en distintas direcciones: Pimentel i Juan A. Polanco se fueron a "Lozano" —en la sección de Monte Cristi—; i Cabrera, el Coronel Juan de la Cruz Alvarez (Cacú) i yo, para el "Capotillo Dominicano".

Los habitantes de Guayubín, Sabaneta i demás puntos fronterizos abandonaron sus casas huyendo, en su mayor parte, para el territorio haitiano; del mismo modo que muchos de Santiago habían ido a guarecerse a la Línea, a causa de lo acontecido allí en la noche del 24 de Enero.

El Coronel Cabrera, Cacú y yo, reunimos inmediatamente en Capotillo quinientos hombres i nos preparamos a resistir el ataque de los españoles que se hallaban en Dajabón; pero en esto llegó al campamento una comisión de tres dominicanos, de los cuales sólo retengo el nombre de Carlitos Rodríguez (α) el Chino, con el encargo de decirnos, de la parte del Jeneral Hungría: "que todos se podían retirar a sus casas, sin ningún temor de ser perseguidos; i en cuanto a los jefes, que permanecieran ocultos hasta que, en el término de tres meses, les llegara el perdón de la Reina". Dispuse enviar cerca de Hungría a don Diego Crespo, venezolano naturalizado dominicano. A su regreso confirmó lo ya dicho por la Comisión; pero tuvo la imprudencia de hacerlo en público, ocasionando con esto la deserción de la jente de armas que teníamos organizada, a la vez que la vuelta a sus casas, o la entrada en Haití, de las familias allí refugiadas. Ya solo, dispuso Cabrera, seguido de unos pocos, irse para "David" —lugar situado en la misma loma de "Capotillo Dominicano", aunque algo más adentro—; i Cacú i yo nos pasamos a "Capotillo Haitiano", a las ocho de la noche de aquel día. Al siguiente, a él se lo llevaron para el Cabo Haitiano unos vividores dominicanos de por allí; i a mí me ocultaron en "Tousanante". Ocho días después monté a caballo, reuní un buen número de dominicanos, de los regados en aquellos sitios, i me reuní con Cabrera en "David". En los primeros días de nuestra reunión, se internó el Coronel español Campillo, más allá de "David", derrotando a Cabrera; yo acudí, i, reuniendo las fuerzas lo atacamos i derrotamos, de medianoche al día, entre "David" i la

"Ermita Vieja" de Capotillo haciéndole un prisionero. I, durante cinco meses, no cesamos de atacar a las guarniciones españolas de Dajabón, i aún de Guayubín, sin que dispusiéramos de más tropa que cuarenta o cincuenta hombres a lo sumo.

Habiéndose agotado las municiones, me puse en camino para Haití con el empeño de conseguir las: en el "Trou" me vió el Jeneral Silvain Salnave, a quien no conocía; él me ofreció armas y pertrechos que reunía por suscripción ente sus amigos del Cabo Haitiano. Cuando me dirigía para allí, hallé en "Parroise" al Jeneral Santiago Rodríguez (α) Chago, que llevé conmigo; i en la Ciudad, al señor Humberto Marsán, quien me regaló, hecha por él, la primera bandera dominicana que flotó en las filas de la Revolución. (2).

(2).—Con motivo de la publicación de este folleto, el Gral. Rafael R. Rodríguez dió a la estampa la siguiente ACLARACION HISTORICA:

Dajabón, 14 de marzo de 1905.

Señor don Mariano A. Cestero.
Santo Domingo.

Muy señor mio y de toda mi estima y respeto:

Como fué a Ud. a quien el digno campeón de la restauración, Benito Monción, le hizo la relación de los hechos de esa jornada, en lo que concierne a su nacimiento, en la cual se habla de una bandera que al dicho general Monción le regalara el señor Marsán; y como en su relato dice el ya dicho general Monción, que en su salida se encontró con Santiago Rodríguez y se lo llevó; por eso dirijo a Ud. esta aclaración, hecha por el mismo señor H. Marsán. Al hacerla en forma de carta abierta, es por que no dudo que Ud. recuerde que cuando vi el folleto publicado en agosto de 1902 por don Miguel A. Garrido, protesté, no de la declaración de V., que ningún interés demuestra en pró ni en contra de ninguno de esos ciudadanos; pero sí en nombre de toda la familia Rodríguez, de la falsa y antagónica relación del general Monción; y como entonces, al igual de ahora ofrecí hacer luz a la historia; me prometí publicar un folleto con datos y declaraciones capaces de hacer conocer en el país, quien fué el olvidado general Santiago Rodríguez, tan abnegado como desprendido.

Paso a los hechos.

En una noche de las últimas del mes de setiembre del año próximo pasado, me llegué a la morada del señor Marsán, y en presencia del general Francisco Alemán, en la loma de Castañuela, le pedí me explicara lo del regalo de la bandera que él le hizo al general Benito, y con su habitual cortesía me dijo: "yo he leído i oído hablar siempre de eso de la bandera que aizque regalé a mi compadre Benito; pero no hay ni hubo tal regalo; lo que pasó fué, que en esa época del 63, estando yo en Cabo Haitiano, un día se me presentó Chago, mi viejo amigo y me puso al corriente de sus gestiones revolucionarias; luego salimos, lo conduje en casa de un tal Monsanto, comerciante; Chago sacó de su faltriquera una larga cadena de oro que supongo fuera la de su matrimonio; justipreciamos la prenda entre los tres, luego Chago tomó lanilla para tres banderas; yo le aconsejé no comprar blanca y que comprara percal que le resultaba más fuerte y económico.

Luego tomó algunos potes de pólvora y volvimos a casa; estando allí, nos notificaron que ya la autoridad nos seguía de cerca los pasos; entonces convenimos en que él se iría al campo donde estaba oculto.

El salió esa misma noche y yo me quedé confeccionando los cartuchos y haciendo las tres banderas."

Hasta aquí he podido retener el relato del Señor Marsán, el que él me prometió dar por escrito. Cuando así suceda, él confirmará o modificará el mio.

Dejo en pié la promesa de dar informes y aclaraciones históricas, que hoy por hoy no puedo dar por estarlas coleccionan-

Mi viaje duró, por lo menos, un mes, empleado en confeccionar i preparar las municiones. A la vuelta me acompañaban el Jeneral Santiago Rodríguez, capitán Eugenio Belliard, Segundo Rivas, Alejandro Bueno, Pablo Reyes —hoi Jeneral—, mi hermano Juan de Mata Monción, nombrado más tarde abanderado; i otros dominicanos, cuyos nombres no recuerdo; los que yo iba incorporándome en el tránsito. En "La Visite" hallé a Pimentel i Luis Lléllé. Entregué al primero una carga de municiones, con la que se fué a reunir la jente de "Macabón" i "Martín García", acantonándose después en el paso de "Macabón Arriba", situado entre Dajabón y Guayubín.

El 15 de agosto, a medianoche, dejamos a David: Cabrera i Santiago Rodríguez, a la cabeza de ochenta hombres, con destino a Sabaneta i yo con treinta i seis, i una bandera —la de Marsán— para ir sobre Guayubín. Ibamos a recomenzar, con más vigor ahora; i, al fin, con más feliz resultado para la Patria, la lucha que no habíamos abandonado desde el 24 de Enero.

Me amaneció en los Cerros de las Patillas, a vista de Dajabón i mui próximo al campamento español de Belair. Fuerte de Beliar. Levanté en una altura la bandera dominicana, de manera que la viesen los españoles. Seguramente la vieron, puesto que nos hallábamos mui cercanos. Pero no ejecutaron ningún acto hostil contra nosotros, sino que emprendieron marcha, tomando, al parecer, la dirección de Guayubín; yo me puse en su seguimiento. Serían las seis de la mañana. Advertido Pimentel, por sus espías, del camino que llevaban, se preparó a aguardarlos en el paso del arroyo Macabón, donde, como a las nueve o diez de la misma mañana, les rompió fuego de frente, mientras yo les atacaba por retaguardia. Aunque con algunas pérdidas, siempre forzaron el paso; i, así que adelantaron terreno, cambiaron el camino de Guayubín por el de Castañuela, dirección esta para ir a Monte-Cristi. La columna constaría por lo menos, de cien hombres; i llevaba de jefe al Brigadier Buceta. En Belair habían quedado ciento cincuenta al mando de un jefe español.

do y haber pedido la rectificación por escrito de otras que me han sido referidas.

Soy de Ud. como siempre, s. s. s. y amigo: Rafael R. RODRIGUEZ. (*Listín Diario*, 18 de abril de 1905).

La protesta de que habla el general Rodríguez, autor de esta carta, apareció en el *Listín Diario*, S. D. 23 de agosto de 1902, bajo el título de *Para la Historia*.

Marsán murió en los días de la Intervención Norteamericana, en edad avanzada.—(V. A. D.)

Aún no he dicho que, del 13 al 14 de Agosto Juan A. Polanco i el Coronel Francisco Antonio Gómez (α) Toñico, intentaron apoderarse de Guayubín, siendo rechazados por el Coronel Félix Gómez. La acción fué mui sangrienta para los españoles, por sus muchas pérdidas, entre éstas la del jefe de Plaza, el Coronel dominicano Sebastián Reyes. Para nosotros no lo fué tanto, pues sólo tuvimos tres o cuatro muertos i pocos heridos.

Pasado el encuentro de Macabón, reunimos las fuerzas, que montaban a unos doscientos hombres. Seguimos persiguiendo a los españoles hasta Castañuelas allí me detuve con los de infantería —ya serían las 6 de la tarde—; i Pimentel, con los de caballo, alumbrándose con velas de cera, se puso a seguir las huellas que dejaba el enemigo, a fin de cerciorarse de la exacta dirección que seguía; al llegar a Corral Viejo, adquirió la certeza de que iba para Guayubín: Entonces me mandó a buscar con toda la jente. A medianoche estábamos reunidos.

Aguardamos el día. Era el 17. Alcizamos a los españoles en Doña Antonia, los cuales habían ya desechado el camino de Guayubín, tomando otro que pasa a mucha distancia de esa población; les rompimos fuego i los derrotamos en el acto i seguimos persiguiéndolos por todo el camino, que iban sembrando de heridos, de muertos i de prisioneros, de armas, municiones, etcétera, de tal modo que, ya el llegar a Guayacanes, sólo acompañaban a Buceta ocho o diez de a caballo. Pero nosotros también nos habíamos reducido a los de la misma clase; i entre éstos Pimentel i yo corríamos mui avanzados sobre los demás. La tropa nuestra se había retardado, en la ocupación de hacer prisioneros i de recojer los despojos del enemigo, i por la extrema celeridad i fatiga de la marcha. La infantería española no existía ya: muertos o heridos unos, prisioneros o perdidos en el monte los demás. En Guayacanes, se desmontó Buceta en la casa del Señor Juan Chaves —más tarde he oído decir que cambió de caballo— precisamente cuando, viendo Pimentel que nos hallábamos solos, se volvía atrás para hacer avanzar a la jente de a caballo: al reunirse conmigo, emprendía de nuevo Buceta la huida i nosotros —Pimentel i yo, aún solos— su perseguiamiento tan de cerca, que éste echó a tierra de un machetazo, a un oficial que creyó ser el Brigadier; i yo, de un tiro de revólver, al peón de la carga. Pero resultó que en la parte arriba del cementerio de Guayacanes se le aballó el caballo a Pimentel, mientras yo

seguía hasta el "Cayucal", en donde al ir a herir a Buceta, que montaba un caballo pardo, se cayó el mío.

Cuando me incorporaba fui herido de sable en la cabeza—de cuyo golpe quedé aturdido—por un dragón español; i, seguidamente, en la muñeca del brazo izquierdo. Viéndose Pimentel con la montura inútil, continuó corriendo a pie; i por fortuna mía llegó a tiempo para librarme de mi contrario, derribándolo de un machetazo. En esto llegaron Gabino Crespo, Alejandro Campos i otros: me condujeron a la casa de Francisco Cruz, en el mismo Guayacanes, i continuó luego la persecución; pero Buceta había ganado mucho terreno, en lo que se ocuparon de mi herida i de buscarle caballo fresco a Pimentel. Cesó en Peñuela, en donde se incorporó, por la primera vez a la Revolución, el Jeneral Gaspar Polanco.

Todos se dirijieron a Guayacanes, en cuyo lugar había hecho alto nuestra infantería.

El 19, en la noche, fué atacado ese cantón por fuerzas salidas de Santiago en auxilio de Buceta; tuvimos ocho muertos i algunos heridos. Retiróse la columna española en la madrugada del 20 i nuestras fuerzas avanzaron detrás, el mismo día; no hubo encuentro de formalidad, sino tiros de distancia en distancia, hasta llegar a la Peñuela, donde hicieron alto: la columna española continuó, entrando a Santiago en la tarde. Ya organizadas las fuerzas, salieron de la Peñuela i llegaron a Quinigua del 21 al 22 de Agosto.

El día 18, en que fui trasladado de Guayacanes a Guayubín, salieron de éste Juan A. Polanco i el Coronel José Antonio Salcedo (α) Pepillo, para atacar los ciento cincuenta españoles de Belair. Tan luego como percibieron las tropas dominicanas, abandonaron, sin un tiro, el fuerte; i, pasando el río Masacre entraron en Haití.

Dije, que el 16 marcharon los jenerales Cabrera i Santiago Rodríguez sobre Sabaneta, donde estaba el Jeneral Hungría con una fuerza de cien o más españoles; éste abandonó la Plaza, situándose en El Pino. De poca importancia fue el encuentro, derrotándose sin embargo Hungría sobre Sabaneta; sin embargo, los nuestros le fueron detrás hasta la Subida del Tabaco, camino de San José de las Matas.

Al cabo de tanto años, i siendo tanta la cantidad de hechos que debo recordar, mi memoria no me permite fijar, con toda exactitud, las fechas en

que esos acontecimientos sucedieron, a no ser que se trate de los verificados en las más notables, cuason: el 24 de Enero, el 16, 17, i 18 de Agosto; pero sí puedo decir, con bastante fijeza, si un hecho se realizó al principio, al mediar, o a fines de tal o cual mes. Así pues, no aseguro el día—quizás fué 18 ó 19—, en que, el entonces capitán de Sección Federico de J. García, i el Coronel Aniceto Quintana, marcharon contra Monte Cristi, lo tomaron e hicieron prisionera a su pequeña guarnición española i al jefe de la Plaza, el Coronel dominicano Ezequiel Guerrero.

Permanecí como ocho días curándome en Guayubín; no estando aun bueno a su término me puse en camino para el campamento de Quinigua habiendo antes ordenado a Cabrera que fuese a acantonarse en San José de las Matas, dejando a Santiago Rodríguez en Sabaneta. Más tarde, cuando estuvieron las fuerzas revolucionarias sobre Santiago, le ordené al Jeneral G. Polanco que ocupase a Otrabanda.

Llegaba yo a Quinigua i ya nuestras tropas habían salido para Santiago; puse un correo, con el objeto de que me aguardaran; pero no pude alcanzarlas sino en La Sabana. En ésta se desplegaron nuestros mil i más hombres—no todos armados—i las fuerzas españolas al frente, ocupando el recinto de la población. Tuvo lugar el choque—debió de ser del 28 al 30—i fueron derrotadas dejando en poder nuestro una pieza de artillería. Las pérdidas de su lado se redujeron a un artillero muerto; del nuestro a nada absolutamente. Ellos ocuparon la Fortaleza de San Luis i el Castillo Santiago i nosotros la población de Santiago.

Yo me acantoné en la Cárcel vieja; Gaspar, el Jeneral Pimentel, i demás jefes, se acantonaron por el lado de Los Chachases. Todos los días teníamos encuentros con las guerrillas o columnas salidas de la Fortaleza o del Castillo Santiago. Intimamos a éste la rendición. No recuerdo el nombre del parlamentario; sí que lo retuvieron sin darnos contestación. Entonces lo atacó i lo tomó el Jeneral Pepillo Salcedo.

Tuvimos cuatro muertos i un herido, i el enemigo dos muertos i un prisionero. Se halló el parlamentario amarrado en el suelo. Quedóse Salcedo en el Castillo i para artillararlo se mandó buscar a Moca un cañón, el cual fué colocado allí; i después en un cerro, más abajo, desde el cual sus disparos hacían más daño a la Fortaleza. Contribuyeron en el trabajo de montarlo: el coronel Eloi

Aybar, el Teniente Coronel de artillería José Pier, i Papá-Pacheco. El primero sirvió mucho, cuando se estableció el Cantón General en La Ceibita, pegado a su casa de Los Chacases.

Después del ataque del Castillo Santiago se me presentó Luperon, que venía de La Yagua,—jurisdicción de La Vega—, acompañado de un tal Dionisio—he olvidado el apellido—de Moca. Recuerdo que era indio, buen mozo i de jenio mui vivo; i respecto de Luperón, que llevaba un saco musgo, sombrero Panamá de alas anchas i una espada de cruz. Yo lo conocía por haberlo visto en Mangá, antes de mi encuentro con los españoles, cuando la revolución del 24 de Enero. Al mismo tiempo de la llegada de Luperón, se mandaba a buscar a Moca al Jeneral Gregorio de Lora, con el propósito de oponérselo al Jeneral Juan Suero, cuya venida de Puerto Plata, en auxilio de Santiago, se sabía en nuestro campamento. Llegó Lora, se le sacó i alistó la jente con que debía ir a ocupar los "Pasos de las Lavas", a fin de impedir o dificultar la operación de Suero; pero Gaspar, cambiando bruscamente de opinión, se empeñó, contra la mayoría, en que antes se debía atacar la Fortaleza. Efectuose ésto, ocasionándonos muchas i sensible pérdidas; i, la mayor, la de Lora, quien, herido en una pierna, murió poco después en Moca.

Ya pasado el ataque presentóse en el campo mento el Jeneral Juan Nuesí (α) Lafí, quien había estado aguardando a Suero, con bastante jente, aunque mal armada, i creyendo conveniente hacerse de algunas armas venía con ese fin, habiendo dejado encargado del puesto a un tal Latour de Monte-Cristi. En eso verificaba Suero su marcha, no sin que le hiciera una buena resistencia Latour, causándole de 16 a 20 bajas del Paso de Bajabonico a la subida de La Cuesta del Balazo, cadáveres que vi yo más tarde.

Debo hacer presente que, verificado el ataque de la Fortaleza, dejamos la población, ocupando sus orillas i siempre La Otrabanda. El Jeneral Silverio Delmonte fué agregado al Jeneral Cabrera en ese puesto, del que se hizo cargo más tarde mientras éste se retiraba con licencia.

Al saberse que Suero se hallaba en Gurabito movimos el cantón jeneral, ocupamos el Fuerte-Dios, i plazamos fuerzas en la Sabana con una pieza de artillería montada por papá-Pacheco. Trabose la pelea, cayéndose a poco el cañón, aunque ya le ha-

bía causado daño al enemigo. No obstante nuestra fuerte resistencia i las pérdidas sufridas —quedaron más de sesenta cadáveres españoles sobre el campo de batalla—, siempre consiguió Suero penetrar en la Fortaleza de San Luis.

La confusión era grande aquel día. En tanto que nos batíamos desesperadamente en la sabana, ardía Santiago, a causa de haber mandado el Jeneral Gaspar Polanco dar fuego a una casa situada en la parte arriba del Fuerte San Luis, para que las llamas i el humo perjudicaran a los españoles allí atrincherados. El incendio se propagó en toda la población debido al mucho viento que estaba soplando; pero también pegaron fuego del lado de Los Chachases. Ignoro quién fuese; sí sé que el encargado de darlo, según la orden de Gaspar, fué un borrachín de Licey llamado Juan Burgos.

A causa de la pelea con Suero —que comenzó a mediodía i duraría una hora— se agotaron casi nuestras municiones i se desorganizaron los cantones yéndose unos a Licey i Jacagua, otros a Gurabo; yo permanecí en el Castillo Santiago, hasta el toque de oraciones, i de allí me pasé para Licey. Al siguiente día se organizaron de nuevo con las municiones llegadas de Moca en esa madrugada.

Me había olvidado de decir que, realizado el ataque de la Fortaleza, llegó al cantón de La Ceibita el Coronel León Merejo, con una pequeña fuerza de Moca, cuyo mando se dió al Jeneral Luperón para que fuera al encuentro de una columna enemiga que, provista con una pieza de artillería, salía en el acto de la Fortaleza; el encuentro tuvo lugar en Los Chachases, quedando muerto Merejo i otros; del lado contrario hubo igualmente bajas. Después de esto fué encargado Luperón del puesto de Arenoso, más arriba de Mari-López. Estando en él se le presentaron: Casiano Martínez, dominicano, i dieciocho españoles salidos de la Fortaleza; el primero nos había engañado en una comisión de que lo encargamos en Guayubín. A todos los fusiló Luperón.

Como para mediado el mes de Setiembre se presentó al Cantón jeneral de La Ceibita, parte arriba de Los Chachases, una comisión enviada por Buceta, la que componían: el Padre Charbonneau, el Coronel español Velasco i el teniente Muza; y su encargo aparente era decirnos de parte del Brigadier: "que los jefes de la Revolución, sin estar acompañados de tropa, podían pasar a la Fortaleza, para recibirla i convenir, además, la manera de garantizar los heridos que tenían los españoles en la

Juliana vieja." Karos se prestaba a lo propuesto,

entre ellos los jenerales Gaspar Polanco i Pepillo Salcedo, pero yo me opuse rotundamente; en lo que discutíamos, realizaban los españoles lo que quizás se propusieron al entretenernos con la Comisión; i era salirse de la Fortaleza, como lo hacían, tomando enseguida el camino de Puerto Plata, protegida la retaguardia por su artillería de montaña. Era pasado el mediodía. Emprendimos su persecución rompiéndoles fuego desde Gurabito. Entre Vanegas i Quinigua hicieron alto, conteniendo nuestro movimiento de avance con sus cañones. Dispuso el Jeneral Gaspar Polanco organizar una columna, como de trescientos hombres, que por camino de travesía pasara delante de la española i se situara en el ventajoso punto del Carril. El mismo Gaspar Polanco se puso a la cabeza. La columna enemiga levantó la marcha de madrugada i a poco andar llegó donde estaba apostada la nuestra; el encuentro le fué costoso; para nosotros no, por la ventaja de la posición.

Allí se cojieron a Alejandro Angulo Guridi (dominicano) (3) i su familia, i a varios dominicanos más. También algunos heridos españoles. Continuamos siempre persiguiéndolos a retaguardia, i en la subida de El Limón, les quitamos a Miguel Santelices i familia i a otros dominicanos. Al llegar a Altamira, hicieron alto i poco después se pusieron en marcha. En el lugar nombrado Arroyo Negro estaban los rancheros (4) con Latour de jefe; el mismo del lance de Suero. Habían tapado el camino con árboles derribados al efecto; el ataque fué sangriento para los españoles. Obligados, a la vez que se batían de frente i por retaguardia, en malísimo terreno, a limpiar el camino para continuar su retirada. Quedaron muertos: el coronel dominicano Antonio Ceara i otros dominicanos, i dos españoles. En Los Llanos de Pérez pararon. Era mediodía. Viendo que pasaba el tiempo i no levantaban la marcha, notamos que a su derecha quedaba un gran cañaveral i se dispuso darle fuego, mandando al efecto una guerrilla por dentro del monte;

(3).—El licenciado Alejandro Angulo Guridi, nacido en San Juan de Puerto Rico el día 3 de mayo de 1823 y muerto en Masaya, Nicaragua, el 17 de enero de 1906, se adhirió entonces a la causa nacional y prestó importantes servicios al Gobierno de la Restauración, lo mismo que su hermano Francisco Javier (1816-1884). En la bibliografía del primero se ha omitido inadvertidamente su folleto *Exclusivismo y fraternidad de los pueblos*, Santo Domingo, Imprenta Nacional, 1854, del cual se conserva un ejemplar en el Archivo del historiador García; y en la del segundo el siguiente: *Memoria leída ante el Honorable Ayuntamiento de Santiago sobre la construcción de un camino de hierro de dicha ciudad a Puerto Plata*, por Javier Angulo Guridi.— Imprenta Nacional: abril 26 de 1860, del que poseemos un ejemplar.— (V. A. D.)

(4).—Los habitantes de la sección de Los Ranchos, jurisdicción de Puerto Plata.— (V. A. D.)

Iglesia Vieja. Varios se prestaban a lo propuesto, el viento favorecía la operación, arrojándoles las llamas i el humo; inmediatamente tomaron el camino. Llegando al otro lado de Bajabonico, cesó la persecución. Hicimos alto, cansados, molidos por la fatiga, i muertos de hambre, i quedó establecido allí el Cantón Jeneral.

Al día siguiente me fui a Santiago para hacer llevar a dicho Cantón una pieza de artillería, con la cual estuve de regreso seis u ocho días después. Hallé la noticia —trasmitida por un amigo desde Puerto Plata— de que los españoles preparaban una expedición contra Monte-Cristi. Habiendo sido nombrado jefe de operaciones de ese lugar, inmediatamente me puse en camino, acompañado de ocho o diez dragones, entre ellos el hoi Jeneral Timoteo Cordero. Al llegar al Alto de la Baitoa oímos fuego de fusilería; era que Federico García i Aniceto Quintana rechazaban e impedían el desembarco de la expedición española. Llegué a Monte Cristi, donde permanecí con la calidad militar que ya he dicho, hasta que tuvo lugar la grande expedición del Jeneral Gándara.

Respecto de ésta, puedo referir lo siguiente: llegaron los españoles i echaron fuerzas por la bahía de Manzanillo —punta del Presidente— i por el puerto de Monte Cristi. En él estaban: los jenerales Pimentel, Juan A. Polanco, Manuel Rodríguez (α) el Chivo, Francisco A. Gómez, José Ramón Luciano i Aniceto Quintana, yo i el ~~General~~ José Barriento. Teníamos 500 hombres, no bien armados. El Jeneral Federico de J. García había sido enviado con algunas fuerzas contra los que efectuaban el desembarco por Manzanillo. No pudimos resistir al enemigo, porque eran grandes sus fuerzas; i, además, estaban auxiliadas por los cañones de sus buques de guerra. Salimos derrotados, no sin haberles hecho importantes bajas. Un disparo de cañón dirigido por el Coronel San Mazquita echó a pique una lancha, matando algunos de los que estaban en ella. Sólo perdimos a Eujenio Cadete, muerto; i heridos que pudimos llevarnos: José Ramón Torres i Francisco Morel. En la noche de aquel día, ya reunidos todos en Guayubín, se nos agregaron doscientos hombres enviados de Santiago para reforzar a Monte-Cristi. Al siguiente quedó establecido el Cantón de Laguna Verde i al otro nos atacaron i derrotaron. En este lance perdí el sombrero. Pero después se organizaron los cantones de Duro i de La Magdalena, posiciones en las que nunca fuimos hostilizados; reduciéndose la guerra a encuentros que solían tener lugar, entre las guerrillas españolas i las nuestras, en el tránsito de Monte-Cristi a

los dichos cantones. I así se estuvo hasta el día, de cuya fecha no puedo hacer memoria, pero sí de que hacía largo tiempo de que estaban allí los españoles, en que se presentó el Jeneral Gaspar Polanco, Presidente en aquella actualidad del Gobierno Provisional de la República, i, reuniendo los cantones al fuerte cuerpo de caballera que llevaba consigo, fué a atacar a Monte-Cristi. Yo estaba seriamente enfermo. La operación nos salió muy cara, teniendo algunos muertos i heridos. De ahí en lo adelante no volvió a realizarse ningún hecho de importancia hasta finalizar la guerra.

Voi a concluir, pero antes deseo hacer unas declaraciones: *Primera:* que, durante mi permanencia en Capotillo Dominicano, ningún jefe principal, a excepción del jeneral Cabrera, estuvo conmigo hostilizando a los españoles desde la tal posición; porque el Jeneral Santiago Rodríguez solamente estuvo en ella cuando lo llevé a mi regreso del Cabo Haitiano, ya en las vísperas del 16 de Agosto. *Segunda:* que el mando de la revolución, dividido a principio entre los jefes principales, se unificó en el Jeneral Gaspar Polanco, quien lo ejerció hasta la formación del Gobierno Provisional, del que fué el primer Presidente el Jeneral José Antonio Salcedo (α) Pepillo. *Tercera:* que muchos individuos participantes en el movimiento del 24 de Enero, no lo fueron en el de Agosto, tales como los jenerales Lucas de Peña i Norberto Torres i el Coronel Juan de la Cruz Alvarez (α) Cacú. *Cuarta:* que, según mis noticias i conocimientos de las cosas de la Revolución, con especialidad en el Cibao, no creo que el desgraciado Jeneral Pepillo Salcedo (Q. E. G. S.)

fuese culpable, como se le acusó sin probárselo, de manejos indignos en favor de los españoles; ese cargo a tan valiente jefe i buen servidor de la Patria, puede atribuirse: a algún mal entendido o quizás a intrigas políticas.

He concluido. Declaro que todo lo que antecede ha sido relatado con verdad, sin pasión ni interés, i sólo para satisfacer los deseos de un amigo i compatriota. Mi escasa memoria puede haberme hecho olvidar el nombre de algún restaurador cuyos servicios me constasen; i, por la misma causa, i del mismo modo, el de muchos valientes muertos en el ataque de la Fortaleza i en otros donde me hallara. Puede suceder, también, que, al referir haya trastornado el orden en que los acontecimientos se realizaron, o errádome en la fecha, i hora; pero lo repito: he dicho la verdad sin estar movido por pasión o interés de mala lei. (5)

(5).—Mariano Antonio Cestero nació en esta ciudad en el año 1838, hijo de Manuel Cestero y Martínez de León (fallecido el 13 de enero de 1877), y de Mercedes Aybar. Prestó notables servicios como restaurador y se distinguió como el más sagaz y vehemente de los oradores parlamentarios del Congreso Nacional de 1874. Fué ministro de Hacienda del Presidente Espaillat y, por no transigir con las irregularidades de la Aduana de Puerto Plata, a las cuales quiso poner coto en 1879 el Presidente Guillermo y le costó la caída, presentó gallardamente su renuncia. Como político, lo mismo que García y que Tejera, fué inflexible en su devoción a los principios democráticos y en su amor a las libertades públicas. Publicó los siguientes folletos: *27 de Febrero de 1844*, S. D., 1900, y *Descentralización y personalismo*, S. D., 1907. Como periodista colaboró en varios periódicos nacionales y redactó, en unión de Francisco Gregorio Billini (1844-1898), el interesante vocero *El Pabellón Dominicano*, órgano de la revolución libertadora contra el Gobierno de los Seis Años, periódico fechado en San Juan de la Maguana e impreso en Veladero, donde estaba la imprenta.

Mariano Antonio Cestero murió en su ciudad natal el 25 de octubre de 1909.—(V. A. D.)



VINDICACION DE LA CIUDADANIA,

y apología de la conducta política del Dr. D. Bernardo Correa y Cidrón, natural de Santo Domingo de la Isla Española, escrita por él mismo, año de 1820. (α)

Perficiam profecto, ut hunc... non modo non segregandum, cum sit Cives, á numero Civium; verum etiam, si non esset, putetis adsciscendum fuisset. Cicer. pro Archia.

Haré efectivamente que juzgueis, que éste... no solo no debe escluirse del número de los Ciudadanos, siendo como es uno de ellos, pero aun que si no lo fuese debería serlo. Ciceron en la oración por Arquias.

Cuarenta años continuos, despues de mi sacerdocio, de una vida activa y laboriosa en obsequio de la iglesia y de mi Patria, que me merecieron el concepto común del pueblo, y la mas particular aceptación de mis Prelados y autoridades civiles, así en el Gobierno español, como en el de los franceses en esta Isla: ya en los egercicios de Cura de almás, en la administración de sacramentos, predicación y enseñanza de la doctrina cristiana con el tesón y esmero que es público, pudiendo decir con san Pablo sin temor de ser desmentido, *plus omnibus laboravi*: ya en la enseñanza de la juventud en clases de latinidad: ya en las cátedras de derecho canónico y de teología en

la Universidad y en el Colegio seminario de esta ciudad; habiendo también obtenido en aquella el empleo de Rector, y en esta el de Vice-Rector: ya ocupando la magistratura civil en la sección española del tribunal de la Audiencia mixta en tiempo de los franceses: ya en fin en una infinidad de comisiones por mis prelados: de cuyas verdades, ademas de los documentos auténticos que produciré en su caso, imploro el testimonio general de los vecinos de esta Ciudad y de los pueblos de esta Isla, a que me remito, me sugerían la lisonjera idea de continuar los pocos años de vida que me promete mi achacosa vejez en la pacífica posesión de eclesiástico benemérito y ciudadano honrado, cuyas dos cualidades estoy cierto las reconocen y confie-

(A).—Este interesante folleto del Pbro. Doctor Correa y Cidrón apareció en esta ciudad en el año 1820, impreso en la Imprenta del Gobierno; en el año 1884, el historiador Don José Gabriel García, en interés de "dar a la juventud estudiosa una idea del estado en que se hallaba nuestra literatura en la época a que pertenece" y además para "corroborar con las versiones que contiene acerca de algunos acontecimientos políticos, la exactitud de su *Historia de Santo Domingo*" en la parte que a ellos se refiere", lo reprodujo en los núms. 33 y sig. de la *Revista Científica, Literaria y de Conocimientos útiles*, que se publicaba en esta ciudad. Su autor, distinguido sacerdote y profesor universitario, nació en la villa de San Carlos de Tenerife, extramuros de la antigua ciudad de Santo Domingo de Guzmán, el 18 de diciembre del año 1757, siendo hijo legítimo de Domingo Correa y Rosalía Cidrón, vecinos de la Primada de las Indias, como lo expresa la partida bautismal publicada por el distinguido historiador Fray Cipriano de Utrera, en su breve trabajo *Una rectificación histórica*, que vió la luz en el *Listín Diario*, S. D., del 3 de setiembre de 1927. Dedicó gran parte de su vida al magisterio y fué profesor en el colegio de San Fernando, que funcionó por breve tiempo en esta ciudad, fundado por el arzobispo Portillo y Torres, probablemente, durante su episcopado; en la Universidad, de la cual fué rector en dos ocasiones, en 1819-1820 y de 1822 hasta su clausura en el año siguiente. Fué canónico en Málaga y en esta Catedral y se dis-

tingió como notable orador sagrado. Víctima de la dominación haitiana, emigró a Santiago de Cuba, donde pobre y ciego terminaron sus días el 23 de marzo de 1837. Sobre su vida, consúltense las siguientes obras: José G. García: *Rasgos biográficos de dominicanos célebres*, S. D., 1875; Canónigo Carlos Neucl: *Historia Eclesiástica de la Arquidiócesis de Santo Domingo*, S. D., 1914, tomo II; Antonio Delmonte y Tejada: *Historia de Santo Domingo*, S. D., 1890, tomo III; Apolinar Tejera: *Literatura Dominicana*, S. D., 1922; Fr. Cipriano de Utrera: *Universidades...*, S. D., 1932; Pedro Henríquez Ureña: *La Cultura y las letras coloniales en Santo Domingo*, Buenos Aires, 1936; Lic. Leonidas García: *Ripios históricos*, *Listín Diario*, S. D., 7 de setiembre de 1927; Max Henríquez Ureña: *Panorama histórico de la literatura dominicana*, Río de Janeiro, 1945; Emilio Rodríguez Demorizi: *Discursos históricos y literarios*, C. T., 1947; José María Serra: *Apuntes para la historia de los trinitarios...*, S. D., 1887. La presente reproducción del folleto del Padre Correa y Cidrón, obra en la cual se defiende victoriosamente de un libro de su colega el Pbro. Canónigo Dr. Manuel Marquez Jovel, le hemos hecho del ejemplar que se conserva en el Archivo del Historiador García, por complacencia de sus hijos los historiadores Lic. Leonidas García y Dr. Alcides García y del escritor D. Porfirio García, (V. A. D.)

san los hombres sensatos y la común del pueblo. Sin embargo, han venido a afligir mi corazón, y a reagrar los accesos de mis crónicas enfermedades los ecos de las negras calumnias, que vomitan contra mi legítima Ciudadanía algunas envenenadas bocas, por los fines particulares de su vil interés propio.

¿Acaso mi edad sexagenaria y mi estado sacerdotal, cuyas dos cualidades parecen exigirme el desapego de las pretensiones mundanas, y el alejamiento de los negocios seculares, según el documento de San Pablo, (1) me deben hacer despreciador o indiferente de una prerrogativa tan preciosa, que el mismo San Pablo, aun después de viejo y colocado en el sumo ápice del Apostolado, reclamó ante el Tribuno (2) para substraerse del afrentoso castigo de azotes á que se le había condenado, porque miraba que aquella afrenta podía ceder en descrédito de su predicación, y cuyo reclamo hizo temblar al Tribuno, como nos lo dice la Escritura, (3) *Tribunus quoque timuit posquam rescivit, quia cives romanus esset?* Pues ¿como yo no reclamaré un derecho de Ciudadano español al oír las denigrantes inventivas con que se quiere zaherir mi honor, y escluirseme del número de los Ciudadanos, cuando uno y otro contribuye infinitamente en descrédito del ministerio de la predicación evangélica, á que me ha destinado la Divina Providencia, que he egercido espontaneamente, todos los domingos en la iglesia de mi servicio, y frecuentísimamente en todas las demás? Por ¿quien querrá oír con gusto a un traidor de la Patria? ¿Quien escuchará con devoción a un infidente contra su Gobierno, aun cuando su doctrina fuese la mas sana? Mas no: no permita Dios que mi escrito desacredite el juicioso modo de pensar de todos mis conciudadanos, mucho menos de los hombres instruidos y sensatos, dando á entender que todos injurian y calumnian mi conducta política. No, señores: yo estoy penetrado de los sentimientos de reconocimiento, por el aprecio comun que merezco de todos mis compatriotas que generalmente me estiman y me aman distinguidamente. Pocos son, y casi uno solo condecorado con mi mismo hábito, y mi colega en el sacerdocio es el que por el vil temor en que le pone su desmesurada, sórdida é injusta ambición, pensando y creyendo que mi persona le hace sombra para obtener la elección de Diputado en Cortes por esta provincia de Santo Domingo, ha procurado

desacreditarme en el público: ¡cuantos disparates! A unos "que yo le he confesado a él mismo que yo solo tengo instrucción en la Escritura, (y añade él aquí ¿y de qué sirve la Escritura en las Cortes?) pero que en el derecho, en política y en todo lo demás soy inferior a él" *risum teneatis amici*: á otros les dice "que yo no puedo ser Diputado en Cortes, porque soy infidente, afrancesado y que he obtenido una Canongía en Málaga por el Rey intruso", llegando a tal exceso que sugirió a un estudiante que defendía un acto de conclusiones públicas, que yo regentaba como Rector de la Universidad, para que me insultase, como lo hizo, animándole con decirle "que yo era un insurgente, afrancesado, que él lo llevaría a España para que informase contra mi a las Cortes".

Yo le he asegurado antes de ahora que, aun cuando se pensase en mi, yo no pienso ni he pensado jamás en Diputaciones de Cortes, porque ni mi genio amigo de la quietud, ni el deplorable estado de miseria en que me veo con una familia de madre, hermana viuda y sobrinos: y en fin ni mis notorios achaques habituales me permiten una navegación dilatada, y una lejania de mis deudos que son el único recurso en mis enfermedades. Pero no, Señor: no me ha valido asegurarle todo esto; él quiere asegurarse de un modo más cierto: y que no deje lugar a la veleidad de mi voluntad, sino que me inhabilite legalmente.

Pues ahora, protestando solemnemente que mis miras son infinitamente distantes de la Diputación en Cortes, para cuyo encargo me considero insuficiente, y por otra parte impedido como llevo dicho, quiero hacerle saber a este Sr. Doctor y a todo el mundo que gozo de los derechos de Ciudadano español, y que aun cuando no lo fuera, merecería serlo.

Para probarlo y entrar en materia comenzaré por preguntarle a este Sr. ¿por que yo no soy ni debo ser Ciudadano español, siendo hijo de padres por ambas lineas originario del Imperio español, nacido en Santo Domingo de la Isla española?— Responde: "porque V. se quedó en Santo Domingo con los franceses cuando se cedió esta parte a la Francia: porque V. sirvió empleos en Santo Domingo en tiempo del Gobierno francés: porque V. no quiso unirse con los naturales de esta Isla cuando se levantaron contra los franceses, antes por el contrario predicaba y escribía a los naturales para que depusiesen las armas y se sometiesen al Gobierno francés: porque V. se fué con los franceses cuando entraron los españoles conquistada la plaza; y ulti-

1) 2. Timot: 2. v. 4.

2) Act. 22. v. 26

3) Ibid. v. 26

mamente porque V. después de salir de Santo Domingo obtuvo empleo de otro Gobierno. Estos cinco capítulos le niegan a V. el título de Ciudadano español: primero, por la misma Constitución; segundo por el decreto de las Cortes de 21 de Setiembre de 1812; tercero, por real decreto de 30 de Mayo de 1814".

Ya V. verá mi buen amigo, que no disimulo ninguna obgeción de las que V. hace, o pueda hacer contra mí y que me hago cargo de todos los apoyos legales de sus argumentos. Ahora no resta sino que uno por uno se vayan disipando con mis respuestas, así como el aire disipa el humo. Cinco son los argumentos ó artículos de sus acriminaciones: primero, porque yo me quedé en Santo Domingo con los franceses cuando se cedió esta parte a la Francia. Respondo, que me confieso cómplice de los majaderos que sin ser adictos al Gobierno por la malicia o administración, sino personas particulares abandonaron sus casas y haciendas cuando la cesión para transferirse a otras tierras de la dominación española, confiados en el bando que se publicó en esta Isla, por el cual el Rey prometía dar a sus subditos que se trasladasen, el equivalente de todo lo que dejasen y luego se les conmutó en darles real y medic diario a los del estado comun, y tres reales a los del distinguido y no se que otra friolera para casa. Yo fui uno de los que emigraron como lo probaré por documentos auténticos y no queriendo ni debiendo sufrir las vejaciones que se experimentaban para el cobro del tal real y medio, sino procurarme un acomodo decente a mi estado y no pudiendo hallarlo, ni en la Isla de Cuba, ni en la Provincia de Caracas, me volví a mis hogares y al centro de mi familia.

Los franceses que aunque no me veían borlas en el sombrero, sabían que era Doctor, me acariciaron, me alhagaron y me distinguieron y esto sin asistir a sus banquetes y sin visitarlos, sino el día preciso de cumplimiento: por último se empeñaron fuertemente y consiguieron que tomase plaza de Oidor en compañía de otros dos Eclesiásticos en la Audiencia mixta que se estableció y en la sección española, consecutivamente me suplicaron con insistencia así el Vicario general como el General en jefe para que recibiese y administrase el Curato de la parroquia de la catedral y en la feligresía española. Todo esto lo probaré con documentos originales. Y ¿harán todas estas acciones que yo confieso voluntariamente un demérito para no gozar la prerrogativa de ciudadano español? Pues entonces la mitad de los vecinos de Santo Domingo y mu-

chos de los que ocupan los empleos de Curas, Alcaldes y Regidores constitucionales no son Ciudadanos, por que se quedaron en Santo Domingo con los franceses.

Además de esto ¿quien no sabe y está entendido que en el decreto y bando publicado para la cesión se decía espresamente por el Rey Carlos III que los vecinos de esta parte Española que por razón de sus intereses eligiesen mas bien quedarse en Santo Domingo no serian por eso mirados con desagrado por S. M.; antes bien los recomendaría a la República francesa?" Y si esto es así, como lo es de toda publicidad, ¿por que se quiere hacer criminal al que se quedó con los franceses?

Mas se me obgetará el segundo capítulo de acriminación, que dice, V. se quedó y sirvió empleos en Santo Domingo en tiempo de los franceses. ¿Y cuales fueron esos empleos? Los de Cura de la Catedral y Oidor de la Audiencia mixta. Si, señor, me confieso comprendido en este artículo; pero este muy lejos de ser un crimen, no es, ni debe ser sino la partida de un merito distinguido para recomendarme a la España; porque en efecto mi plaza en los dos referidos ministerios fue a favor de los españoles, y no precisamente para los franceses; ahí están patentes en el archivo del curato de la Catedral los tres registros parroquiales de bautismos, casamientos y entierros, y se verá que todas sus partidas son de españoles y no de franceses. Ahí están el D. D. José Ruiz, el Presbítero D. Agustín Tabares, ahí D. Antonio Soto Presbítero, sacristán en aquel tiempo, en fin, ahí esta todo Santo Domingo, que atestaron no solo en que era el Cura de los españoles, sino que la exactitud de mi ministerio de Cura fué tal en la predicación del Evangelio todos los domingos y fiestas solemnes, en el catecismo de los niños, en la administración de los sacramentos, cual nunca se ha visto en esta ciudad.

Por lo que respecta a la plaza de Oidor en la Audiencia mixta, venga el que quisiere a mi casa, ó pidámelos desde la suya y le haré ver documentos irrefragables, además el testimonio general de los vecinos, que mi plaza así como la del D. D. Pedro Prados, y la del D. D. José Ruiz en la Audiencia Imperial, era en la sección civil española, porque habiendo quedado vigente en esta ciudad el derecho y leyes españolas por decreto de Bonaparte, los franceses pusieron los ojos en mí y en los Eclesiásticos nominados. Cuanto trabajase yo a favor de los españoles en este ministerio lo pueden pu-

blicar el mismo Dr. Ruiz, y otras personas que conocen mi genio y laboriosidad. Mas no en esto solo trabajé a favor de los españoles y del país, era además de lo dicho el consultor del General en sus asuntos tocantes a derechos y negocios de los españoles: yo haré ver, y lo han visto varios un libro en que entre otras varias obras se hallan muchas consultas y representaciones dadas al General francés a favor de los españoles y por algunas de las cuales me atrage por algun tiempo la desgracia o desagrado de aquel Gefe. ¿Hicieron todo esto los que se fueron a buscar prebendas y empleos al país español, representando como un merito relevante el haber dejado su patria; otros haber perdido sus bienes, que jamás los tuvieron; y algunos haber abandonado sus parroquias contra los ejemplos de los Padres y Obispos Santos de la iglesia, y aun contra el texto mismo del Evangelio? El celebre Isidoro Pacense zahiere la conducta del arzobispo de Toledo Sinderedo, por haber huido y puestose en salvo al aproximarse los moros (4) *qui incursos Arabum expavescens, non ut postor, sed ut mercenarius, christi oves contra decreta majorum deserens, romanae patrie se adventat*. Si así se reprehende a los pastores que huyeron de los moros mahometanos ¿como se reprehendería a los que abandonaron sus ovejas al entrar los franceses cristianos? Y sin embargo, estos son escelentes Ciudadanos, quebrantando la ley de Jesucristo, y los que sirvieron su ministerio en obsequio de la religión, y de sus compatriotas son mirados como criminales y decaidos del privilegio de Ciudadanos. Pues yo sostengo, y sostendré siempre que los que nos quedamos para tanto bien de nuestros españoles somos verdaderos Ciudadanos, y debiamos ser reputados por tales, aun cuando no lo fuesemos.

Mas ya oigo que se me dirá "V. nos ha demostrado no haber perdido la Ciudadanía, ni por quedarse con los franceses, ni por haber servido entre ellos; pero V. la ha perdido ciertamente y se ha desacreditado, porque no quiso unirse con los naturales de esta isla cuando se levantaron contra los franceses; antes por el contrario, predicaba y escribía a dichos naturales para que depusiesen las armas y se sometiesen al Gobierno francés. ¡Este es el crimen de que V. no se justificará jamás!" Ja, ja, ja, ja, con que ganas me rio! ¡Válgate Dios por ignorancia! ¡Válgate Dios por inmoralidad! Conque, ¿es así que a la justicia se le llama traición, y a la observancia religiosa de los juramentos se le da el nombre de infidelidad? ¡En donde estamos Dios mío!!!

Pues oiganme ahora los señores calumniadores que ya empieza la descarga. Es notorio no solo a Santo Domingo, sino al universo entero el tratado de paz de Basilea entre España y Francia, por el cual el Rey Carlos III cedió la parte española de la Isla de Santo Domingo a la República francesa en cange de la parte de la Navarra y plazas que le había conquistado la Francia el año de 1795; pues bien, todos los que voluntariamente se quedaron vecindados en Santo Domingo hicieron juramento de fidelidad a aquel Gobierno, ya expreso, ya tácito por el que hicieron sus cabildos, o corporaciones. Yo lo presté repetidamente, por vecino y por las plazas que obtuve. Pregunto ahora, ¿será lícito en algún caso que el súbdito falte al juramento de fidelidad hecho a su gobierno legitimo? Respondan, respondan los celosos patriotas, respondan los señores Doctores y Sacerdotes. ¿Que dicen sus mercedes a esta cuestión? Ya veo que callan ahora, pues así debían callar y haber callado en sus conversaciones y tertulias para no calumniar, y desacreditar con los ignorantes como ellos, a los que han cumplido con los deberes de la religión y de la política.

¿Quiéren desengañarse Uds., señores patriotas? Pues oigan este pasagito de la Escritura divina: habhabía hecho paz Sedecias Rey de Jerusalem y le habia jurado fidelidad y vasallage al impio, al blasfemos y cacrilego Nabucodonosor Rey de Babilonia: Sedecias despues de cuatro o cinco años faltó á su juramento y se rebeló contra Nabucodonosor. ¿Y que le dice el Sr. a Sedecias por boca del profeta Ezequiel? Oidlo: (5) "por tanto dice el Sr. Dios yo juro, que pues ha despreciado el juramento que hizo y ha faltado a la fe que prometió, yo le daré en la cabeza con su juramento: yo le cogeré con una red y lo encerraré como en una naza, y lo llevaré a Babilonia en donde lo juzgaré por haber faltado al juramento que hizo en mi nombre: (6) *propterea & dicit Dominus Deus: vivo ego, quoniam juramentum quod sprevit, et faedus quod praevaricatus est, ponam in captu ejus: et expandam super eum reté meum, & comprehendatur in sagéna mea: & adducam eum in Babilonem & judicabo eum ibi in praevaricatione qua despexit me*. El Padre san Geronimo en sus comentarios sobre el profeta Ezequiel dice acerca del texto del capítulo 17 "de aquí se deja ver que debemos guardar fidelidad a los enemigos, y que no debemos considerar á favor de quein hemos jurado, sino por quien he-

4) Isid. Pasc. in epitome:

5) Ezeq. cap. 17.

6) Hieron. in Ezeq. lib. 5. cap. 17

mos jurado". *Ex quo discimus etiam inter bostes servandam fidem et non consideraundum cui, sed per quem juraveris.* Después pasa el santo al versículo 19 de dicho capítulo de Ezequiel, i dice: "en tanto que no juras, ni haces pacto bajo la invocación del nombre del Señor, pertenece a la sagacidad y a la fuerza o engañar o superar al enemigo del modo que pudieres: pero si te obligaste por juramento, ya no es tu enemigo sino tu amigo el que te creyó, y bajo el pretexto del juramento lo has engañado, por tanto dice aquí Dios: pondré sobre su cabeza el juramento que ha despreciado y la alianza que ha prevaricado". San Crisóstomo en la Homilía 19 *ad populum Antiocheunm* dice lo mismo, y con más fuertes palabras que no pongo aquí por no dilatarne.

Pero no solo la divina Escritura, no solo los santos Padres y Doctores de la iglesia testifican la fidelidad que se debe al juramento hecho aun a los mismos enemigos, sino que hasta nuestra legislación dice espresamente en la ley 2. título 16 partida 7: "pero como quier que pueda ome engañar a sus enemigos, con todo eso no lo debe fazer en aquel tiempo que ha tregua, ó seguridad con ellos, porque la fé, é la verdad que ome promete debela guardar enteramente a todo ome de cualquier ley que sea, magüer sea su enemigo.

¿Que les parece a Uds., mis señores, despues de unas autoridades tan sagradas? ¿Tendran Uds., animo para calumniarme, llamandome afrancesado, pérfido é insurgente?. ¡O ignorancia qué fatales son tus resultados contra la justicia y la verdad cuando dominas los sacerdotes y magistrados!

Como tengo tan buena causa no quiero disimular el mas minimo apice con que puedan arguirme mis calumniadores para manifestarles en todo mi justicia y su iniquidad. Me dirán: "Ud. ha probado su conducta quanto a la fidelidad que U. debia al Gobierno frances, pero U. ha sido un mal español, y contrario a su Nación cuando predicaba y escribía para que los naturales que se levantaron contra los franceses dejasen las armas y se sometiesen al Gobierno frances". Esta es efectivamente la segunda parte de la tercera inculpación. Vamos a justificarnos, y con tal confianza que antes confesaré, y para gloria mia, que es cierto y certísimo que escribí y prediqué muchísimas veces, haciendoles entender a los naturales y vecinos que se habían sometido al Gobierno francés, que no podian de ningún modo levantarse contra él, porque eran verdaderos súbditos de la Francia; y que el juramento de fidelidad que le habían prestado

les obligaba en conciencia. Esto es tan cierto que todavía guardo entre mis papeles los borradores de las cartas que escribí, y estas mismas se hallan insertas en una obra pública (7) escrita en francés por Mr. Gillermin, que yo tengo en mi biblioteca, que unos y otros podré hacer ver al que gustare, ¡Tan satisfecho estoy de mi proceder!

Ya no quiero ponerles delante de estos señores los sermones y discursos vehementes, que los profetas Geremías y Ezequiel hacian al Rey Sedecias y a todo el pueblo de Jerusalén, echandoles en cara el crimen execrable de haber quebrantado el tratado de paz y el juramento de fidelidad que habían prestado al Rey de Babilonia Nabucodonosor, intimandole a la desolación de la ciudad y el esterminio del Rey y de todo el pueblo por esta iniquidad, como se puede ver en el pasage de la Escritura que apunté arriba, y otros concordantes, solo quiero justificarme con una prueba tan palmaria, que pueda hacerlo perceptible al mas idiota. Pregúntenle a un herrero o zapatero: dime ¿si un amo vende a su esclavo que nació en su casa a otro amo, a quien debe servir este esclavo? ¿Deberá servir al amo que lo vendió o al que lo compró y tiene en su casa? Responderá ciertamente, que aquel esclavo debe servir y obedecer al amo que lo adquirió por la venta: pues ese soy yo. El Rey D. Carlos III me cedió y abandonó a la Francia con mi pais en cambio del pais que le habia conquistado la Francia a la España en la Peninsula. Luego yo no hice mal en ser fiel a la Francia aunque la Francia y la España tuviesen guerras y disputas. Pero aun hagamos otra cuestión: ese esclavo que vendió su amo sabe y entiende que otros esclavos compañeros suyos en la casa del amo que los compró a todos, quieren levantarse y se levantaron contra el amo a quien sirven, ¿aquel esclavo hará mal en aconsejar y reprehender a sus compañeros por haberse levantado contra su amo legítimo? Merecerá alguna pena aquel esclavo por que le diga a los otros sus compañeros que depongan las armas y obedezcan a su amo común? Yo estoy cierto que estos egemplitos, que no son otra cosa que un simil exacto de mi persona y de la de mis compatriotas súbditos del Gobierno francés, de mi

7) Diario histórico de la revolución de la parte española de Santo Domingo. (B)

(B).—Esta interesante obra del distinguido militar francés Gilberto Guillermin, impresa en Filadelfia, en 1810, fué traducida al español por el distinguido académico licenciado Cayetano Armando Rodríguez, y publicada por la Academia Dominicana de la Historia en 1938. En el Archivo del Historiador García se conservan varios documentos interesantes del canónico Correa; entre ellos, una carta dirigida al arzobispo Valera (V. A. D.)

conducta y de la suya, son tan enérgicos que convencen al mas lerdo.

Prosigamos al cuarto artículo de mis presumidos crímenes, ¿cuál es? "Que V. se fue con los franceses cuando los españoles entraron conquistada la Plaza". Valgate Dios por crímenes! seguramente que yo no me fui por mi voluntad, y tuve el valor de decirle al Capitán general D. Juan Sánchez Ramírez, que yo siendo como era Cura de la parroquia de la Catedral, no salía, de la ciudad a menos que me echaran de ella, pues que el derecho divino me obligaba a no apartarme de ella voluntariamente; el referido D. Juan Sanchez fue quien me hizo salir forzosamente en virtud del art. 3. de la capitulación que dice espresamente: "Los habitantes franceses y los españoles que tomaron parte en la causa francesa, tienen permiso de salir de Santo Domingo, i a estos últimos se les concede una amnistia completa por espacio de seis meses contados desde la ratificación del presente tratado en cuyo tiempo no podrán ser inquiridos por su conducta anterior a la capitulación. Durante este espacio, tanto los unos como los otros deberán evacuar la Plaza" ¿Ven sus mercedes como yo no me fui voluntariamente? Aun cuando no me hubiesen echado, yo debía haberme salido en fuerza de la capitulación. ¿Querían Uds., que pasados seis meses se formara la causa de traidor y de perfido? Si después de doce años hay quien me llame insurgente i traidor, y cuando vine de España hubo español que para acreditar su patriotismo fue a decirle al Sr. Capitán general, que a bordo de un buque que estaba en el puerto venía un Eclesiastico perjudicial al país, y el Sr. Kindelan despreció tan indigna delación, y luego que vió mi pasaporte despachado por el Supremo Consejo me dijo: "lleve V. para que lo enseñe a algunos amigos y despues me lo volverá" como lo hice, mas yo no entendí el énfasis de aquella acción y palabras, hasta que un amigo me contó el chisme de D. Pues si esto ha sucedido, vuelvo á decir, despues de doce años, quando el transcurso del tiempo ha dado lugar a la razón y reflexión, ¿que hubiera sido en aquellos momentos de exaltación en que la indigna conducta de Napoleón habia irritado, no solo a los nacidos españoles, sino al mundo entero? Seguramente me hubiera sucedido lo que sucedió al Profeta Jeremias en igual caso, que aunque predicaba la verdad y lo que el mismo Dios le mandaba, decir los patriotas judios lo tuvieron por un traidor y por un falso Profeta, lo abofetearon y lo pusieron en una asquerosa carcel: yo, puede ser hubiera ido a la horca. El juez de primera instancia de Málaga, y despues la Chancillería de Granada, falla-

ron en mi causa: que mi conducta política era irreprehensible, por tanto me absolvieron sin costas, dejandome en el goce de mi libertad, y de poderme transferir a Santo Domingo: en cuya virtud ocurri al Consejo Supremo de Indias para alcanzar mi pasaporte, según la ley, el cual con revista de mi causa me despachó el que trage: todo lo cual puedo probar en el acto con documentos legalizados.

En fin hemos llegado al quinto y último capitulo de mis acriminaciones, que dice: "por que Ud. despues de salir de Santo Domingo obtuvo empleo de otro Gobierno" Y ¿cual fue este empleo dado por otro Gobierno? La "Canongía de Málaga, que obtuvo V. a presentación del intruso Rey José". Y este es el gran impedimento para obtener mi Ciudadanía? Pues voy a hacerle ver a todo el mundo que se engañan mis calumniadores; pero antes quiero sobresaltar al inquieto solicitador de la Diputación en Cortes, probandole con un argumento *ad hominem*, que él no puede ser Diputado, ó que si el lo puede ser, yo soy por la misma razón verdadero Ciudadano español. Comienzo por preguntarle, ¿cual es la razón potisima que me quita la Ciudadanía?— Responde.—"El art. 24 de la Constitución, que dice espresamente: que la calidad de Ciudadano se pierde, por admitir empleo de otro gobierno: es así que V. obtuvo un empleo por el Rey intruso, cual fué la Canongía de Málaga: luego V. no puede ser Ciudadano". El Sr. Candidato ha quedado muy ufano con su argumento, que yo mismo se lo he puesto en forma. Yo le pondré otro de mi parte en tanto que pienso lo que le responda al suyo. Mal he dicho, en tanto que su respuesta a mi argumento sea la solución del suyo. Digo pues: el art. 97 de la Constitución dice espresamente: *ningún empleado publico nombrado por el Gobierno podrá ser Diputado de Cortes por la Provincia en que egerce su cargo*; es así que V. obtiene un empleo publico dado por el Rey, cual es la Canongía de esta Catedral; luego V. no puede ser Diputado en Cortes: amigo mio el silogismo es concluyente, las dos premisas son verdaderas, la consecuencia desbarata todas las tramas y ardidés que V. ha jugado para poder llegar a ser Diputado.

Mas ya le oigo que responde: "es verdad que el art. 97 dice que los empleados por el Gobierno no pueden ser Diputados; pero ya las Cortes por un decreto posterior a la Constitución lo han reformado y declarado, que los Canonigos y otras Dignidades Eclesiasticas pueden ser Diputados. *Contra sic argumentor*: por el art. 375 de la Constitución se ordena y manda: que hasta pasados ocho años despues de hallarse en practica la Constitución en



todas sus partes, no se podrá proponer alteración, adición ni reformar en ninguno de sus artículos. ¿Como es pues que los Canonigos y Dignidades estan declarados por habiles para Diputados? Responde el Sr. Dr.; ¿nada responde? Pues yo le daré la respuesta y lo sacaré del atajo. Dice el sapientísimo Llorente (8) Principe de los Publicistas, en escelente obra *examen de los delitos de infidencia*: "Habiendose propuesto en el Congreso y sostenido se acaloradamente por algunos Diputados, que los Eclesiasticos presentados para sus beneficios por el Rey se declarasen comprehendidos en el art. 97 de la Constitución... despues de examinada la propuesta por una comisión, se determinó siguiendo su dictamen, que no había lugar a deliberar, porque nada sería mas peligroso que hacer declaraciones a ningún artículo de la Constitución antes de los ocho años que ella prefija; puesto que tales aclaraciones podrían envolver ampliación o restricción, o adición a la ley; (9) "es así que posteriormente se ha dado decreto que espresa que los Eclesiasticos presentados por el Rey para sus beneficios y Prebendas son elegibles en Diputados: luego las prebendas no son empleos de los que por la Constitución inhabilita a los sugetos para Diputados; pues prosigue allí mismo el sabio Llorente; "de esta determinación del Congreso se infieren dos verdades decisivas en el asunto: la primera, que las Cortes no han considerado en el testo de la Constitución a los beneficiados de presentación Real como empleados del Gobierno. La segunda que espresamente han reprobado cualquiera aplicación de las leyes constitucionales, que no sea terminante en su sentido literal".

Ya V. vé Sr. Dr. que V. ha salido de su dificultad con mi respuesta, pues yo tambien he salido de la mia con la misma. Los beneficios y Prebendas no se entienden literalmente en el artículo 97 que escluye a los empleados por el Rey para poder ser elegidos: pues del mismo modo los beneficios y Prebendas no se entienden por empleos dados por el Gobierno de que habla el art. 24, para que queden escluidos del ciudadanía los que recibieron tal Prebenda por el Rey intruso.

Bien está, me diran los calumniadores, bien esta que V. no sea comprendido en el art. 24 para escluirse de la calidad de Ciudadano; pero el art. I. del decreto de las Cortes de 21 de Setiembre de 1812 lo inhabilita a V. de todo punto para todo car-

go popular, porque dice así: "No podrán (las personas empleadas o comisionadas por el Gobierno intruso... ni las provistas por aquel Gobierno en beneficio y Prebendas) ser propuestas, ni obtener empleos de ninguna clase... ni ser nombrados ni elegidos para oficios de Consejo, Diputaciones de Provincias, ni para Diputados de Cortes, ni tener voto en las elecciones." Vds. ven muy bien que me hago cargo de los mas fuertes apoyos que Uds., puedan alegar para confirmar sus aserciones y que no disimulo las fuerzas de sus argumentos.

Antes de responder directamente quiero hacer ver lo que dice el sabio Llorente acerca de este artículo del decreto de 21 de Setiembre (10). "Este art. portentoso de que hemos hablado largamente no podrá leerse jamás sin que dé pábulo a nuevas observaciones. ¿Con que obgeto se priva a todos los destituidos de ser nombrados para los cargos populares y para la Diputación de Cortes? El fin del decreto espresado en el, es asegurar la confianza de la Nación en las personas elegidas: en buena hora que los representantes de ella escluyan de las elecciones del Gobierno a los que entiendan no tener las calidades que desea la Nación para su confianza. Mas cuando la Nación misma es quien elige, ¿que medio mas cierto para asegurar su confianza. que dejarle libertad en la elección? *Los pueblos son los que han de tener confianza de los sugetos que elijan para Alcaldes, Regidores y Sindicos.* Diario de Cortes, Ses. de 22 de Julio de 1812. Dictamen de una comisión presentada la minuta del decreto de 11 de Agosto. ¿Que resta a la Nación de esa soberanía que se le ha declarado tan solemnemente? Ella solo egerce ese poder por si misma en la elección de los legisladores. Quien ponga límites a esta elección fuera de aquellos que la Nación misma se ha impuesto en el juramento de la Constitución: quien coarte en ese único acto soberano su libertad, la despoja de la soberanía. Esta es esencialmente completa, libre e independiente. Dese a los nombrados por el pueblo (*en Diputados*) la acción de tazar el nombramiento futuro y escluir las clases enteras de Ciudadanos bajo motivos especiosos y acabarán dentro de poco por designar a sus sucesores".

Todo esto decia allá Llorente del decreto de 21 de Setiembre y de los Diputados que lo firmaron contra los españoles, que siendo súbditos del Gobierno español tuvieron la desgracia de ser subyugados por los franceses y sirvieron bajo su Gobierno. ¿Qué diría este publicista, gloria de nuestro si-

8) Examen de los delitos de infidencia cap. 30 pag. inihí 335.

9) Sesión de 12 de Julio de 1813.

10) Llorente examen 33.

glo, si hubiera visto que en Santo Domingo querían unos hombres particulares estender ese mismo decreto a sujetos que en aquella época no estaban sujetos al Gobierno español, y por tanto no pudieron ser objeto de un tal decreto? ¡Oh ambición! ¡Oh envidia diabolica a donde vas a parar! Y ¿son estos los aspirantes al honor de la Diputación? Así iría la cosa si se multiplicase su número. El Rey de Prusia dijo publicamente en Francia: "si fuese un crimen haber cedido a las circunstancias, todos los Soberanos de la Europa deberían ser acusados". Esto dijo Federico acerca de los súbditos de Europa, y ¿que hubiera dicho este Rey político y filósofo de Don Bernardo Correa?

Respondo pues ahora directamente, que tal decreto no es ni puede ser aplicable a mi caso y persona: aquel decreto está dado para los habitantes de la Península, que nunca fue emancipada voluntariamente por nuestro Gobierno, ni cedida a otra nación junto con sus habitantes: yo y mis compatriotas fuimos abandonados junto con nuestro país a otro Gobierno por un tratado solemne. Allá puede haber habido infidencias contra el Gobierno español por los que siguieron las banderas del intruso, que aun no lo creo; yo no puedo ser infidente a nadie siguiendo la voluntad del Gobierno a que me sujetó la divina Providencia: me hice francés en Santo Domingo, por que así lo quiso el Rey de España; pasé a Francia súbdito del Emperador Napoleón; este me envió a España a su hermano José; allí obedecí a este hasta que se acabó en España el Gobierno de José; se retiraron los franceses de Málaga el día 26 de Agosto de 1812; yo me quedé en Málaga, y como que era español, no solo de nacimiento, sino de corazón, no quise seguir con ellos a Francia, sino que permanecí en España reunido ya a mi nación originaria.

Innumerables españoles, así de Málaga, como de todas las otras provincias siguieron las tropas del intruso solo por temor de la persecución que se les prevenía quedando en España, y se fueron a Francia sin esperanza de acomodo; mas yo, aun que preví muy bien los peligros de la injusta persecución que me amenazaba por parte de los furiosos satélites que salían para martirizar los inocentes que llevaban el nombre de *afrancesados*, solo por que tuvieron la desgracia de ser suyugados por las fuerzas insuperables del injusto Napoleón, y que al mismo tiempo estaba cierto se me daría en Francia una plaza igual a la que no quise admitir antes por pasar a España y estar con mis compatriotas, sin embargo yo, como he dicho, me quedé espontaneamente en España, por que siendo español deseaba

cordialmente reintegrarme a mi Nación, de la que había estado separado en fuerza de la paz de Basilea y cesión de Santo Domingo a la Francia. Yo estoy muy persuadido que mis calumniadores hubieran elegido el partido de volverse a Francia, para libertarse de persecuciones en España y gozar en Francia una Canongía en tranquilidad. Pero yo endurecido a los trabajos, Clérigo sin ambición, y que no he tenido jamás agentes en la Corte para solicitar Prebendas, y con una grande confianza en la Divina Providencia, que es el mejor conjuro contra las tempestades de la injusticia, resistí a pie firme los ataques de los malvados. En efecto se me arrestó y se me siguió la causa. Y ¿qué causa? "La de haber obtenido una Canongía por el Gobierno intruso" ¡Oh crimen horrendo! ¡Oh crimen inespiable para los que estaban metidos y bien guardados en la impenetrable Cádiz! ¡Cuantos de los lanzadores de decretos contra los que obtuvieron cargos por el Rey intruso, ellos mismos lo juraron y reconocieron por Rey; los unos en Bayona de Francia, otros en la misma España! ¡Cuantos fueron Ministros y empleados del Rey José! Mas responderán, mas estos luego después se escaparon y se fueron a Cádiz. Y los que no pudieron irse a Cádiz por diez mil dificultades, ¿por que se han de llamar traidores? ¡Oh desgraciado siglo ilustrado! ¡Tu ignorancia y tu barbarie son mayores que las de los tiempos de D. Pelayo y de D. Pedro el Cruel! Si, Señores: esta es una verdad. No se lee en ningún historiador que D. Pelayo, ni ninguno de los Reyes de Leon y de Castilla que le sucedieron, procesasen por traidor a ningún pueblo ni persona particular, que sucumbiendo al poder de los moros en la general invasión de España, se sometieron al yugo del sarraceno, antes bien aquellas ciudades, que por su mas ventajosa situación y fuerzas militares, aunque se sometieron hicieron una capitulación en que estipularon algunas pequeñas gracias de Tarif General de los moros, como Toledo, que pudo alcanzar que se le concediesen algunas iglesias para el culto católico y un Alcalde cristiano no que les juzgase en lo civil y criminal fueron por esto privilegiadas por los Reyes de España. Así lo dice D. Pedro Lopez Ayala, historiador del antedicho Rey D. Pedro (11). "La cibdad de Toledo por la gran fortaleza de su asentamiento, siempre en las conquistas, que ovo de ser en otro poderio, é mudar señorío, trató sus pleitecias a mayor ventaja que otra cibdad alguna". Los moros entre otras cosas le otorgaron, "que oviesen Alcalde cristiano, ansi en lo criminal, como en lo civil entre ellos, é que todos sus pleitos se librasen por el Alcalde". Luego

11) Ayala, crónica del Rey D. Pedro, año 2. cap. 28.

prosigue Ayala al capítulo 19: "E despues que la cibdad (de Toledo) por la gracia de Dios tornó a ser de cristianos é tornaron a vivir é morar dentro... ordenó el Rey, que aquel (Alcalde) juzgase de civil é de criminal por dar mayor honra a los que siempre vivieron en la cibdad; é el otro Alcalde... juzgase solamente de civil, é así fincó hasta hoy en este día". ¿Que tal, señores? D. Pedro el Cruel y sus sucesores concedían privilegios y fueros a las ciudades que se sometían y capitulaban con los moros y a las personas que egercían empleos y cargos políticos entre los españoles subyugados; y ahora se borran de la lista de los Ciudadanos a los que fueron subyugados por los franceses; y a los empleados por el Rey intruso para ministros de la iglesia, ó para cargos civiles, que natural y necesariamente debían propender mas en alivio de sus compatriotas españoles, ¡son llamados traidores pérfidos &c. ¡O témpora! ¡O mores!

Yo sé que estas mis últimas reflexiones justifican a los españoles subyugados por los franceses en España; pero si ellas justifican aun a aquellos a mi me canonizan, porque yo fui súbdito de la Francia por disposición del Rey de España, y cuando pude reunirme a mi Nación lo hice espontaneamente. Si hubo pecado, que no lo hubo ni pudo haber en que yo fuese presentado para Canónigo de Málaga por el Rey intruso, todo cuando pudo haber contra mi el Gobierno español lo hizo; esto es, quitarme la Canongía, porque en mi causa así el Juez de primera instancia de Málaga, como la Chancillería de Granada fallaron: *que debia caer del Canonato; pero que habiendo justificado mi conducta política, me absolvía de costas, y me declaraba en plena libertad y de poder pasar a mi país, prestando antes juramento a S. M. C. Don Fernando VII, como lo hice.* Todo esto está pronto para dejarse ver en documentos legalizados. Por lo que respecta al Real decreto de 30 de Mayo de 1814, digo lo mismo: esto es, que no habla con migo, que era un súbdito de la Francia antes que comenzase la guerra de 1808. Todo el contesto de dicho decreto es relativo a los súbditos españoles que estaban en la Península, y que habiendo seguido a Francia al Rey José, se les prohíbe entrar en España, y a los que quedaron en España no se les permita morar sino veinte leguas distantes de la Corte; por lo que no hablaremos mas acerca de él. Pero podrían aun chillar los calumniadores, si yo dejase alguna dificultad, que no me obgetase yo mismo poniendola en sus bocas: me dirán pues: "V. no debe ser Ciudadano por no haber regresado a esta ciudad cuando fué llamado con todos los naturales que habían emigrado, como consta del decreto de la Regencia de 29 de Abril

de 1810, en el cual se dice espresamente: *que deben volver dentro de cuatro meses, y V. ha venido después de ocho años.* Respondo.—Lo primero: que el Sr. Dr. debe haber oido aquel axioma de derecho *impedito non currit tempus.*

Yo estaba impedido para siquiera saber que había un tal decreto, pues cuando se dió el decreto estaba en París, y aunque luego pasé a España estaba interceptada la comunicación de Málaga con Cádiz por motivo de la guerra, y aunque el año de 1812 en Setiembre se retiraron las tropas enemigas de Málaga, yo no salí en paz y a salvo de los zarzales en que me enredaron los buenos patriotas españoles hasta fines de 1815, y en siguiente de 1816 pedí mi pasaporte al Supremo Consejo, quien despues de revista mi causa me lo despachó lisa y llanamente como consta del que existe en la Secretaría de esta Capitanía general, a que me presenté a principios de 1818. Pues vean aquí, que aun cuando fuese cierto que el decreto de la Junta limitase el termino a cuatro meses para que regresasen los emigrados, con migo no se debía entender esa limitación porque estaba impedido.

A mas que no hay tal limitación de cuatro meses para regresar a su país, y es mi segunda respuesta. El decreto solo dice, "que los que quieran gozar de los auxilios que el Gobierno les franquea, deben hacerlo dentro de cuatro meses, pero el que no quiera disfrutar aquellos favores no tiene ningún impedimento para regresar a Santo Domingo cuando quisiere. Esta es la letra del decreto: *y en justa consideración al amor a su país y puntualidad en volver a él, el que no lo verifique dentro de cuatro meses precisos, no solo no recibirá estos auxilios, sino que quedará privado de los que antes recibiera*", esto es, del socorro de la emigración que se les daba.

Respondo lo tercero: que si yo hubiera podido regresar a mi Patria luego, luego que se retiraron los franceses de la ciudad de Málaga lo hubiera hecho ciertamente, porque la pobreza y miseria que padecía en aquel país urgía demasiado mi regreso; pero si hubiera tenido la proporción de alguna comodidad, confieso me hubiera demorado en España hasta la paz general; y ¿por qué? porque no era prudente que estando yo tranquilo en España me viniese a meter en Santo Domingo, cuya posesión era momentanea, y que por las resultas de la guerra que se continuaba, ó por las de la paz que se hubiese de hacer podia volver a la Francia.

Digo por las resultas de la guerra, porque en efecto, continuandose como se continuaba la gue-

rra muy bien hubieran podido los franceses volver a tomar a Santo Domingo. También digo, por los efectos de la paz, porque bien pudo el Rey Cristianísimo en la paz de París así como devolvió por ella a S. M. C. esta parte española, pudo muy bien haberla retenido si le hubiera dado la gana.

Porque, ¿qué pensaba V. señor aspirante a la Diputación? ¿Pensaba V. que la parte española de Santo Domingo era *pleno jure* de la dominación española, por solo el hecho de haberla reconquistado los españoles? ¡Yo me admiro mucho, que un hombre que ha hecho y hace empeños tan extraordinarios porque recaiga en si la Diputación de Cortes, ignore las maximas que asientan generalmente los Publicistas acerca de esta materia! Oiga V. lo que dice nuestro nacional D. José de Olmeda y León: (12) "se ha de distinguir entre las cosas muebles y las inmuebles: las primeras se hacen al instante del enemigo, que las ocupa (y es doctrina de nuestras leyes 20 y 34 tit. 2 part. 2.) el cual puede venderlas a otra nación neutral sin que quede al primer poseedor derecho para reclamarlas... La adquisición de las Villas, Ciudades y territorios con las demás cosas inmuebles, no tiene efecto hasta que se confirma por los tratados de paz, pues mientras dura la guerra, no ha perdido su Soberano la esperanza de recobrarlas ni el derecho sobre ellas".

Vaya otro testimonio de uno de los más acreditados autores del derecho de gentes, el Vatel, digo (13) "Los inmuebles, las tierras, las ciudades, las provincias pasan al poder del enemigo que las ocupa; mas la adquisición no se consuma, ni la propiedad viene a ser estable y perfecta, sino por el tratado de paz, ó por la entera sumisión y esuición del Estado a quien pertenecian dichas ciudades y provincias. "¿Quiere V. otra leccioncita sobre el particular, además de las que V. habrá recogido en el Larraga, especialmente en los tratados de *Sacramentis in genere*, y de *censuris* para lucir en las Cortes? Pues vaya esta autoridad del celebre Almicio. (14) *Res quoque hostium tam mobiles, quam immobiles, tam corporales, quem incorporales cedunt victori; mobiles quidem simul ac in praesidia victoris perlata sunt; immobiles ex quo occupatae sunt, ac praeserventur, sic etiam de eis victori diponere potest ad arbitrium, usquedum per pacis tra-*

tatum circa illa quae adhuc in manus ipsius fuerint, postea stipuletur: quamobrem firman posesionem... profecto non esse videtur, priusquam inita pace de illis transactum fuerit: nam clare pate res hujusmodi in bello captas ab hoste recuperari posse usquedum bellum durat." Vea V. aquí los motivos que hubieran podido retardar mi regreso a Santo Domingo aun cuando hubiese estado en mi arbitrio el dejar la España luego, luego que los franceses la evacuaron.

¿Quiere V. un comprobante irrefragable de la doctrina de estos Publicistas? Pues lo tomaremos de los monumentos publicos de nuestra diplomacia: en el tratado de paz concluido en París el 20 de Julio de 1814, entre el Rey de España y el de Francia al artículo 8. se dice: "S. M. Cristianísima devuelve a S. M. C. en toda propiedad y soberanía, la parte de la Isla de Santo Domingo cedida a la Francia por la paz de Basilea." El que devuelve una cosa es señal cierta que la retenia en su dominio: he aquí como es verdad que las cosas inmuebles, aunque se retengan de hecho por el enemigo, no se hacen suyas propias e irrevocablemente como dicen los Publicistas.

Pues ahora verá V. y demas calumniadores, otro artículo del mismo tratado, que les debía y deba imponer silencio perpetuo, aun en la falsa hipotesis que yo hubiese sido infidente a España, este es el artículo 16 que dice: "las altas partes contratantes, queriendo olvidar y hacer olvidar completamente las divisiones, que han agitado a la Europa, declara y promete, que en los países restituidos, ó cedidos por el presente tratado, ningun individuo de cualquier clase y condición que sea, no podrá ser perseguido inquietado, ni molestado en su persona ni en sus bienes, bajo pretesto alguno, ni a causa de su conducta u opinión política, ni por su adhesión, sea a una de las partes contratantes, ó a los Gobiernos que han cesado de existir, ó por otro cualquier motivo, á no ser por el de deudas contraidas entre los particulares, ó por actos posteriores al presente tratado." V. como acalorado y furioso solicitador de la Diputación de Cortes, debía tener bien metida en la cabeza siquiera la Constitución, para no ir a disparatar a las Cortes, V. debía haber advertido el Art. 171 de dicha Constitución que entre las facultades atribuidas al Rey, es una: *declarar la guerra, y hacer y ratificar la paz.* Por consiguiente el tratado de paz enunciado de 20 de Julio de 1814 es firme y valedero en todos tiempos y circunstancias, halla, ó no halla Cortes. Y siendo esto así, ¿cómo V. y los otros miserables sus consejeros se atreven a calumniar a los que

12) Elementos del derecho público de la paz y de la guerra, tomo 2, lib. 2, cap. 11.

13) Vatel del derecho de gentes, tomo 3, lib. 3, cap. 13-197.

14) Almicio in inst. jur. natur. et gent. lib. 2, cap. 8-21.

el tratado solemne entre los dos Monarcas ha declarado impunes aun en el caso de haber delinquido? ¿Cuanto menos debo ser yo calumniado que de ningun modo he faltado a mis deberes políticos ni religiosos como he probado de un modo tan solido y victorioso, que ni V. ni ningun caviloso tendrá doctrinas ni razones legales con que impugnarme? Estoy muy satisfecho de haber probado completamente mi *Ciudadanía*, y al mismo tiempo subsanado mi conducta política, desvaneciendo las acriminaciones de afrancesado y traidor con que me han zaherido mis enemigos: ahora no me falta otra cosa que justificar el motivo que me ha impelido a ejecutarlo por un papel publico.

Es notorio en esta ciudad y lo probaré en caso necesario, que mis émulos han satirizado mi conducta política, desacreditandome como un hombre pérfido a mi Nación y perjudicial a mi pueblo: son poquitos, es verdad estos sugetos; pero ellos hablan y los oyen los ignorantes; ¿quien sabe a donde podrán llegar en ciertas circunstancias los efectos de estas calumnias diabólicas? El Gobierno debe estar con cuidado sobre mi persona, y el mas mínimo movimiento popular podría atribuirseme como sospechoso de antemano, y esto podría enredarme en los lazos de una pesquisa que me hiciere padecer una afrenta que no he merecido. Clérigo ha habido, que no mereciendo de mi sino favores dijo algunas veces cuando supo que yo estaba para venir a esta Ciudad " que tenia un buen cuchillo para darme puñaladas luego que saltase en tierra por afrancesado y traidor". Otro oficial de quien antes hablé, luego que llegué, al punto fué á delatarme como á hombre perjudicial a Santo Domingo. En fin otro ¡et tu quoque filii mihi Brute! que además de otros muchos me debe los respetos de maestro, ha disparado sus baterias, hasta el punto de sugerir a un estudiante que defendia unas conclusiones publicas que yo regenteaba como Rector, para que me insultase, como lo hizo en aquel acto publico, asegurandole que lo llevaria a las Cortes para que las insuyese de mi infidencia a la España &c.

¿Que diria el Sr. Canónigo si yo le probase que él es más afrancesado que yo, y que por lo mismo no solo debia perder la Ciudadanía, sino hasta el sacerdocio, esto es, quedar irregular? Pues vamos a manifestarlo. El General negro *Toussaints* habia tomado posesión de esta Capital y parte española en Enero de 1801. En el mes de Febrero del siguiente año se presentó en este puerto una fragata de guerra francesa, que de parte de Napoleón entonces Consul, traia al Gobernador y guarnición francesa para esta plaza; resistieron el General Paul

hermano de *Toussaints* y su tropa la entrada del General *Kerversau*, éste se retiró á su fragata y por medio de algunos inteligentes con los naturales proyectaron tomar por fuerza la ciudad; un puñado de vecinos entraron en el complot llevando por jefe a nuestro Canónigo, que entonces era simple sacerdote; en efecto, una noche según lo pactado con los de la fragata aquel puñado de españoles con dos o tres franceses oficiales blancos que servian bajo las ordenes del General Paul y capitaneados por nuestro Canónigo, acometieron al fuerte de san Gil, (C) mataron la guardia y se apoderaron de él; al ruido de los tiros ocurrió con su tropa el furioso Coronel negro Juan Felipe y en un momento matando a algunos de los franceses blancos y varios de los españoles en huida a los demás: nuestro buen Eclesiastico saltando tapias y cercados se pudo escapar hasta su casa: siguió Juan Felipe lleno de furor contra los españoles y así en la ciudad como en la Villa de S. Carlos estramuros, quitó la vida a muchos inocentes. Pregunto ¿a quien favoreció nuestro Eclesiastico en esta empresa? Seguramente que a los franceses, para facilitarles la entrada en la plaza: luego el es un afrancesado. ¿En qué los ayudó? En una empresa loca y temeraria, de que ningún hombre racional podia esperar otro efecto que el que resultó; esto es, la muerte de muchísimos hombres, especialmente de nuestros españoles.

Este es un hecho notorio que nadie lo ignora en Santo Domingo y de que el mismo Eclesiastico hace alarde para proclamar su valor. Yo bien creo que el no mataria a ninguno: pero él fué cómplice de un hecho contrario a los sagrados canones, a las leyes y a la misma razón, de donde resultaron muchos homicidios y de donde pudo resultar la muerte de todos los vecinos de Santo Domingo.

¿Como podría ser justo y racional que un sacerdote fuese a capitanear cuatros hombres simples é inespertos en las armas, para tomar una plaza guarnecida con mas de mil y quinientos soldados aguerridos, acaudillados de un coronel sanguinario como Juan Felipe? ¿No es esto ser cómplice de tantos homicidios? ¿No fué esto por favorecer la entrada de los franceses europeos? Y luego tiene valor el Sr. Prebendado para llamarme afrancesado; él es el verdadero afrancesado, el mal sacerdote, el mal cristiano, puesto que se mezcla en una ac-

(C).—Véase, García: Historia de Santo Domingo, S. D. 1893, t. I, terc. edc. pgs. 312-315. El jefe de los que tomaron el Fuerte de San Gil fué el célebre don Juan Barón, italiano de origen, que se distinguió como valiente. (V. A. D.)

ción agena y contraria a su estado; que ayuda a los franceses de cuyo Gobierno no era subdito. Pero su espíritu inquieto y revoltoso no permite que halla suceso en que el no se mezcle.

Pues ¿que he de hacer sino indemnizarme en público, así como en público se me desacredita? Qualquiera que sepa que yo callo en esta ocasión tendrá motivo para creer que yo soy verdaderamente criminal, por aquella regla de derecho, que dice: *qui tacet consentire videtur*. Pues no, Señor: mirando por mi crédito, por la iglesia, cuyo ministro soy, y mirando por mi patria, a quien tanto he servido y puedo servir, aunque viejo y enfermo, debo justificarme y mostrar a las claras la iniquidad de mis calumniadores.

¿Acaso soy yo mas santo, ni debo ser mas humilde y paciente que los santos Padres de la iglesia, que han vindicado los unos el honor de los cristianos denigrado por los gentiles, los otros han defendido su conducta con los escritos mas enérgicos contra las calumnias de sus enemigos? Así los Quadratos, Tertulianos y Justinos defendieron delante de los Emperadores Antonio, Severo y Adriano con las mas elocuentes apologías el patriotismo y la conciencia de costumbres de todos los cristianos de su tiempo. El grande Atanasio y Gerónimo escribieron no una, si no muchas apologías para subsanar sus conductas de las criminales inculpaciones con que les desacreditaban aun los de su misma profesión. Pues ¿como no gritaré yo, en medio de mis compatriotas para proclamar mi inocencia, para recordarles mis servicios, para hacerles presentes mis derechos que me acreditan Ciudadano, y mis hechos que me merecerían serlo, si no lo fuese?

Allá decía san Gerónimo, que no gustaba que ninguno fuese tan paciente que se dejase tratar de herege (15): *nolo in suspitione hoereseos, quempiam esse patientem*: pues ¿como he de mirar yo con indiferencia que se me trate de traidor? ¿Acaso la nota de heregía será mas negro que la de traidor? ¿Quien es el herege? El que se aparta de la fe de la madre iglesia, y razga la unidad del cuerpo místico de Cristo. ¿Quien es el traidor? El que falta a la fe de la madre patria, y se separa voluntariamente del pacto social del cuerpo político de su nación.

¿Cual es la pena del herege? La descomunión de la iglesia y el anatema general de los cristianos. ¿Cual la pena del traidor? La de muerte natural

15) Hieron. epist. 61

sancionada por la nación, y la execración perpetua de todos los ciudadanos. Pues si así debe temerse y ser repelida la nota de herege, ¿como deberá tenerse en horror y repelerse la nota de traición y de infidencia?. Algunos aparentando moderación dirán que mi escrito padece la nota de orgullo y de inmodestia, puesto que hago sentir demasiado mis servicios y mi mérito. A estos hombres piadosos les diré lo primero, que mas justo es esponer sus servicios a un público que por la notoriedad de los hechos puede juzgar de la verdad de su relato, que amañar testigos y certificados, sellados de la subrepción y obrepción para hacerlos valer en la Corte, en donde para condecorarles con Prebendas y dignidades es necesario dar crédito a unos testigos que están a mil y quinientas leguas de distancia.

Lo segundo les responderé, que alguna vez es preciso responder al tonto con tonterias, para que no quede muy ufano pensando que sabe mucho, como nos lo advierte Salomón (16), responde *stulto juxta stultitiam suam, ne sibi sapiens esse videatur*. Yo creo ciertamente que el Apostol san Pablo tuvo presente esta máxima de la sabiduria, cuando hablando á los Corintios (17) dice: *multi gloriantur secundum carnem. & ego gloriabor*. Muchos hay que se glorian según la carne, quiere decir, muchos hay que hacen elogios tontos de si mismos, pues yo tambien haré lo mismo: porque luego prosigue el Apostol: ¿ellos dicen que son hebreos?, pues yo tambien lo soy. ¿Ellos dicen que son israelitas?, tambien yo. ¿Dicen que son de la prosapia de Abraham?, yo lo mismo. ¿Dicen que son ministros de Cristo?, pues yo diré, aunque parezca una tonteria, yo lo soy mas que todos ellos. *Hebraei sum?, & ego: israelitae?, & ego: semen Abrabae sunt?, & ego: ministri Christi sunt?, ut minus sapiens dico, plus ego*.

Ademas ¿quien no sabe la distinción de virtudes en públicas y privadas? Las privadas, las que respetan la santificación privada del que las practica, como ayunos, oraciones, limosnas &c. éstas deben hacerse presentes á Dios solo, como manda Jesucristo, las públicas son las que miran al bien público de la iglesia o del estado en general; estas es muy justo y puesto en razón que en ciertas ocasiones se recuerden y se hagan presentes al pueblo. Así lo practicó el profeta Samuel (18) delante de todo Israel, invocando el testimonio de todo el pue-

16) Prov. 25. vers. 5.

17) 2. Corint. 11.

18) Prim. Reg. cap. 12.

blo sobre la integridad de su conducta pública. Así lo ejecutó el Apostol san Pablo en Asia (19) en medio de todos los Obispos y ansianos de Mileto, haciendoles presente la probidad de su conversación entre ellos, el desinterés con que servía su ministerio y el celo por el bien de la iglesia. Pues ¿por que no podré yo también producir en público en esta ocasión mis servicios por mi patria y sin cargarme de las falsas imputaciones que contra mi hacen mis enemigos?

Si defendiendo mi honor ha sido preciso herir a los enemigos, lo he ejecutado según la máxima de la buena moral, *cum moderatione inculpatos tutelae*. He perdonado manifestar sus nombres i si he referido sus hechos, que los demuestren como con el dedo, *sibi imputent*; que los han hecho tan publicos i notorios que todo el mundo los reconocen.

Si, Señores; ¿quien hay en Santo Domingo que no sepa que este eclesiastico inquieto dice y asegura, que el es y debe ser el Diputado? ¿Quien no sabe que hace mucho tiempo que a unos y a otros de los que el piensa que puedan serle favorables al efecto, ó que puedan contrariarlo, promete su protección en la Corte y alcanzarle grandes favores? ¿Quien no sabe que a cada paso apostrofa á la Diputación llamándola su amada Raquel, por quien dará la vida? Quien no le ha oido decir, que con un puñal en la mano se abrirá camino a la Diputación, así como Lucas Coronado (20) con el cuchillo en la suya se abrió paso á la iglesia?

¿Y no es todo esto una transgresión de la Constitución que prohíbe bajo la pena de nulidad del acto y de voz activa y pasiva *al que cemetiere soborno ó cohecho para que recaiga la elección en determinada persona*? No es menester dar dinero para ser cohechador y sobornador, así como no es necesario dar dinero efectivo para ser simoníaco: bastan las promesas, bastan las amenazas y bas-

19) Act. Apost. cap. 20.

20) Malvado sicario que después de haber herido dos hombres, corrió con el cuchillo en la mano, y en su carrera quitó la vida a D. Tomás Ramírez y se metió en la iglesia. (D)

(D).—El Licenciado Tomás Ramírez Tozo, nació en esta ciudad el 20 de diciembre de 1771, hijo de José Ramírez de Tozo y de Juana Carvajal. Abogado, Capitán de Caballería, Regidor, Fiscal de la Compañía de Artilleros. Murió asesinado por Lucas Coronado, quien corrió a refugiarse en la iglesia después de haber dado muerte a puñaladas en el Fuerte de San José (donde está el Faro), a Esteban Báez. El Lic. Ramírez fué secretario de Don Juan Sánchez Ramírez durante la Reconquista; era casado con doña Bárbara Aybar y Sánchez Prieto. Su muerte ocurrió en la calle hoy llamada Isabel la Católica, el 10 de julio de 1820. (Archivo Eclesiástico, Libro X de Defunciones, f. 68). (V. A. D.)

tan otros muchos medios sórdidos. Todo el mundo teme a este eclesiastico por su maldiciente lengua, que no perdona a persona la mas justificada; pues ¿quien no le temerá cuando amenaza con el puñal? No es muy creíble que el acometa cara a cara con las armas; pero ¿un asesino nocturno? ¿Y un veneno insinuado con arte clandestino? El que sin justicia y razón amenaza la muerte a su contrario, no será difícil ejecutarlo de este modo, si no puede del otro.

Después que por arte diabólico se salga con la suya, ¿quien podrá calcular los males que semejante hombre pueda hacer a sus compatriotas los mas honrados con tal que no hayan sido de su partido? Qué informes tan malvados no podrá dar a los Secretarios de Estado, al Rey y a las Cortes contra las representaciones mas justas de los hombres mas íntegros de nuestro pueblo y de otros? El Rey, las Cortes, los ministros deberán dar entero crédito a sus informes; porque un Diputado de su provincia va caracterizado con el sello de la probidad, de la justicia, de la verdad, porque el título de su Diputación le hace acreedor del concepto de toda la nación; y el Rey y el Congreso no llegará a entender que su Diputación no ha sido sino la obra del temor que se le tiene a este eclesiastico. ¿Quien creerá que en Santo Domingo, cuya parroquia mayor tiene cerca de siete mil almas de feligresía no asistieron a las elecciones para compromisarios sino solo sesenta y tres personas, y éstas solo las que fueron llamadas por las listas que el mismo hizo repartir, y aun este numero fue preciso completarlo con una docena de soldados que hizo venir a votar un amigo suyo militar? De otro partidillo que se había formado solo asistieron cinco o seis incluso en los sesenta y tres, y de estos mismos los mas visibles votaron por el partido del Canónigo, no teniendo animo para contrariarlo. ¿De donde pues esta preponderancia de este hombre singular sobre todo el pueblo? El no es de una familia ilustre, el no tiene riquezas, ni más bienes que su Prebenda, el no es sabio ni elocuente. ¿De donde pues un ascendiente semejante? De su lengua diabólica, de sus intrigas y enredos; esto es lo que todos temen, porque a un hombre legal ningún hombre de bien le tiene miedo; pero un intrigante, un calumniador, al mas virtuoso y honrado le impone miedo, pues como dice el Espíritu Santo (21) *calumnia conturbat sapientem, & perdet robur cordis illius*.

Mas yo no puedo sufrir ya que todo el mundo

21) Eclesiastés 6 v. 8.

calle delante de un hombre que, después de burlarse de todos, no halla uno siquiera que lo confute. (22) *¿Tibi soli tacebunt homines, & cum a caeieris irriseris a nullo confutaberis?* Estoy bien entendido de su altura colosal que él mismo se ha fabricado, pero con los pies de barro, semejante a la que en sueños apareció a Nabuco. (23) Sé que está bien instruido en la maquinaria y tramoyista: sé que en otro tiempo ha sorprendido al Ilustrísimo Prelado suponiendo Reales órdenes, ¡qué crimen!!!! contra un benemérito y honrado eclesiástico que se opuso a sus pretensiones. Yo estoy ya todo dispuesto si es necesario en juicio contradictorio a averiguar la genuina o apócrifa existencia de tales Reales órdenes y de probar su verdadero autor, echando por tierra la estatua. Yo haré manifiesto.

Oh, Señores electores: si quereis eximiros de un oprobio eterno, elegid a otro de los muchos vecinos de nuestro país: aquí en Santo Domingo, en Carácas, en las islas de Cuba y Puerto Rico, aun en la misma Corte tenemos paisanos que sin contradicción son hombres capaces de sostener el honor de nuestro país. No elijáis, os conjuro, a ese desafortado ambicioso, porque si así lo haceis dirá to-

22) Jobi II v. 3.

26) Daniel cap. 2. (E)

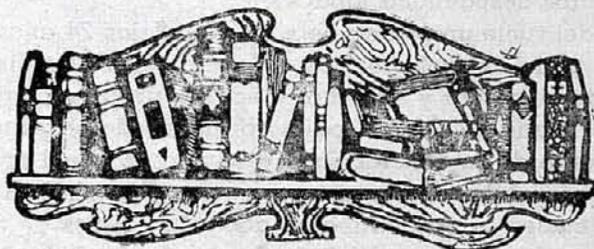
do el mundo que sois arrastrados por el vil interes de sus promesas, que no os cumplirá.

Concluyo, pues, amados compatriotas: juzgad imparcialmente, juzgad, no os pido gracia, juzgad por el mérito de mis acciones, juzgad por mis hechos, de que vosotros habeis sido testigos, juzgad a consecuencia de la justicia y de las leyes, si soy verdadero Ciudadano. Yo me lisongeo que vosotros decidiréis unánimemente que soy Ciudadano español, y que aun cuando no lo fuese debería serlo.

Santo Domingo 26 de Agosto de 1820. (E)

Santo Domingo, imprenta del Gobierno. José María González. Año de 1820.

(E).—El Pbro. Dr. Manuel Márquez Jovel, el feroz adversario del Dr. Correa, fué también un destacado eclesiástico. Nació en la villa de Bánica, hijo de Santiago Márquez y de Francisca Jovel Camarena; fué catedrático de la Universidad, de la cual llegó a ser Vice-Rector y Cancelario en 1795. Fué Prebendado de la Catedral de La Habana y Promotor Fiscal de su obispado; en 1810 fué Canónigo Maestrescuela de la Catedral de Santo Domingo. Emigró a Cuba después del Tratado de Basilea y residió en La Habana, donde tuvo un hijo, el cual vino niño al país y figuró luego entre los prohombres de la Independencia de 1844, distinguiéndose después como político, ocupando varias Secretarías de Estado y cargos de legislador y magistrado. Se ha dicho que el Padre Márquez Jovel emigró por segunda vez a Cuba cuando la invasión haitiana, pero hay indicios de que no fué así. Parece que murió en esta ciudad antes del año 1826. La musa popular lo catalogó, lo mismo que a don Tomás Ecbadilla y a un venezolano de apellido Valdez, como *enemigo del alma y de la patria*. (Ver. Lic. Emilio Rodríguez Demorizi: *Poesía popular dominicana*, C. T., 1938, p. 59). (V. A. D.)



EMILIO PRUD'HOMME

(Esbozo)

Por AMERICO LUGO

*A don José María Chacón y Calvo,
con sumo afecto.*

I.—Formación.

1.—El 20 de Agosto de 1856 nació a la vida, en la bella ciudad de Puerto Plata, la más culta de la isla según Cortambert, un niño a quien la aurora no vió mercerse en cuna de oro. No le sonrió la fortuna, es cierto; pero sí Apolo, que aligeró y afinó su polvo terrestre, para que la virtud de su alma pudiese ascender a la morada de las musas. Tuvo por escuela un oficio y la soledad por amparo. Hijo de un hombre de color que fué bravo militar y prócer de la Restauración, don Pedro Prud'homme; y de una mujer danesa que era una diosa de la hermosura, María Maduro, la mezcla produjo, obrando el tiempo, en Emilio Prud'homme, física, moral e intelectualmente, uno de los más bellos ejemplares de la futura raza cósmica anunciada por el genial José Vasconcelos.

2.—A los doce años de edad vino por segunda vez a Santo Domingo. Mientras despallaba tabaco en un taller, tomó un día del suelo un pedazo de periódico y leyó que en el patio del colegio San Luis Gonzaga había clases de Literatura y Derecho Romano. Dábalas don Félix María del Monte, padre de nuestra poesía y maestro de su generación, quien al ver llegar al niño, preguntóle a qué venía; pero los alumnos, entre los cuales se encontraban José Joaquín Pérez, futuro gran poeta lírico y el futuro grande hombre de ciencias Francisco Henríquez y Carvajal, hicieron sitio en el banco y le sentaron a su lado.

3.—Desde entonces Francisco Henríquez y Carvajal, poderoso intelecto y último representante de aquella generación gigantea que principió en Meriño y terminó en él, se convirtió en su protector y su amigo. Creo muy probable que de no haberle encontrado en su camino, el virtuoso joven Emilio Prud'homme no habría podido surgir como excelso maestro, como patriota immaculado, como poeta nacional. Nunca hubo amistad más tierna y desinteresada; fué entre ellos estrecho lazo de unión,

que sólo le desató la muerte; y que podría servir de piedra de toque para determinar el magnífico temple de sus almas.

4.—Obrero de día, estudiador de noche, Prud'homme aprendió mucho en poco tiempo. Llévóle Henríquez y Carvajal a la "Amigos del País", donde José Pantaleón Castillo "era el Sócrates del grupo". En 1879, durante la presidencia de Cesáreo Guillermo, Restaurador en su adolescencia, para quien fué campo de honor todo campo de batalla y cuyo último disparo, como el del general Ferrand, ha dejado en las páginas de nuestra historia un resplandor heroico, creóse la Escuela Normal de Eugenio María de Hostos. Esa escuela es el más preciado regalo que un extranjero ha hecho a nuestra República; y por él, ésta guarda a la memoria del Sr. Hostos, imperecedero amor.

II.—Enseñanza.

5.—A los 24 años Prud'homme era Maestro Normal. Entre los discípulos del Sr. Hostos me parece el primero en orden al bien humano, como juzgo que desde el punto de vista científico el primer discípulo de aquel gran maestro es Francisco Henríquez y Carvajal. A los 26 años, Prud'homme fué abogado. Antes de serlo, desempeñó el cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia. Pero continuó en la enseñanza. Fué profesor de la Normal, de la Escuela Preparatoria dirigida por José Pantaleón Castillo y Francisco Henríquez y Carvajal y del Instituto de Señoritas fundado por la egregia Salomé Ureña de Henríquez.

6.—Por director de la escuela La Perseverancia pasó en 1887 a Azua, la antigua Compostela, "ese antemural heroico del Sur" según don Federico Henríquez y Carvajal. Allí, durante seis años, preparó varios grupos de Maestros Normales, aparte de muchos alumnos notables. Todos habrían podido decir que fueron discípulos directos del Sr. Hostos, porque lo fueron de Prud'homme, que entre

todos los maestros formados por aquél, era el más cumplido.

7.—Los maestros normales azuanos por obra de Prud'homme fueron los jóvenes Bartolomé Olegario Pérez, Valentín Montes de Oca, Alberto A. Coén, Ismael Miranda, Tomás S. Pérez, Miguel Angel Roca, Luis Felipe Montes de Oca, Angel Montes de Oca, Angel Rivera, Eladio Sánchez. Alberto Coén era un intelectual. Por tal podía tenerse a su padre don Alejandro Coén, a pesar de su retraimiento. Entre los que sólo fueron discípulos distinguidos figuran Luis Felipe Vidal, Carmito Ramírez, Abraham Ortiz Marchena, Daniel Ortiz Marchena, José F. Custodio, Alcibiades Roca, Enrique Montes de Oca, Miguel Angel Recio, Enrique Noboa, Joaquín Noboa hijo, Daniel Ramón...

8.—Para fijar el valor de esta enumeración de alumnos, en su mayoría dignos de estimación y respeto, séame permitido detenerme un instante ante el espléndido recuerdo de truncada gloria que circunda los nombres de Alberto Coén y Olegario Pérez, dos amados de los dioses, dos espigas nacientes... La ilusión fecunda habitó en su seno, oh Chenier!, y tampoco las respetó la hoz.

9.—Dice Tirso que el clima de Santo Domingo influye en el talento de los dominicanos. Pero ninguno más que el de Azua, perpetuamente lozano en inteligencia y heroísmo. Ante la consagración de sus primeros Maestros Normales, su ingenua espiritualidad "vibró de entusiasmo", dice mi antiguo y querido amigo el escritor Lowenski Monzón, "y surgió a iniciativa de Prud'homme la sociedad *La Idea*, que celebraba conferencias patrióticas. En la última, un candente discurso de Alberto Coén, orador tribunicio que soliviantaba los espíritus, lo llevó a la cárcel, y de allí fué expulsado a Gonaïves". (1)

10.—Otro escritor también azuano, don Abraham Ortiz Marchena, escribe por su parte: "El día 12 de Octubre del año 1892, en el acto que se celebraba en el teatro Las Delicias, de Azua, Alberto A. Coén pronunció su discurso político que lo llevó al exilio". Preso la misma noche en que lo pronunció, y enviado el día siguiente a la Capital, el Sr. Prud'homme, fué a despedir a su discípulo diciéndole, en presencia de Ortiz Marchena: "Juicio y dignidad". (2) "En 1893, el valiente orador político Alberto A. Coén, a la edad de 22 años, fué víctima del

hundimiento del vapor *Alexandre Petion*, al regresar de Haití, donde permaneció un tiempo exiliado a consecuencia de un vibrante discurso pronunciado contra la tiranía de Heureaux, en uno de los actos celebrados con motivo del cuarto centenario del descubrimiento de América". (3) Como se ve, el mar guarda los despojos del joven Alberto Coén; pero en las ondas del aire flota, más vibrante cada día, su patriótico acento.

11.—Refiriéndose a los primeros maestros normales azuanos, el mencionado escritor Ortiz Marchena cuya *Página Liminar* tiene más vida que el *Prólogo de Pepe Cándido*, se expresa como sigue: "Murieron como una flor al entreabrir su cáliz... De ese grupo surgió el poeta. Sobrevivió un momento a sus amados compañeros como un predestinado, seguramente porque el destino quiso dejar a su harmoniosa lira la gloria de confirmar el tesoro de grandeza que esa ardorosa juventud llevaba en sus entrañas". Y luego añade este certero juicio sobre el autor de *Margaritas*: "Bartolomé Olegario Pérez era un poeta altivo, vibrante; su estro levantado y vigoroso y su asombrosa fecundidad hacían esperar una plenitud poética abriantada con inmarcesibles y hermosísimos laureles. Sabía pulsar la cuerda de oro, pero esa no era la nota genial de su temperamento artístico; prefería producir en sus versos la elevación homérica de los Gallego y los Quintana". (4)

12.—Poco tiempo después de la prisión de Coén ordenó a Prud'homme salir de Azua, en donde había sido presidente del Ilustre Ayuntamiento. De nuevo en Santo Domingo, enseñó en varias escuelas, desde 1893 hasta 1895. Hacia 1894 fué director interino del Colegio San Luis Gonzaga. En 1895 fundó el *Liceo Dominicano* "para suplir la Normal de Hostos". Este renombrado establecimiento funcionó cinco años; entre sus alumnos se cuentan Ervidio, Adán y Cristián Creales, Juan José Sánchez, Pedro Mortimer Dalmau (nacionalista distinguido), Pedro Chalas, Pedro Henríquez Ureña, Silvestre Guzmán, Virgilio Aponte y otros. Este Liceo dió en Pedro Henríquez Ureña un humanista a América.

13.—En 1902 fué a su ciudad natal a instalar allí y dirigir la Normal. Halló el terreno abonado por Dubeau, como luego diré. En Azua, en cambio, Prud'homme había sido el primero en implantar la

(1) *Triunfo del maestro Prud'homme*, trabajo inédito.

(2) Carta a don Miguel Angel Recio.

(3) Abraham Ortiz Marchena: *Página Liminar en Margaritas* (Poesías), por Bartolomé Olegario Pérez, 1930, con prólogo de Pepe Cándido (Rafael A. Delique).

(4) *Página Liminar*, citada.

enseñanza racional. Prud'homme permaneció 16 años en Puerto Plata consagrado al magisterio. Recogió fecunda cosecha, tan generosa como las de Azua y Santo Domingo. Tengo entendido que entre los institutores normales allí formados y graduados, pueden citarse: Cesáreo Olazabal, Juan Bautista Gómez, Nathaniel Miller, José Eugenio Kunhardt, Roberto Despradel, Octavio Marchena, Rufino Martínez, José Eugenio Pimentel, José Castellanos, Luis Enrique Despradel, León Herrera, Heriberto Herrera, Arturo Santiago, Miguel Schild, Francisco Carvajal y Amiro Pérez.

14.—Graduó, además, de institutoras normales, en el plantel de Antera Mota, la dulce maestra cuyo nombre coloca la gratitud popular al lado del de Salomé Ureña, a las jóvenes Hilda Bain, Manuela Garrido, Carmela Vásquez, Delia Quezada, Teresa Gómez, Flora Castellanos, Silvia Despradel, Teresa Puig, Ana Isabel Jiménez, Marta Núñez, Celia Loinaz, Consuelo Loinaz, Carmela Ornes, Consuelo González, María Sagredo, María Despradel, María E. Núñez, Lesbia Reyes, Josefa Carrera, Enriqueza Zafra, Ana Emilia Prud'homme (la hija del Maestro), Amanda Ornes, Marina Coiscou, Altagracia Mariñez, Gloria Marión, Francisca Lantigua, Herminia Pérez, Mercedes Marión, Nigela Quezada, Angélica Ureña, María Luisa Núñez. Y sobre todo, a Mary Lithgow, que asumió luego la dirección de ese establecimiento tan merecedor de honor y elogio, mostrándose digna hija de su padre don Washington Lithgow, aquel egregio vecino de Puerto Plata que siendo norteamericano de nacimiento y puertoplataño de corazón, fué entre los de su generación el más grande propulsor de la cultura puertoplataña.

15.—Al mencionar a "Don Wash" agólpanse en mi mente felices recuerdos juveniles, que deseaba rememorar. A los 19 años de edad, cuando fuí a Puerto Plata, del brazo de Francisco José Peynado, mi amigo, condiscípulo y socio, la Escuela Normal del Sr. Hostos, cuyos umbrales llenos de luz nunca pisé, imbuía en mí tanta fe y amor, que con la mira de sentar allí la enseñanza sobre principios racionales, me convertí en inspector de escuelas, para ayudar eficazmente a don Wash en sus propósitos de bien público.

16.—La situación era ésta: la enseñanza, de carácter marcadamente religioso; y sus métodos, anticuados y mnemotécnicos. El pueblo estaba dirigido espiritualmente por elementos valiosos, pero demasiado conservadores; el Dr. Alejandro Llenas, médico, escritor científico y punto menos que invencible justador en competencias de índole religiosa;

don Pedro Eugenio Curiel y Luna, notario honorabilísimo, escritor modesto, como lo era toda su persona; el licenciado Wenceslao Quesada, brillante abogado, y político liberal; don Manuel Castellanos, e hijos, directores del glorioso *El Porvenir*, decano de la prensa nacional. Había, por otra parte, una numerosa y valiosa colonia extranjera. Sobre ella y sobre el pueblo, don Wash. Lithgow ejercía incontestable autoridad. Una reforma en sentido liberal y racionalista era inminente. Se podía contar para ello, con don José Dubeau, educador notable, excelente escritor y humorista además; con el Dr. Alberto Zafra, médico, filántropo y fidelísimo amigo de don Pancho Henríquez; con el maestro Arresón, con don Ildefonso Mella Brea; con mi socio Peynado y con mi humilde persona. La campaña comenzó. Trábase una discusión en la prensa entre Dubeau y Curiel y Luna. Era éste sobradamente tímido, aunque con responsable firmeza. Refiriéndose a un artículo no firmado, a Dubeau le pareció que había sido escrito por Curiel y Luna, y decía: "Esto es tan don Pedro, tan Eugenio, tan Curiel y hasta tan Luna, como don Pedro Eugenio Curiel y Luna".

17.—Persuadí a don Washington Lithgow a que como presidente del Ilustre Ayuntamiento hiciese nombrar a la señorita Antera Mota y su hermana menor la señorita Mercedes, directora y subdirectora, respectivamente, del Colegio de niñas. Inicié luego un Proyecto de Reforma Escolar de Puerto Plata que, aceptado por el Concejo, fué rechazado por la Junta Superior de Estudios, a iniciativa de don Federico Henríquez y Carvajal, quien acusó al Ilustre Ayuntamiento de imponer la instrucción obligatoria. Cuando vi derribada mi obra, salí fogosamente en su defensa al palenque de la prensa; y caballero novel, traté de romper lanzas con don Federico. Huelga decir que éste no respondió. (5)

III.—El Himno.

18.—Acabamos de seguir a don Emilio Prud'homme en su carrera de maestro, que duró medio siglo; la más larga, talvez, en los tiempos de la República, después de la del Maestro por autonomía don Federico Henríquez y Carvajal, quien todavía hoy, a los 98 años, conserva la actitud, el énfasis, la palabra magistral, y tiene a veces reberberaciones de puesta de sol. La obra más notable de Prud'homme es la enseñanza; pero el himno es la más querida.

(5) Mis dos artículos intitulados *El Informe...* pueden verse en *El Eco de la Opinión*, Núms. 810 y 811, de 5 y 12 de Enero de 1895.

19.—Hijo Prud'homme del pueblo dominicano, producto el más genuino de las tres razas que lo forman, la voz de la patria vibró de repente en su garganta. No en otra podía ella encontrar su propio acento. He insinuado que la raíz vital de Prud'homme es la poesía. Ella inspiró toda su vida. La poesía es canto, y esto es "lo heroico del discurso". El canto de su patria es, pues, doblemente heroico, por el canto y por la patria. Prud'homme era además de poeta un patriota, y pudo captar del pueblo el sentimiento de lo heroico.

20.—Tenía 27 años de edad cuando invitado por José Reyes, genial compositor dominicano, escribió su himno. Se estrenó el 17 de Agosto de 1883 con música de Reyes, quien le dijo en tal ocasión: "Esa música me la inspiraron tus versos". Apasionante fué la lucha por el himno nacional.

21.—Al reseñar la velada del 10 de Agosto de 1883, don Federico Henríquez y Carvajal decía: "Hubo dos himnos; uno...; otro del profesor J. M. Arredondo, letra de la poetisa Perdomo". En la *Revista Científica* del 25 de Febrero de 1884, N° 31, hay tres himnos nacionales. "El primero, letra de don Félix María del Monte y música de Juan Bautista Alfonseca, en el cual el coro canta:

"Al arma españoles".

Esta cuarteta es valiente:

"Sepa el mundo que a nombres odiosos
acreedores jamás nos hicimos,
y que siempre que gloria quisimos
nuestro carro la gloria arrastró".

Por momentos es flojo. Cuando dice:

"Compatriotas, el éxito es cierto",

parece que está hablando a sus compatriotas de un negocio. Segundo himno. Firmado con tres estrellitas, música de José María Arredondo. Es superlativamente malo como himno; tiene versos como éstos:

"Y es preciso en la lucha triunfar".

"En América debe flotar".

La primera cuarteta de la tercera parte parece el principio de un madrigal:

"Oh mi patria, mi dulce Quisqueya!
Donde forman su nido las aves
y suspiran las auras más suaves
refrescando su pálida sien",

Tercer himno; es el de Prud'homme, que ya se ha examinado". (6)

22.—*El Teléfono*, N. 1043 (supongo que es el primer número de Marzo de 1897), acusa recibo del *Himno a la Patria*, música del Maestro Reyes y estrofas de Federico Henríquez y Carvajal. (7). *Letras y Ciencias*, n. 115 (supongo que a principios de 1897), dice "que el Maestro Reyes ha adoptado la composición de don Federico Henríquez y Carvajal escrita en 1884, y que quedó huérfana de música por la prematura muerte del Maestro Luis E. Betances, para la 2da. edición del himno nacional" (8). Ese *Himno a la Patria* se publicó litografiado, para el 27 de Febrero de 1897, en *Letras y Ciencias*. Prud'homme felicitó a don Federico. Y en cuanto al compositor Reyes, dijo: "El maestro Reyes está en su perfecto derecho de adoptar los versos que mejor le plazcan".

23.—*El Teléfono*, de José Ricardo Roques, y *El Heraldo español*, de José R. Díaz Valdeparés, protestaron. Don Federico contestó que la substitución era impracticable dada la popularidad de las estrofas de Prud'homme. *Don Venturita*... (*Don Venturita* era Fabio Fiallo, el creador de las *Flores dispersas*, inigualadas críticas de sumo primor y delicadeza, en las que se revela el temperamento de ese dulce poeta del amor que es el Walther de la Vogelweide, entre nuestras *minnesaenger*. Dice *Don Venturita* que las estrofas de don Fed. tampoco gustan para el Himno; y luego, en su artículo *Habla el Público*, prueba que los versos de don Fed. son malísimos. "En la primera estrofa —dice— el ya es un rívido. El estrago de la segunda es para colmar medida y rimar. En la tercera hay este renglón corto:

"De la patria de los trinitarios".

Y este otro:

"en el cielo de su porvenir".

La sexta no dice ná."

Fiallo echa, con razón y muy discretamente en cara al autor "la grave desconsideración que a ojos de amigos y extraños arroja sobre Emilio Prud'hom-

(6) De mi cuaderno de notas de esa época, n. 369.

(7) De mi cuaderno de notas de esa época, n. 210.

(8) Id., n. 298.

me, autor de la *Letra* inspiradora del Himno. (9). *El Teléfono*, n. 1046, informa que se asegura que el *Listín* organizará un concurso para premiar con \$200 la mejor composición sobre la música de Reyes. Las bases del concurso se publicaron en este número. (10) ¡Qué barbaridad! En *El Teléfono*, n. 1050, *Don Venturita* pierde la calma. El valiente periodista termina diciendo a Valdeparos: "Dígale cuanto antes que, ya agotada la paciencia, le aseguro que si en lo que pide no quedare complacido, al menos en lo que se le dé quedará colmado y satisfecho". (11)

24.—Meses antes del 27 de Febrero de 1897, Prud'homme había corregido su himno y éste fué consagrado en ese mismo año por el Congreso Nacional. En 1923 fué acusado por el periodista don Félix María Nolasco de haber omitido a Mella en su himno. Pero se defendió con vigor y aplastó a su adversario. Su carta, publicada el 21 de Septiembre de 1923 en el *Listín Diario*, es tal vez lo mejor que de Prud'homme recuerdo haber leído en prosa. "Espero —dice— que los Congresos futuros no cambien nada, y que tengan presente que la propiedad espiritual, afectiva y al mismo tiempo oficial es del "Pueblo Soberano". Prud'homme siempre unió el nombre de José Reyes a los homenajes que le fueron tributados. Cuando el Ilustre Ayuntamiento de Puerto Plata le declaró Hijo Preclaro de esta ciudad, dijo a la benemérita sociedad *Renovación* "que consagraba el inmerecido agasajo también a la memoria de José Reyes, cuya feliz inspiración musical fué lo que imprimió a su himno el espíritu que lo ha hecho amable al pueblo". Sus restos mortales reposan al lado de los de Reyes.

IV.—Poesía.

25.—La actitud de Prud'homme fué la de un poeta romántico. Nada pudo amenguar en su alma el don que había recibido del cielo; ni su ingénita humildad, ni su profesión de maestro, ni su indiferencia en política, ni su sobriedad en el disfrute de los placeres sociales, ni su apego al terruño, ni su limitada visión del mundo. Su temperamento, afectivo, en cambio, su apego al lar, del cual nunca se apartó y en donde su alma gozó siempre de intensa felicidad; su amor a la patria, antiguo y caballeresco, aromado de las esencias españolas que aun embalsamaban nuestro ambiente, y su invenci-

ble repugnancia de armifio ante el fango, acendrarón su virtud poética, comunicándole el secreto del amor, la ilusión de una dicha profunda, el convencimiento de la bondad de un mundo que no tuvo oportunidad de clavar las garras en su pecho, la obsesión de los crepúsculos, que dan al paisaje la belleza suprema y el sagrado fuego heroico que arde en su himno inmortal.

26.—Durante toda su vida cantó, aunque se expresara en prosa. "Cuando uno escribe en verso, decía, piensa en verso". Dijera "cuando uno escribe en prosa piensa en verso", y sus obras le sacaran verdadero. Ignoro si este romántico de pies a cabeza aspiró nunca la flor de la milagrosa lírica del romanticismo alemán. Parece que no, y es lástima; porque en su ansia de ideal, tal vez habría traspasado el linde de la mera sensibilidad y alcanzado la altura extraterrena a que se encumbra el ático Holderlin o el angélico Novalis. Tampoco se ve en Prud'homme profunda huella de estudios clásicos, aunque no ignoró a Horacio. Ni creo que fuera gran amador de la incomparable antigüedad; ni que su alma, por otra parte tan apacible, se abismase en la contemplación de Virgilio, Rafael o Mozart, en quienes la serenidad es toque supremo del arte. Estos grandes modelos estaban fuera de su alcance; el acicate de su contemplación era difícil sentirlo aquí en su época. Un discípulo suyo, que por cierto se ufama de haberlo sido, Pedro Henríquez Ureña, lo sintió.

27.—La poesía de Prud'homme carece de artificio. Sencilla y natural, no se nota en ella esfuerzo alguno; y no sería fácil señalar el influjo de los principales poetas de su tiempo. Se ha creído ver en algunos de sus poemas la manera de Becquer o de Musset. Suscita sí, el recuerdo de Quintana o de Heredia, cuando se le ve pedir a todas horas el arpa de David, la lira de Anacreonte o el laud de Tibulo. En sus primeras composiciones, de 1878 a 1880, nunca deja de mencionar el instrumento del canto. En una sola, *A mi patria*, "pide que le templen el harpa; cuelga el harpa, pide la lira y pone el harpa en las palmas del desierto". Me parece seguro que Quintana cautivó a poetas y prosistas dominicanos. Salomé es un alto ejemplo, y Galván le adoraba, por sus *Vidas*.

28.—En un bello juicio, un poeta salvadoreño muy estimado entre nosotros, Juan Felipe Toruño, dice que Prud'homme es cerebral, y que la epopeya es su clima. Aunque tal vez el maestro asome en los versos de Prud'homme con algún to-

(9) Id., n. 213.

(10) De mi cuaderno de notas de esa época, n. 213.

(11) Id., n. 214.

que de erudición, y aunque su acento parece surgir en ocasiones de las entrañas mismas del pueblo, creo que el canto es su habla natural y que su verdadera característica es la de poeta lírico. Como versificador sin esfuerzo, sólo puede compararse entre sus coetáneos, con Pellerano Castro; y como éste, habría podido entregar al verso el macuto para el pan, sin descalzarse el coturno. Es de ver su extraordinaria facilidad en *En la playa*, *Comunión*, *Canto a la vida*, *Mi tierra mía*, *A María I*. Nunca versificó con más facilidad y felicidad que en 1908.

29.—Ana Emilia, su distinguida hija, puede cortar con pía y cariñosa mano todas las flores del jardín de su padre. Yo formaría con algunas de ellas un primoroso ramo lírico y un hacecillo épico de acerados pétalos y sagrada corola, preseas gratas a Apolo y con las cuales su glorioso padre podría presentarse en el reino de la lira y hallar honroso sitio al lado de los mejores bardos de nuestro parnaso, Salomé, José Joaquín, Penson, Gastón, Pellerano Castro, Enrique Henríquez y Fabio, ya fenecidos, sin mencionar a Andrejulio Aibar, que vive aún, lejos de aquí, en la dulce Francia, poeta notable, de cultura europea y gran romántico; ni a algunos de los nuevos poetas entre los cuales figura Domingo Moreno Jimenes, uno de los más grandes que en América han cantado al amor y a la muerte.

30.—Si la antigua generación se mantuvo, por lo general, a retaguardia, inspirándose en Quintana y su maestro; si la generación media se contentó con imitar al genial Becquer, al espléndido Espronceda o al prosaico Campoamor, la actual, en cambio, ha dado un admirable paso de avance en la expresión artística (*La Poesía Sorprendida*). Pugna por la delantera, estudia a los mejores, se mezcla con donaire en el movimiento poético universal. Rompe las riberas del silencio a la hora sagrada de la inspiración, no a la hora de la impotente voluntad. Siente, medita y sueña. La vemos ascender en su vuelo hasta fijarse como una estrella en aquella línea del cielo que separa la realidad visible de la fantasía creadora; o la sentimos alejarse en el fondo de lo subconsciente, para ofrecernos luego la palabra alada en que percibimos la esencia misma del espíritu, que no otra cosa es la poesía.

31.—De la obra poética de Prud'homme yo tomaría, el *Himno Nacional*, *La madre del porvenir*, *Sursum Corda*, *El Sepulturero*, *Madre Sabiduría*, *Fantasías*, *La noche confidente*, *Mi primogénito*, *Contrastes*, *Canto de América*, *Mercedes Imbert* y

Al margen del Telémaco, de forma y sabor clásicos, y algún otro.

V.—Prosa.

32.—La extraordinaria vocación poética de Prud'homme le perjudicó en el manejo de la prosa. Correcta y castiza es la de Prud'homme, pero fría y sin alma. Brilla en ella el pensamiento, pero la forma se desvanece y muere. Oyese al sabio, al hombre de bien, al padre de familia, al consejero magnánimo. Pero el ropaje resplandeciente y aéreo que realza y ennoblece los conceptos; el verbo ingenuo, hermoso y elocuente, espuma, nata y flor de la mente, con que Cervantes exalta la aspiración infinita del alma o describe la maravilla de la hermosura de la mujer, o simplemente nos muestra un majestuoso río, un mar sin término, un claro y despejado cielo, una fértil comarca, un dilatado imperio; o aquel estilo lleno de indefinible encanto, propiedad y viveza con que Montaigne engasta en las entrañas de la historia su solitario pensamiento, son poesía desatada, canción del éter y primaria luz del sol, don excepcional y personalísimo de muy contados seres humanos, prosistas que tocan con los puntos de su pluma los vocablos y los convierten en diamantes; joyeros en palabras preciosas que ellos aquilatan y colocan de manera que su faz luminosa nos deslumbró, halague, suspenda y enamore. Esa prosa no la señoreó Prud'homme, ruiseñor del canto y maestro de poesía.

33.—La prosa no es perla ni flor, sino molusco y suelo. Es la blanca toga del ciudadano, no el púrpureo manto del César; es el rezo humilde que en la misa solemne se agiganta; es la voz de la vida doméstica, la expresión de la masa y de la máquina, no de las nobles faenas del campo bautadas por Dios y celebradas por Virgilio; es el habla de la industria y del comercio, no el sublime acento del alma enajenada por el amor y el dolor; es el sonido del dólar, no el toque del Angelus. ¿Qué tiene que hacer Prud'homme con la prosa, él, que es todo verso?

34.—Las mejores composiciones en prosa de Prud'homme son su *Panegirico* de Salomé Ureña de Henríquez, a la memoria del general Severo Gómez, su discurso *Ante el monumento* de José Reyes y *Reflexiones*, propias todas para un texto escolar. ¡Cuánta sensatez hay en *Reflexiones*, que fué calificada por la Junta Electoral Independiente, a quien iba dirigida, "un trabajo oportuno, sesudo y brillante!" Todo el Sr. Hostos parece resonar en el corazón de uno de sus más grandes discípulos. El pe-

queño trabajo sobre Meriño es significativo. Prud'homme repudia aquí tácitamente la dictadura de éste; también la repudió en el poema *Sombras* la insigne Salomé Ureña de Henríquez. El autor del *Himno Nacional* compara el doctor Fernando Arturo de Meriño con una pirámide; una fase es de mármol; otra de bronce, otra de oro. La de bronce ofrece mucha dificultad para su estudio. Piensa que es necesario dejar que Meriño pase por el filtro de la historia. Preterición conque enjuicia ante la posteridad a estotro Claudio, orador como éste y también ilustradísimo, por sus persecuciones de lesa majestad.

VI.—Política.

35.—Creo haber dicho que a los 26 años de edad, ya maestro, Prud'homme ocupó un puesto judicial. Poco después tomó título de abogado; pero hasta 1916 preterió esta profesión por el magisterio. Nunca militó en política ni se inclinó a ella. Renunció a la presidencia de la Suprema Corte de Justicia durante la segunda administración del general Alejandro Woss y Gil; y tampoco aceptó más tarde el nombramiento de juez de la Corte de Apelación de Santiago. Pero cuando en 1899 D. Juan Isidro Jimenes advino por primera vez a la presidencia, Prud'homme, en representación de Azua, formó parte de aquel Congreso Nacional en que hubo gran copia de ciudadanos de valía: su íntimo amigo el Dr. Francisco Henríquez y Carvajal realizaba entonces un nobilísimo esfuerzo para salvar la República del desastre económico en que la había sumido Heureaux. También acompañó a don Pancho Henríquez en la ocasión en que la República, caída en manos del imperialismo americano, en un grito de desesperación llamó en su ayuda a este prócer nacional. Prud'homme desempeñó, en la avasallada administración de Henríquez y Carvajal, el cargo de Secretario de E. de Justicia e Instrucción Pública.

36.—El Gobierno Militar Americano requirió sus servicios varias veces, pero sin éxito. En mayo de 1920 Marix le pidió que fuese miembro de la Suprema Corte de Justicia. El gobernador militar Snowden le propuso formar parte de la Nueva Junta Consultiva que había de revisar las leyes y aun la Constitución. Prud'homme le contestó el 21 de Enero de 1921: "La Proclama en virtud de la cual está Ud. procediendo, contiene disposiciones adversas al criterio jurídico y al sentimiento patriótico que yo sustentó y abrigó". Snowden insistió, y Prud'homme le respondió el 3 de Febrero lo siguiente: "Me mantengo en el mismo predicamento". En

30 de Abril de 1923 contesta al Presidente de la Junta Electoral Provincial de Puerto Plata que le había nombrado vocal: "Declino esa honra; soy un nacionalista disidente del criterio que se acoge al Plan de Liberación que se está ejecutando. Soy una centinela perdida en esta dolorosísima hora de la República".

37.—Prud'homme me acompañó cuantas veces solicité su presencia en las reuniones y mítines que organicé en esa época en diversos lugares de la República como presidente de la Junta de Abstención Electoral. Siempre dió su consejo sano y levantado. Evité comprometerle a hablar, porque no era orador, en los mítines en que fogosos jóvenes o un don Federico Henríquez y Carvajal movían a su antojo con cálida palabra, el ánimo del pueblo. Sólo una vez no pude impedirlo. La ciudad de Santiago de los Caballeros deseaba oír su autorizada voz. Le salvó su presencia, el recuerdo, que ésta en todos suscitó, de la grandeza de su vida ejemplar, consagrada al bien, al derecho, a la belleza. Era demasiado manso y moderado para excitar al pueblo.

38.—Aunque fué incontestablemente uno de los más señalados nacionalistas de la generación del 16, no le considero, sin embargo, como la personificación del nacionalismo en Puerto Plata. Como él hubo otros. Citaré al immaculado D. Pedro Spignolio y al infatigable Eugenio Kunhardt, defensor de los obreros. En la serenidad del recuerdo se alza el Padre Castellanos, y le confieso por el primer nacionalista puertoplataño, de la misma manera que Luis Conrado del Castillo señorea, en este respecto, el ámbito de su ciudad natal, y Eleuterio de León, purísima flor de modestia, el término provincial de Moca. No me refiero aquí, por supuesto, a los nacionalistas rectores, que lo fueron de toda la nación, como los hermanos Henríquez y Carvajal, D. Emiliano Tejera, Enrique Henríquez. Si el Dr. D. Francisco Henríquez y Carvajal, presidente de jure no hubiera abrazado de todo corazón como el más humilde ciudadano, el *Credo Nacional* promulgado por la Unión Nacional Dominicana, renunciando así a toda posibilidad de ser reconocido por el poder ocupante, absteniéndose, en consecuencia, de toda medida que no respondiese a la desocupación inmediata, no habría sido imposible que una mejora manifiesta en el Plan del Gobernador Militar Americano hubiese decidido a Prud'homme a tratar de coadyuvar. En su respuesta del 3 de Febrero de 1921, dice a Snowden: "Si resultaren cambios en el plan indicado en su *Proclama* que satisfagan mi criterio jurídico y mi sentimiento patriótico, acep-

taría". Pero véase que digo "tratar" de coadyuvar. No habría pasado de ahí. Diríase que don Emilio Prud'homme parece haber sido señalado providencialmente para darnos nuestro himno; Don Emilio Prud'homme era entre los dominicanos de su época, el más fiel amante de su patria.

VII.—Párrafos finales.

39.—A los sesenta de su edad dejó el magisterio para ejercer la abogacía. Puede afirmarse que nadie la ejerció con más pureza. Vivía como siempre había vivido, con sumo decoro. En su casa, sencilla, pero modestísima, todos hacían gratisima mansión. Su dueño aprendió sin duda en Homero su sentido de hospitalidad, llena de grandeza. Gustábale comer bien, y siempre había en su mesa un cubierto para el invitado desconocido. Su ingénita amabilidad en junta de su buen humor tornaban deliciosa la sobremesa. Trabajaba durante la mañana; por la tarde iba al Club del Comercio. No jugaba. Sentábase en la galería exterior, frente al parque, que parecía alegrarse con su presencia. Allí, rodeado de algunos amigos, permanecía hasta el atardecer.

40.—Cuando en 1930 ocurrió el ciclón de San Zenón, pensó en publicar su libro de poesías para ayudar a las víctimas. "Me hace feliz la idea, escribe al director de *La Información*, de que mis pobres versos puedan servir para que tengan camisetas y zapatitos algunos niños huérfanos". Su pensamiento no pudo realizarse.

41.—Poco después vino a esta Capital, (12) nombrado Juez de la Suprema Corte de Justicia; pero ya la muerte le acechaba. Vióse precisado a renunciar, y fué jubilado. Al agravarse su mal, su amigo del alma, el doctor Henríquez y Carvajal, corrió a su lado, exclamando: "Prud'homme no debe morir!". Henríquez y Carvajal era un médico eminente. Salvóle del terrible trance, pero tenía que ausentarse, y colocó a su hijo Cotubanamá, médico como él, a la cabecera del enfermo, con instrucciones precisas. Cotubanamá logró conservar-le la vida durante algún tiempo. Pero Dios había escogido para sí a una de sus mejores criaturas, y

(12) Aquí hablamos entonces por vez última. Sus palabras, y las que, también por vez postrera, me dirigió el Dr. Henríquez y Carvajal, tendieron a un mismo fin. ¿Las publicaré algún día?

Prud'homme expiró a las diez de la noche del jueves 21 de Julio de 1932.

42.—La nación entera se cubrió de luto. El Gobierno declaró el duelo nacional, y decretó honores dignos del ilustre fenecido. Ante el cadáver, trasladado al palacio del Ilustre Ayuntamiento, formaron guardia de honor los regidores, y se vió desfilar a todo el pueblo de Santo Domingo, hoy Ciudad Trujillo. Conducido luego por la Puerta del Conde al cementerio, con honores militares, y acompañado por inmenso número de personas, D. Rafael Vidal, Secretario de Estado, pronunció, en nombre del Poder Ejecutivo, un notable discurso. Prud'homme estaba casado con doña Manuela Batista. Esta fué pensionada.

43.—Era don Emilio Prud'homme hombre de magnífica presencia. De constitución robusta, ni alto ni bajo de estatura, de levantado pecho, de gesto afable y noble, de trato suave y exquisitas maneras, había en él cierta magia, como la que Meñío poseía, aunque menos profunda. Personificación de caballeridad, su buen comedimiento servía de ejemplo y guía. Era pulquérrimo en el vestir. El suave moreno del rostro destacaba la pureza de su perfil mejor que habría podido hacerlo la blancura; y admirable cabello coronaba su frente.

44.—Era tolerante, pero recto; cortés, pero severo. No conoció el pesimismo, ni la acritud, ni la impaciencia. Le considero uno de los mejores hombres que ha producido la República Dominicana. Puede ser presentado como acabado ejemplo de nuestras virtudes; y fué, sin duda, el mejor discípulo del Sr. Hostos desde el punto de vista de la moral. Max Henríquez Ureña, escritor notabilísimo, dice de él: "Alma sensible y delicada, su poesía estaba hecha de ilusión y de bondad; era la cándida emoción de un alma que aspira a convertirse en melodía. Era un hombre de tan diáfana pureza moral que parecía ennoblecer cuanto le rodeaba". Su musa, que estuvo a su lado al nacer, no le abandonó jamás. Ella le dió lecciones divinas y le guió en sus placeres, que fueron inocentes. El orgullo nunca tuvo cabida en él, ni la ambición, ni la envidia. El pudor fué su púrpura imperial; y ella envolvió sus despojos junto con la bandera que tanto amó.

2 de Julio de 1947.

VETILIO ALFAU DURAN

Tirso de Molina en Santo Domingo

Bibliografía

Las presentes anotaciones bibliográficas referentes a Fray Gabriel Téllez, el famoso Tirso de Molina, se publican con motivo del tercer cenenario de su muerte, ocurrida el 12 de marzo de 1648 en el convento de su orden en Soria, España.

Fué ciertamente en el año 1915 cuando se reveló en Santo Domingo, gracias a la publicación del Dr. Américo Lugo, que uno "de los más grandes artistas de todos tiempos y naciones", al decir de Marcelino Menéndez y Pelayo, había sido vecino de la Ciudad Primada de América y morador del antiguo Convento de Nuestra Señora de las Mercedes, cuyo templo permanece intacto.

Sin embargo, desde el año 1893, año de la publicación del libro *Tirso de Molina*, de D. Emilio Cotarelo y Mori, se sabía en la Madre Patria del viaje a Santo Domingo del insigne dramaturgo. Y al siguiente en *La España Moderna*, de abril de 1894, escribía Menéndez y Pelayo en largo y enjundioso comentario bibliográfico a la mencionada obra, lo siguiente: "Entre 1624 y 1627 hay que colocar uno de los hechos más importantes y menos conocidos de la vida de Tirso, su viaje a la isla de Santo Domingo, y quizá a otras partes de América, como Visitador de los conventos de su Orden. El hecho, ya curioso en sí mismo, lo es todavía más por cuanto se enlaza con los orígenes de la obra culminante entre las de Tirso, si no por el mérito de la ejecución (de que apenas puede

juzgarse en el estragado texto que poseemos), a lo menos por el de la concepción". (Vide: M. Menéndez y Pelayo, *Estudios y Discursos de crítica histórica y literaria*, Santander, 1941. Tomo III, págs. 60-61.)

Como se ve, el sabio polígrafo colocaba el viaje de Tirso entre 1624 y 1627, y ello se debe a "la ignorancia que todavía universalmente reina sobre los puntos capitales de la biografía del Maestro", a quien ya hoy "pocos niegan el segundo lugar entre los maestros de nuestra escena, y aun son muchos los que resueltamente le otorgan el primero y el más próximo a Shakespeare". Hoy, gracias a la perseverancia de doña Blanca de los Ríos, especialmente, la vida y la obra del insigne mercedario son ventajosamente conocidas.

El 12 de octubre de 1941 la Academia Dominicana de la Lengua, Correspondiente de la Española, ofrendó una lápida al insigne dramaturgo, fijándola en la parte exterior del Templo Mercedario, donde residió durante su permanencia en esta Ciudad Primada. Y el 12 de marzo del corriente año, tanto la Academia de la Lengua como la Facultad de Filosofía de la Universidad de Santo Domingo, celebraron actos con motivo del tercer año secular de la muerte de quien se distinguió como religioso con el nombre de Fr. Gabriel Téllez y de quien fulgura en el cielo de las letras con el de Tirso de Molina.

ARZENO, Julio:

LOS POYOS DE LUIS CID.

Publicado en EL PAIS, núm. 9, año 1924, semanario de Puerto Plata, R. D.

Consideraba Arzeno, periodista y músico distinguido, ya fallecido, que el primer libro escrito en el Nuevo Mundo era obra de Téllez y admitía la posibilidad de que el autor estuviera en el convento de su Orden que existió en Puerto Plata.

CIPRIANO (Fr.) de Utrera:

LOS PRIMEROS LIBROS ESCRITOS EN LA ESPAÑOLA.

En la revista *Pantilia*, núm. 21, S. D., mayo 15 de 1924.

Rectificación al trabajo de D. Julio Arzeno, publicado en *El País*, de Puerto Plata. Ofrece una lista de numerosas obras escritas en La Española desde el año 1492 hasta muy entrado el siglo XVI; y demuestra que cuando Té-

llez residía en S. D., no existía Puerto Plata, destruída hacía una década.

CIPRIANO (Fr.) de Utrera:

NTRA. SEÑORA DE LAS MERCEDES. Historia documentada de su Santuario en la Ciudad de Santo Domingo y de su culto. S. D., MCMXXXII. Cap. V., págs. 35-65.

Reproduce la parte relativa a S. D. de la Historia de... la Merced, de Tirso, y la anota con su reconocida erudición. Fija la llegada del insigne dramaturgo a mediados de julio de 1616 y su partida en la Primavera de 1618. Es el trabajo más documentado publicado aquí hasta ahora relativo a Téllez en S. D.

HENRIQUEZ UREÑA, Max:

PANORAMA HISTORICO DE LA LITERATURA DOMINICANA. Río de Janeiro, 1945. Págs. 31, 32, 41, 148, 235, 312, 314.

(Estudio magnífico por lo bello y atinado).

HENRIQUEZ UREÑA, Pedro:

LA LITERATURA DOMINICANA EN LA EPOCA COLONIAL. Wáshington, 1918.

Este estudio, publicado originalmente en la *Revue Hispanique*, de París, t. XL, año 1917, bajo el título de *Literatura Dominicana*, fué reproducido en el *Boletín de la Unión Panamericana*, de Wáshington, de abril de 1918. Hace mención del insigne mercedario.

HENRIQUEZ UREÑA, Pedro:

LA CULTURA Y LAS LETRAS COLONIALES EN SANTO DOMINGO, Buenos Aires, 1936. Págs. 10, 11, 32, 34, 35, 36, 90, 100.

Interesantes anotaciones biobibliográficas relativas a la vida y a la obra de Téllez en S. D.

LUGO, Américo:

DOCUMENTOS INEDITOS, ANOTADOS Y PUBLICADOS POR... Revista *Renacimiento*, núms. 4 y 5, S. D., abril de 1915.

Por primera vez se publica la parte relativa a Santo Domingo de la Historia General de la

Merced, por fray Gabriel Téllez, inédita, que, manuscrita y autógrafa, se encuentra en dos tomos en folio y empastados en la biblioteca de la Real Academia de la Historia, de Madrid. Tomo I, páginas 240 y sigs. Precede una breve biografía del insigne dramaturgo y varias notas bibliográficas.

El descubrimiento de Tirso de Molina en Santo Domingo, revelado en estas páginas, se debe, pues, al eminente historiador y literato doctor D. Américo Lugo.

MEJIA, Abigail:

LA MUJER Y EL AMOR EN LAS OBRAS DE LOPE, DE TIRSO Y DE CALDERON DE LA BARCA.

Conferencia dictada en el antiguo Teatro COLON, de esta ciudad, el 28 de septiembre de 1928. No recogida en volumen.

MEJIA, Abigail:

HISTORIA DE LA LITERATURA DOMINICANA. Santiago, 1943. Págs. 29-32.

Esta es la quinta edición. La primera apareció en 1929.

MEJIA RICART, Gustavo Adolfo:

DISCURSO APOLOGETICO ACERCA DEL MAESTRO TIRSO DE MOLINA. (En el *Boletín de la Academia Dominicana de la Lengua*, núm. 6, C. T., Diciembre de 1941).

Hay separata de este discurso, pronunciado en el acto de develamiento de una lápida dedicada al insigne dramaturgo por la Academia Dominicana de la Lengua, por iniciativa del Dr. Bienvenido García Gautier, su miembro de número.

NOLASCO, Flérida de:

TIRSO DE MOLINA EN SANTO DOMINGO.

Trabajo publicado en la revista *Clío*, órgano de la Academia Dominicana de la Historia, Núm. 33, Enero-Febrero de 1939, y en *La Música en Santo Domingo y otros ensayos*. C. T., 1939, libro de la autora.

Este interesante estudio fué escrito para ser leído, si así le placía a la Academia, en una se-

sión pública, lo que no fué posible. De ahí su inserción en la revista académica. Su autora, musicógrafa y escritora distinguida, dedicó este trabajo al académico-secretario Lic. Rodríguez Demorizi.

PICHARDO, Bernardo:

RELIQUIAS HISTORICAS DE LA ESPAÑOLA, S. D., 1920. Segunda edición, Santiago, 1944.

En el artículo consagrado a la Iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes habla de la residencia de Tirso en el anexo Convento "según pudo averiguar nuestro ilustre jurisconsulto, el Licenciado Don Américo Lugo". Pone el año 1615 en vez del de 1616.

RODRIGUEZ DEMORIZI, Emilio:

POESIA POPULAR DOMINICANA, Vol. I, C. T. 1938. Págs. 14-15.

Observa que la presencia de Téllez en S. D. "asume particular significación para la historia de la poesía popular en la América, cuando se recuerda que fué Tirso de los que, como Juan del Encina, Fernando de Rojas y Lope de Vega, introdujeron los llanos elementos de la poesía popular en el teatro artístico; que concurrió con dos canciones, tres glosas, dos romances a lo rústico y una canción real, a

una justa literaria celebrada en honra de Nuestra Señora de las Mercedes".

TEJERA, Apolinar:

LITERATURA DOMINICANA.— COMENTARIOS CRITICO-HISTORICOS. S. D., 1922.

(V. las págs. 48, 49, 59 y 60).

TEJERA, Emiliano:

DOCUMENTOS ANTIGUOS. Publicados en la revista *La Cuna de América*, núms. 11-14, S. D., Febrero-Abril de 1915.

En la nota publicada en las ediciones señaladas de la citada revista, consagrada a la nómina de los gobernadores que tuvo la antigua Española durante el siglo XVII, al hablar de Gómez de Sandoval, que rigió los destinos de la colonia desde el año 1608 hasta el de 1623, reproduce los datos que ofrece el Dr. Lugo.

TIRSO DE MOLINA EN SANTO DOMINGO.

Reseñas del develamiento de la lápida ofrendada por la Academia Dominicana de la Lengua, publicadas en el *Listín Diario* y en *La Nación*, de C. T., del 13 de octubre de 1941, y en el *Boletín de la Academia Dominicana de la Lengua*, núm. 7, abril de 1942.



Notículas

APOSTILLA

En la bibliografía de las obras del Rev. Fr. Cipriano de Utrera que insertáramos en la edición anterior de esta revista (núm. 80), aparece repetido el libro *La familia de Máximo Gómez*, como si se tratara de dos ediciones o de dos obras con el mismo título, una del año 1929 y la otra de 1930. Es, sencillamente, una errata o un descuido, si se quiere. La ficha bibliográfica en cuestión es la siguiente:

La familia de Máximo Gómez. Tipografía de Dios y Patria. Santo Domingo, R. D., 1929.

En la mencionada nómina bibliográfica del distinguido historiador y académico, no figuró, por involuntaria omisión, la siguiente obra:

Agustín Franco de Medina. Tip de Dios y Patria. Santo Domingo, R. D., 1929.

OBSEQUIO A LA ACADEMIA

El día 23 de abril último recibió la Academia Dominicana de la Historia un hermoso cuadro al óleo del pintor D. Ramón Frade, el cual reproduce la antigua ciudad de Santo Domingo en el año 1893, vista desde la margen oriental del río Ozama. Se trata de una obra muy estimable, con la cual el distinguido pintor ha obsequiado a la Academia. Esta, a su vez, ha resuelto acuñar una medalla de oro en recompensa merecida al señor Frade.

RODRIGUEZ DEMORIZI EN COLOMBIA

Recientemente la Academia Nacional de la Historia de Bogotá recibió en su seno a nuestro distinguido colega el Exmo. Señor Lic. D. Emilio Rodríguez Demorizi, Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de nuestra República ante la de Colombia, quien ha sido investido como Miembro Correspondiente de aquella ilustre Academia. En tan grata ocasión hicieron uso de la palabra el Dr. Rodríguez Piñeres, Presidente de la Corporación, y el académico Dr. Luis Augusto Cuervo, Correspondiente de esta Academia. El Licenciado Rodríguez Demorizi agradeció con oportu-

nas palabras la distinción de que era objeto. La Academia Dominicana de la Historia, de la cual es Secretario y Miembro de Número el distinguido historiador y diplomático dominicano, ve con simpatía y agradecimiento este acto dominico-colombiano, signo evidente de los cordiales nexos de amistad que unen a estas dos naciones americanas, tan íntimamente vinculadas.

LAS NOVIAS DE DUARTE

"Sendas sortijas regaló Duarte, en el alba de su juventud, por turno, a María Antonia Bobadilla y a Prudencia Lluberres, jóvenes distinguidas que fueron damas de sus simpatías, si no de su pensamiento". Así lo consigna una nota de la redacción de esta misma revista (Núm. 27, pág. 102, Mayo-Junio de 1937). La ofrendada a la señorita Bobadilla se conserva en el Museo Nacional; la que lució la blanca mano de la señorita Lluberres parece que se ha perdido: la bella Prudencia murió en el hogar de don Alexis Licairac, su cuñado, y dos hijas de éste que aún viven, doña Hortensia y doña Elvira, no tienen ninguna noticia de la histórica prenda.

Como es bien sabido, Juan Pablo Duarte y Diez, el inmaculado Padre de la Patria y Fundador de la República, no contrajo matrimonio. Consagrado por entero al divino culto de la Patria, "su sublime engendro", pasó "más de treinta años de martirio, perseguido, acosado, preso, expulsado, vilipendiado, escarnecido, víctima propiciatoria de toda suerte de iniquidades, huyéndole a la envenenada atmósfera de la malevolencia, la maldicencia y la maledicencia", —como exclamó el ilustre Maestro Don Federico Henríquez y Carvajal al inaugurar su estatua—, no le fué dable celebrar fiestas de bodas y encender su hogar ante Dios y ante la Ley. De sus hermanos, sólo el mayor, Vicente Celestino, dejó descendencia, distinguida por cierto, pues a ella pertenece el notable escritor venezolano don Crispín Ayala Duarte; Manuel se volvió loco y murió soltero bajo el amparo de una interdicción judicial; Rosa, Filomena y Francisca murieron vírgenes. El novio de la primera subió las gradas del patíbulo en la villa de Santa Cruz del Seibo el 11 de abril de 1855; Sandalia, "siendo de poquisimos años, fué roba-

da por unos filibusteros norteamericanos y murió a poco de haber reaparecido, víctima de extraño e incurable tristeza".

Prudencia Lluberés conservó en su corazón la llama de su amor al mancebo blanco que fué el amado de toda su vida. Cuando en 1888 el pintor Alejandro Bonilla (1820-1901), le presentó su retrato de Duarte, la anciana señorita, vivamente emocionada, evocando los días lejanos del novio de su juventud, exclamó: ¡Ese es Juan Pablo! ¡Está hablando!

La señorita Prudencia Lluberés nació en esta ciudad el 19 de octubre del año 1821; era hija de don Antonio Lluberés Vendrell, natural de Sitges, en el principado de Cataluña, fallecido el 8 de junio de 1858, y de doña Prudencia Álvarez de Fuentes, tía carnal esta última del general Manuel de Regla Mota y Álvarez, presidente de la República en 1856, y prócer distinguido de la Separación.

Duarte llamaba a la señorita Lluberés por su cariñoso y dulce nombre familiar: *Nona*, *La Nona*, "término hipocorístico que tuvo su origen, según le informó hace tiempo al Dr. Alcides García Lluberés, un extinto miembro de su familia, en la palabra *noia*, la *noia*, que en la lengua catalana significa *nena*, *muchacha*; pero que los niños de la casa no podían pronunciar bien y la convirtieron en *Nona*, *La Nona*. A don José Buñols y Forrodona, honrado catalán que vivió y murió entre nosotros, todos le llamaban en esta ciudad como le decían en Malgrat, su pueblo natal, en la provincia de Barcelona: *Noi*, *El Noi*, que equivale en español a *muchacho*, *el muchacho*".

Murió la señorita Lluberés en su ciudad natal el día primero de diciembre de 1893. Su hermano, el general Félix Mariano Lluberés (1827-1908), cuando apenas contaba 17 años, tuvo la honra de servir a la Patria en 1844 bajo las inmediatas órdenes de su egregio Fundador.

LA CASA DE COUSIN

En una *Fe de erratas* publicada en la edición núm. 65, p. 218, de esta revista (Julio-Diciembre de 1944), se hizo una aclaración respecto a la casa morada del Coronel Carlos Cousin, desde cuyos balcones contempló su esposa la breve pelea verificada entre los *reformistas*, capitaneados por Duarte, y las fuerzas haitianas, comandadas por

el mencionado Coronel, a la sazón Comandante de Armas de la Plaza de Santo Domingo, encuentro que tuvo por escenario la antigua Plaza de la Catedral, el 24 de marzo de 1843.

El siguiente documento confirma dicha aclaración:

"Los infrascritos Escribanos públicos ponen a conocimiento del público, que han fijado su oficio o Escribanía en los bajos de la casa perteneciente a la señora D. Francisca Álvarez de Cousin, cuya situación es en la plaza de Armas de esta ciudad, colindando por el Norte con la casa Capitular o por otro nombre el Vivac, y por el Sur con la farmacia de los Sres. Guerreros.— José Ma. Pérez y Bernardo de Jesús González". (*El Progreso*, núm. 18, Santo Domingo, 26 de junio de 1853).

Como se evidencia, se trata de la casa que queda entre el Palacio Consistorial o del Consejo Administrativo y el Teatro Capitolio.

Carlos Cousin, Teniente Coronel del Regimiento 32, de guarnición en esta Plaza, y luego Comandante de Armas de la misma, era de color claro, casi blanco, de pelo lacio, natural de Los Cayos de San Luis, hijo de Juan Cousin y de Ana Pistoché. Contrajo matrimonio en esta ciudad el 21 de mayo de 1827 con una dominicana, la señora Francisca Álvarez de Fuentes, hija de don Antonio Álvarez y de doña Margarita de Fuentes. Cousin perdió la vida, como dijimos, en el breve combate del 24 de marzo de 1843, en la Plaza de Armas, hoy Parque de Colón, y fué enterrado al siguiente día en medio de ella, "junto al sitio donde lo estaba don Juan Barón", según leemos en la *Revista Científica*... Año I, núm. 23, S. D., diciembre de 1883. Se cuenta que su esposa, una mujer sin miedo, contemplaba el combate y vió cuando cayó mortalmente herido de un certero disparo de Jaime Yepes.

Doña Francisca Álvarez, fallecida en esta ciudad el primero de febrero del año 1870, (*Catedral*, Lib. XIV Def. f. 94), había contraído tres veces matrimonio: con Manuel Aguilar, muerto en Mayagüez, Puerto Rico, el 12 de abril de 1806, a donde se había trasladado en unión de su esposa y de los padres de ésta, a consecuencia de la invasión de los *negros bargantes*; dejó encargado a Don José Díaz "haga a ntra. Sra. de Alta Gracia en Hi-

güey, en la Ysla de Sto. Domingo, hoy Francés, una visita, dando de Limosna una arroba de Cera blanca y haciendo cantar una Misa". (Archivo Eclesiástico. Estante C., Cajón 1, Legajo 3); el 3 de Octubre de 1807 con Diego Ascanio y Capitán, nacido en Algodonales, Arzobispado de Sevilla, el 27 de enero de 1769, hijo de Francisco Ascanio y María de Dios Capitán, salió para América en 1792 y se estableció en la Isla Trinidad, donde vivió ocho años en unión de un primo hermano suyo, y en 1799 se trasladó a esta ciudad; murió el 4 de enero de 1819 (Lib. X Def. f. 39); Ascanio fué quien trajo a esta ciudad la nueva de la victoria de Palo Hincado y muerte de Ferrand; y con Cousin, el 21 de mayo de 1827. Lib. X Mat. f. 169). En el acta de su matrimonio con Ascanio, (Lib. IX Mat. f. 14), se lee que doña Francisca Alvarez era natural de la villa de San Carlos.

DUARTE COMO POETA

Por una omisión involuntaria aparece incompleta la composición señalada con el número 13º, lo cual advertimos cuando ya habían sido impresas las páginas donde figura el mencionado trabajo. La omisión queda subsanada, colocando las tres estrofas siguientes como las primeras de la indicada composición:

Pensé cantar mi desventura impía
y airado el numen se negó a mi intento;
pensé cantar y en la garganta mía
opreso el canto se trocó en lamento.

Pugné otra vez y a mi tenaz empeño
rompióse el plectro y reventó la lira;
por eso horrible cual letal ensueño
en canto sordo el corazón delira.

Sordo y helado cual la tumba yerta
en do reposas, adorado amigo,
y el cual consagro a tu ceniza muerta
ya que otra prenda no quedó conmigo.

Estas dolientes estrofas, conmovedoras esquilas del lacerado corazón de Duarte, fueron escritas "a pedimento de su hermana Rosa y en memoria del excelente trinitario D. Tomás de la Concha, muchos años después de la muerte de éste". Así lo consigna el distinguido historiador doctor D. Alcides García en su erudito artículo *Duarte y sus discípulos o amigos*, publicado en el diario *La Opinión*, S. D., 26 de Febrero de 1931.

EL DOCTOR VALVERDE

Leemos en el *Diario* de Rosa Duarte, (publicado por el distinguido historiador licenciado D. Emilio Rodríguez Demorizi en la edición núm. 62 de esta revista), lo siguiente: "Entre las personas que fueron a felicitar a sus padres por su feliz regreso, se encontraba el Sr. Dr. Manuel María Valverde (Padre) muy amigo y estimado de la familia; después que el Dr. lo abrazó, le preguntó qué era lo que más le había llamado la atención y agrado en sus viajes: "los fueros y libertades de Barcelona", le contestó, "fueros y libertades que espero demos nosotros un día a nuestra patria". Sus palabras fueron acogidas con entusiasmo por la juventud que le rodeaba. El Dr. Valverde, también entusiasmado, le dijo: en tan magna empresa cuenta con mi cooperación. (Ofrecimiento que el digno e ilustrado patriota cumplió religiosamente)". Rosa se refiere aquí al regreso de Duarte, el cual ha sido fijado en el año 1833, época en que inició su labor apostólica, predicando el evangelio de la Libertad.

Como el nombre del doctor Valverde ha sido confundido repetidas veces con el de su hijo y homónimo, y recientemente en una publicación estimable, vamos a consignar algunos datos históricos, a fin de dejar esclarecido el caso.

Nació Manuel María Valverde en la antigua ciudad de Santo Domingo de Guzmán, el día 25 de diciembre del año 1796, hijo legítimo del doctor D. Josef Valverde, abogado de la Real Audiencia, y de Da. María de los Dolores Fernández, siendo bautizado el 14 de enero del siguiente año por el Pbro. Dr. Pedro Valera, futuro arzobispo de esta Arquidiócesis. (Archivo Eclesiástico, Libro XXV de Bautismos, f. 360. Est. B. Cajón 5, Leg. 6).

Según el distinguido historiador Fr. Cipriano de Utrera, Don Manuel María Valverde era estudiante de Medicina en 1818, y de Derecho Civil en 1822. (*Universidades...* S. D., 1932, p. 556, 557). Su padre, el Dr. D. José Valverde, era hijo de D. Francisco Sánchez Valverde y Da. Francisca Cruzado. Nació en la ciudad de Santo Domingo el 27 de septiembre de 1758, se doctoró en Derecho en 1790, y murió en su ciudad natal el 8 de julio de 1799.

Formó parte de la Junta Central Gubernativa de 1844, y su actitud fué la de un patriota, lo que le valió la prisión y el destierro. Su firma aparece en el Manifiesto del 16 de Enero, que es nues-

tra Acta de Independencia. Regresó luego al país, y prestó nuevamente importantes servicios como médico y como educador. En 1853 era Rector del Colegio Nacional. Fué un devoto de la educación y durante el ominoso período de la ocupación haitiana "consagraba a la instrucción de sus hijos el escaso tiempo que le dejaban de reposo las atenciones de sus numerosos enfermos, y solicitaba siempre tres o cuatro alumnos más, a quienes hacer partícipes de aquel beneficio. Duarte, (1) los dos Guerrero (Manuel y Wenceslao), el Dr. D. Pedro Piñeiro, D. E. Antonio Soto, y otros, siempre dejaremos oír, los muertos, sus ecos de ultra tumba, los vivos nuestra voz de agradecimiento, para que unidos formen un himno de bendición consagrado a su recuerdo". (José Ma. Serra: *Apuntes para la historia de los trinitarios, fundadores de la República Dominicana*. S. D., 1887, página 16). El Dr. Valverde contrajo dos veces matrimonio; parece que el primero fué en el extranjero, con Francisca Mayorga; y el segundo en esta ciudad, el 29 de enero de 1822, con María Rosa del Valle, hija legítima de D. Santiago del Valle y Da. Belén Fernández. (*Archivo Eclesiástico. Libro X de Matrimonios, f. 141*). Su muerte ocurrió en la villa de Baní el día 28 de octubre de 1859. En la partida de defunción, (*Archivo Parroquial*), se consigna que estuvo decorado con la encomienda de Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica.

Sus dos hijos, Manuel María y Melitón Valverde, ejercieron como profesión la Medicina. Ambos se distinguieron como patriotas; y cuando la Primera República llegó a su ocaso, ocupaban sendas curules en el Senado Consultor. Su protesta, consignada en un importante documento legislativo, (Véase el tomo I de los *Documentos para la historia de la República Dominicana*, C. T., 1944, p. 506, obra del distinguido historiador licenciado D. Emilio Rodríguez Demorizi), le valió a los dos su extrañamiento del país; y cuando años después regresaron bajo el amparo de una amnistía, fueron encarcelados y desterrados a Puerto Rico, donde sufrieron dura prisión. (García:

Historia de Santo Domingo, S. D., 1900, tomo III, p. 479). Melitón logró trasladarse al Cibao y unirse a la revolución restauradora, y luego, en unión de Duarte, tuvo a su cargo una misión diplomática en Venezuela y en otros países suramericanos. Después, en la Administración de Cabral ocupó una diputación, mientras su hermano servía una Secretaría de Estado. En 1868, a la caída de aquel Gobierno, tomaron el camino del destierro. Manuel María se internó en las selvas del Orinoco, en Utaqa, en la región de Guayana, Venezuela, y luego residió en Valencia, de donde se trasladó, hacia 1911, a Puerto España, isla Trinidad, donde terminaron sus días, sin haber vuelto a su patria. Melitón, se radicó en Mayagüez, Puerto Rico, donde vivió durante diez y siete años dedicado al ejercicio de la medicina. Cuando se trató de anexar el país a los Estados Unidos de Norteamérica, durante los Seis años, actuó como un patriota; su firma aparece en la *Protesta de Aguadilla* y en el folleto publicado en Mayagüez en 1871 por varios dominicanos distinguidos. Cuando sintió que se acarcaba su fin, se encaminó a la patria, y a poco de haber llegado, el 9 de febrero de 1885, murió cristianamente en la antigua villa de San Carlos, extramuros de esta ciudad. La poetisa puertorriqueña Da. Lola R. de Tió le reconocía un gran talento. De él se conservan algunas páginas, tales como la hermosa *Necrología* dedicada al patriota sacerdote Fray J. A. de Bonilla, publicada en el periódico *El Oasis*, S. D. 14, de febrero de 1855. Su tía, Da. Ana Valverde, figura gallardamente entre el grupo de las Mujeres de la Independencia.— (V. A. D.)

ACTA DE DEFUNCION DE Da. JOSEFA PEREZ DE LA PAZ

Nº 16

Josefa Pérez

Hoy Día beinte y uno de Julio de Mil ochocientos cincuenta y cinco y dose de la Patria, siendo las tres de la tarde se presentó el Señor Juaquin Gomez, de beinte años. Natural y becino de esta Ciudad. de Profeción Sombbrero y Declaró que el dia beinte de Julio de este año. a las seis de la tarde, falleció la Señora Josefa Perez, Viuda del Señor. Antonio Ver, y de lo que he lebandado el Precente acto que despues de aberle dado lectura, lo firmaron Junto conmigo, los testigos Mayores de edad. Naturales y becinos de esta Ciudad. Santo Domingo fecha Vt. supra. El Oficial del

(1).—El prócer D. Alejandro Bonilla (1820-1901), miembro comunicado de *La Trinitaria*, firmante del Manifiesto del 16 de Enero de 1844 y autor de un retrato de Duarte, afirma categóricamente que éste no fué discípulo del doctor Valverde. "Duarte —agrega— fué enviado, muy joven, a Barcelona de España, donde hizo sus estudios, permaneciendo allí hasta que concibió la idea de salvar su patria de la dominación haitiana y establecer la República Dominicana... de la que no disfrutó jamás". (*Contestación al opúsculo del señor Don José María Serra*. Santo Domingo. Tipografía Comercial. Junio de 1889, pág. 7).

estado Civil que Certifica. Felis Mercenario.
Toribio Mañón Esteban A. de Mesa.
(Libro de Defunciones, 1853-1859. Oficialato
Civil de Santo Domingo, Pág. 76. A. G. N.)

Hasta ahora ignorábamos la fecha de defunción de doña *Chepita* Pérez de la Paz, madre del ilustre prócer Juan Isidro Pérez, y en cuya morada se instaló el 16 de julio de 1838 la patriótica Sociedad La Trinitaria, genitora de la República. El Joaquín Gómez que figura como declarante en esta partida, debe de ser el viudo de Manuela Beer y Pérez de la Paz (1809-1829), hija de doña *Chepita*.

ACTA DE DEFUNCION DEL GRAL. IMBERT

Considerando que hasta ahora son escasos los datos personales que se conocen del General José María Imbert, el jefe superior de las fuerzas dominicanas que vencieran en la batalla librada en Santiago de los Caballeros el 30 de Marzo de 1844 a las huestes de Pierrot, publicamos su partida de defunción, la cual copiamos del *Libro III de Defunciones*, f. 49, del Archivo Parroquial de San Felipe de Puerto Plata. Dice así:

José María Imbert

En la ciudad de San Felipe de Puerto Plata, a catorce de Mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho, yo el infrascrito Cura y Vicario di sepultura eclesiástica en el cementerio de esta Parroquia, a José María Imbert, General

de División, y Comandante de Armas de esta Plaza, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Toulon, en Francia, hijo legítimo de Simón Imbert y María Duplessné, casado con María Francisca Delmonte. Recibió los Sacramentos de Penitencia, Eucaristía y Extrema Unción, y para que conste lo firmo, fecha ut supra.— Dr. Ml. González Regalado y Muñoz.

Los restos del ilustre General Imbert fueron exhumados el 14 de Agosto de 1913, por gestiones del Hon. Ayuntamiento de Puerto Plata, y en Marzo de 1927 trasladados a Santiago, siendo inhumados en la Santa Iglesia Parroquial Mayor. En 1904 su hijo, el Gral. Segundo Imbert y Delmonte (1837-1905), regaló al *Listín Diario* un retrato del prócer hecho por el pintor Ramón Mella.

Acerca de Imbert véanse las siguientes obras: D. José Gabriel García: *Historia de Santo Domingo*, tomo II, S. D., 1894, p. 168, 248, 257; *Partes Oficiales de las operaciones militares realizadas durante la guerra dominico-haitiana...*, S. D., 1888; *Guerra de la Separación Dominicana*, S. D., 1890; Lic. Emilio Rodríguez Demorizi: *Guerra Dominico-haitiana*, Santiago, 1944; Dr. Ml. de J. Troncoso de la Concha: *Narraciones Dominicanas*, Santiago, 1946; Dr. Alcides García: *Otra apoteosis*, en el *Listín Diario*, S. D., 26 de septiembre de 1926; D. Eliseo Grullón: *Imbert*, en *El Porvenir*, Puerto Plata, 25 de abril de 1895; Lic. Ml. Ubaldo Gómez: *Recuerdos*, La Vega, 1920; y *Listín Diario*, 30 de agosto de 1904, 21 de agosto de 1913 y 31 de marzo de 1927.

Academia Dominicana de la Historia

Miembros de Número:

Dr. M. de J. Troncoso de la Concha Presidente.
Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, Secretario.
Lic. Carlos Larrazábal Blanco, Tesorero.
Dr. Federico Henríquez y Carvajal.
D. Emilio Tejera.
D. R. Emilio Jiménez.
Dr. Max Henríquez Ureña.
Lic. C. Armando Rodríguez.
Lic. Arturo Logroño.
Rev. Fray Cipriano de Utrera.
Lic. Manuel A. Peña Batlle (Electo).
Lic. Julio Ortega Frier (Electo).
D. Andrejulio Aybar (Supernumerario).

Correspondientes Nacionales:

Lic. Pedro Troncoso Sánchez.
Lic. Manuel Ubaldo Gómez hijo.
D. Alonso Rodríguez D.
Lic. Manuel A. Amiama.
D. Pedro R. Spignolio.
Lic. Vético Alfau Durán.
D. Sócrates Nolasco.
Dr. Guido Despradel y Batista.
D. E. Henríquez.
D. Rafael Matos Díaz.
Lic. H. E. Ashton.
Lic. Virgilio Díaz Ordóñez.

Índice General

1933 — 1947

El presente Índice abarca desde el primer número de esta revista, hasta el último correspondiente al pasado año de 1947.

Como las ediciones correspondientes a los años de 1933, 1934 y 1935 carecen de numeración,

y la de las páginas era corrida en cada año, en vez del número se indica el año en cada caso.

Este modesto trabajo lo hemos preparado en obsequio de los coleccionistas de esta revista. Esperamos que así, humilde y deficiente, les sea de alguna utilidad.— V. A. D.

INDICE DE AUTORES

A

AGUIAR, MERCEDES LAURA

Salve (a Hostos): (34) 68.

ALBA, Pedro de

Los noventa y seis años de D. Fed. Henríquez y Carvajal: (65) 140.

ALFAU DURAN, Vetilio

Notas bibliográficas: (65) 207.

Luis E. Alemar. Gilberto Sánchez Lustrino: (71) 46.

Publicaciones: (78) 1.

Fe de erratas a la Colección Trujillo: (76) 70.

Notas: Sobre el Dr. Llenás: (80) 76.

¿Cuándo llegó al Seybo el Gral. Pedro Santana?: (80) 94.

ALVAREZ DE ABREU, Domingo

Compendiosa noticia de la Isla de Santo Domingo. Publicada por E. Rodríguez Demorizi: (1934) 95.

ANGULO GURIDI, Alejandro

Discursos: (68) 35.

ARAN, Pbro. Pedro

Novena a N. S. de Altigracia de Higüey: (61) 171.

AYALA Y DUARTE, Crispín

Carta a Fr. Andrés Mesanza sobre la familia Duarte: (62) 13.

AYBAR, Andrejulio

Discurso de Ingreso a la Academia: (22) 99.

B

BASSETT MOORE, John

Doctrina: Una opinión: (1933) 176.

BATEMAN, Alfredo

La verdadera tumba de Colón: (19) 13.

BELLET, Daniel

Los restos y la tumba de Cristóbal Colón: (20) 54.

BILLINI, Francisco G.

Discursos: (78) 23,

C

CABRAL, Gral. José Ma.

Proclamas de 1860 contra la Anexión: (57) 214; (57) 217.

CABRAL Y AYBAR, Marcos

En memoria del Terremoto de 1842: (52) 74.

CAMBLOR, Capitán Angel

La Bandera de la Raza: (1933) 73.

CANAL GOMEZ, Fr. M.

El Convento de Santo Domingo en la Isla y Ciudad de este nombre: (1934) 111.

CARRERAS CANDI, Francisco

Islas de Barlovento: (1934) 189.

CASTILLO, Luis C. del

Carta política de 1916: (1933) 121.

CESTERO, Tulio M.

Hostos, hombre representativo de América: (45) 21.

CESTERO, Mariano A.

Anexión a España: (57) 221.

CIPRIANO (Fr.) de Utrera

El Padre Gaspar Hernández: (1933) 17.

—Dominicanos insignes en el exterior: (33) 7.

—Dominicanidad de Don Juan Sánchez Ramírez: (80) 43.

—Testamento y Codicilo de Hernando de Gortón: (80) 55.

—San Dionisio, Patrono de Higüey: (80) 67.

COISCOU HENRIQUEZ, Máximo

Contribución a la cronología de los gobiernos de la primera época colonial de la Parte Española de la Isla: (1933) 49.

—Contribución al estudio del Plan Levasseur: (1933) 77, 105, 136.

—Correspondencia diplomática de Moges, Barrot, etc.: (19) 2; (20) 39; (21) 87; (22) 120; (23) 144; (24) 194; (25) 23; (26) 47; (27) 81.

—Documentos para la Historia de Santo Domingo: (50) 65.

COLL Y CUCHI, Víctor

La primera Misa en América: (19) 11.

CONCHA, Jacinto de la. Cartas: (1935) 100.

CONCHA, Tomás de la

Carta a Duarte: (1935) 101.

CHANLATTE, Gral. Antonio

Relación histórica. Año 1800: (21) 78; (23) 140.

D

DIAZ ORDOÑEZ, Virgilio

Hostos. Discurso: (34) 44.

—Luperón. Discurso en Puerto Plata: (37) 139.

DEFILLO, Fernando A.

Meriño. Discurso: (1933) 5.

DELMONTE, Félix Ma.

Discursos: (65) 174.

—A los imparciales: (47) 122.

DELMONTE, Manuel Joaquín

Al Terremoto del 7 de Mayo de 1842: (52) 74.

DESCHAMPS, Eugenio

Discursos: (74) 40.

DESPRADEL Y BATISTA, Guido

Hostos y La Vega. Las Granjas Agrícolas: (34) 60.

—Manuel Ubaldo Gómez Moya: (56) 169.

DIEGO, José de

Cartas: (26) 51.

DUARTE, Francisca

Una Carta: (71) 47.

DUARTE, Rosa

Apuntes... (Borradores): (62) 59.

—Apuntes para la Historia de la Isla de Santo Domingo y para la biografía del general dominicano Juan Pablo Duarte: (62) 16.

DUARTE, Juan Pablo

Proyecto de Ley Fundamental: (1935) 138.

—A los habitantes de Puerto Plata: (21) 65.

—A la J. C. G. solicitando autorización para actuar: (1935) 163.

DURON, Rómulo E.

Dionisio de Herrera: (23) 138.

F

FERNANDEZ NAVARRETE, Domingo

Relación de las ciudades, villas y lugares de la isla Española. Publicada por Emilio Tejera: (1934) 91.

FERRER GUTIERREZ, Virgilio

Colón no estuvo nunca en La Habana; ni vivo ni muerto: (1935) 76.

FIETTA, Mons. José

Meriño. Discurso: (1933) 8.

FIALLO, Viriato A.

El centenario de Finlay: (1933) 164.

El intuicionismo filosófico: (34) 62.

FOSALBA, Rafael J.

Los cuartillos y contramarcas de la Reconquista Dominicana: (52) 63.

FURETEUR, Jean Le

Hispaniola: (1933) 144.

G

GALINDEZ, Jesús

Los vascos en la Audiencia de Santo Domingo: (57) 232.

GARRIDO, Víctor

Máximo Gómez. Discurso: (24) 163.

—Hostos. Discurso: (51) 22.

Discurso en la Academia: (59) 77.

GARRIDO, Miguel Angel

Siluetas de Duarte. Fragmentos: (25) 2.

—José Gabriel García: (1934) 4.

—Francisco del R. Sánchez: (1934) 43.

GARCIA, José Gabriel

Carta sobre el Pbro. Gaspar Hernández: (1933) 16.

—Juan Pablo Duarte: (80) 69.

GARCIA, Leonidas

Una negociación frustrada: (1935) 112.

—Influencia de la Iglesia Católica en la formación de la nacionalidad y en la creación de la República Dominicana: (1933) 125.

GARCIA GODOY, Federico

Lorenzo J. Perelló: (46) 52.

GARCIA LLUBERES, Alcides

Historia de un nombre: (80) 77.

GAUTIER, Manuel Ma.

Carta a Sánchez. Año 1861: (57) 219.

GEIGEL POLANCO, Vicente

Betances: (38) 186.

GOMEZ, Máximo

Cartas. Publicadas por E. Rodríguez Demorizi: (24) 167.

GOMEZ MOYA, Manuel Ubaldo

Informe sobre límites de la Común de La Vega: (1935) 46.

—El 27 de Febrero de 1844: (1935) 122.

—Eugenio M. de Hostos: (34) 67.

GRULLON, Arturo

Hostos. Discurso: (34) 40.

GUILLERMIN, G.

Diario Histórico: (28) 119; (29) 175; (30) 282; (31) 307; (32) 358.

H

HECTOR RODRIGUEZ, Antero

La marcha triunfal de las armas dominicanas...: (46) 71.

HENRIQUEZ Y CARVAJAL, Federico

—Meriño. Discursos: (1933) 4, 8.

- Mandatarios del Ejecutivo en la República Dominicana: (1933) 52.
 —Anexionismo: (1933) 57.
 —Discurso de recepción en la Academia Dom. de la Lengua: (1933) 60.
 —Santo Domingo o Española. (1933) 89.
 —Sobre Economía Social Americana: (1933) 108.
 —Montoro: (1933) 120.
 —Carta a Luis C. del Castillo: (1933) 121.
 —Discurso de recepción a Rodríguez Demorizi (1935) 133.
 —Próceres: Varona y Eusebio Hernández: (1933) 166.
 —En la senda del Apóstol Martí: (1934) 1.
 —Duarte. Evocación: (1934) 1.
 —José Gabriel García: (1934) 6.
 —Manuel de J. Galván: (1934) 6.
 —Día de Duelo. Día de las Ofrendas: (1934) 35.
 —Ramón Mella. Discurso: (1934) 37; (74) 35.
 —El hermano de Luperón: (1934) 207.
 —Núñez de Cáceres. Las dos actas de bautismo: (1934) 75; (60) 96.
 —El Generalísimo. Al margen de un discurso y dos conferencias: (1934) 77.
 —Martí en la Primada. Rectificaciones históricas: (1934) 153.
 —Vía Crucis: El Veto y el Voto: (1935) 1.
 —Estudios de Santovenia: (1935) 31.
 —Bibliografía: (1935) 61, 107.
 —Meriño: (1935) 114.
 —Los restos de Colón: (20) 31.
 —Máximo Gómez: (24) 189.
 —Betances. La Bandera de Lares: (27) 82.
 —Himno a Duarte. Modificación: (28) 103.
 —Restos de Rodrigo de Bastidas. Informe: (29) 212.
 —Informe sobre las actividades de la Academia: (33) 21.
 —Rodríguez Objío. Discurso: (33) 2.
 —El Disparo de Mella. Romance: (33) 20.
 —Hostos. Discurso: (34) 45; (51) 24.
 —Hostos. Investidura y Despedida: (34) 72.
 —Baní: (35) 114.
 —Capotillo. Romance: (37) 131.
 —Evocando y recordando a Luperón: (37) 137.
 —El Antillano. Betances: (38) 181.
 —Centenarios: (39) 16; (42) 151; (44) 221; (45) 1; (46) 47.
 —Ave Patria. Romance: (54) 97.
 —Espaillat. Discurso: (54) 104.
 —Martí en la prensa: (60) 85.
 HENRIQUEZ Y CARVAJAL, Francisco
 Mi tributo. A Hostos: (34) 69.
 HENRIQUEZ UREÑA, Max
 Síntesis biográfica de Meriño. Discurso: (1933) 26.
 —Manuel de J. Galván: (1934) 4.
 —Curiosas impresiones de un viajero incógnito sobre la isla Española: (21) 61.
 —En torno a la Independencia Efímera: (23) 133.
 —Las Biografías de Dominicanos Notables de Morillas: (68) 5; (71) 110; (74) 8.
 —Núñez de Cáceres ante Boyer: (32) 355.
 HENRIQUEZ UREÑA, Pedro
 Santo Domingo o la Española: (1933) 83.
 —Carta a Menéndez Pidal: (1933) 100.
 —Bibliografía histórica. Escritores españoles en la Universidad de México: (1935) 103.
 —Informe: (28) 140.
 —La concepción sociológica de Hostos: (34) 66.
 —Emiliano Tejera: (49) 147.
 HENRIQUEZ V., Daniel
 Máximo Gómez. Discurso: (24) 164.
 HEREDIA, Manuel de J.
 Discurso: (68) 42.
 HERNANDEZ, Gaspar
 Oración fúnebre: (27) 72.
 —Discursos: (28) 115.
 HOSTOS, Adolfo de
 Voto de gracias: (51) 21.
 HOSTOS, Eugenio C. de
 Hostos juzgado por el historiador Lugo (44) 248.
 HOSTOS, Eugenio Ma. de
 Cartas a Fed. Henríquez y Carvajal: (1934) 12, 87, 188.
 —El Siglo XX: (57) 200.
 —Discurso en la investidura de los primeros Maestros Normales: (74) 27.
 I
 ILLAS, Juan José
 Elegía al Terremoto del 7 de Mayo de 1842: (52) 76.
 J
 JIMENEZ, R. Emilio
 Discurso en la Academia Dominicana de la Lengua: (1933) 70.
 —Elogio de La Trinitaria y de Duarte: (30) 224.
 —El Cantor del Niágara. Discurso: (35) 89.
 Oración panegírica. Mons. Nouel: (38) 188.
 —Manuel Ubaldo Gómez Moya: (56) 165.
 —Homenaje al Pbro. Gaspar Hernández. Discurso: (68) 1.
 JOUBERT, Emilio C.
 Cosas que fueron: (27) 93.
 K
 KÜCK Y DEEDJEN, Roberto
 Duarte en Hamburgo: (26) 38.



L

LAFORET, H. S.

A los miembros de la Asamblea Constituyente de 1843: (1935) 98.

LEGER, Abel N.

La política exterior de Haití durante la Presidencia de Soulouque. (Trad. anotada por E. H. G.): (1933) 44.

LEPELLETIER DE SAINT REMY, M. R.

Santo Domingo y los nuevos intereses marítimos de España. (Pub. de E. R. D.): (1934) 161, 201.

LEPERVANICHE P., René de

José Núñez de Cáceres: (1934) 191.

LEVEL DE GODA, Andrés

Elogio de Núñez de Cáceres: (1934) 8.

LARRAZABAL BLANCO, Carlos

Ideario españolense del siglo XVI: (1934) 124.

—Loor a Duarte: (1935) 93.

—Discurso de ingreso a la Academia de la Historia: (32) 345.

—La República Dominicana y el Doctor Felipe Larrazabal: (35) 98.

—Estudio Histórico: (39) 10.

—Bibliografía Colonial: Fr. Bartolomé de las Casas: (46) 59; (47) 105; (51) 25.

—Emiliano Tejera. Discurso: (49) 141.

—Pbro. Rafael García Tejera: (54) 100.

—Interesante iniciativa: (65) 125.

—Archivo de Duarte. Introducción, La Reforma. Conspiración Trinitaria, La Independencia, la Restauración, Carta del Exilio: (62) 72.

—Notas bibliográficas: (65) 207.

—Papeles de familia: (71) 59.

LOGROÑO, Arturo

Luperón. Discurso: (37) 133.

LOPEZ DE MENESES, Amador

Documentos relativos a Fernández de Oviedo: (55) 144.

LUGO, Américo

Homenaje a José Gabriel García: (1934) 5.

—Los restos de Colón: (1934) 142, 174; (1935) 2, 32, 102, 167.

—La Española en tiempo de Fuenmayor: (27) 67; (28) 105; (29) 155; (35) 95; (36) 156; (38) 178; (39) 3.

—Francisco Henríquez y Carvajal: (1935) 185.

—La Normal: (34) 71.

—Historia Colonial de la Isla Española o de Santo Domingo: (40) 53; (41) 115; (42) 157; (44) 227.

—Historia de la Isla de Santo Domingo (antigua Española): (45) 5; (47) 91.

LUPERON, Gregorio

Cartas: (1933) 103.

—Escritos de Luperón. (Publ. por E. R. D.): (39) 29; (40) 82; (42) 183.

LUZ LEON, José de la

Betances: (37) 159.

LI

LLENAS, Alejandro

Descubrimientos del cráneo de un indio cigüayo en Santo Domingo: (78) 3.

LLUBERES, Félix Mariano

Por la verdad: (57) 229.

—Carta a Sánchez Guerrero: (57) 230.

M

MACHADO, Francisco Javier

Cartas a Félix Ma. Ruiz: (60) 88.

MACHADO, José Manuel

Duarte y La Trinitaria: (30) 231.

MANGONES, Edmond

La Isla de Haití. Una lamentable iniciativa de la U. S. Geographic Board. (Trad. de E. H. G.): (1934) 155, 181; (1935) 12, 50, 68.

MATOS DIAZ, Rafael

Núñez de Cáceres. Documentos obtenidos en México: (1934) 131, 180.

—El Congreso Anfictionico de 1826: (55) 148.

MARCHENA, Pedro E. de

Hostos. Discursos: (34) 57.

MEJIA, Juan Francisco

Hostos. Discurso: (34) 39.

MEJIA, Félix E.

Hostos ante la Historia Dominicana y de América: (34) 47.

—Discurso de Recepción en la Academia: (1933) 152.

MENENDEZ PIDAL, Ramón

Carta a Pedro Henríquez Ureña: (1933) 101.

MERIÑO, Isidoro Virgilio

Amigos y Enemigos de Colón: (26) 55.

MERIÑO, Fernando A. de

Historia Patria. Escritos inéditos: (1935) 109.

—Páginas Históricas: (25) 16; (26) 39; (27) 84.

—Diario de viajes: (76) 62.

—Discursos: (71) 50.

MILLARES CARLO, Agustín

Bolívar. Cartas apócrifas: (56) 177.

MORCELO, Domingo

Carta relativa a Gaspar Hernández: (1933) 17.

MORILLAS, José María

Biografías. Arzobispo Valera: (68) 7.

—Núñez de Cáceres: (68) 16.

—Antonio Sánchez Valverde: (71) 103.

- Francisco Javier Caro: (74) 8.
 —Juan Vicente Moscoso: (74) 18.
 —José Joaquín Delmonte: (74) 21.
 —Tomás Bobadilla: (74) 23.
 MOYA, Pbro. Dionisio V. de
 Discurso: (78) 19.

N

- NAVARRO, Mons. Nicolás E.
 Rodrigo de Bastidas, primer obispo de Venezuela: (1935) 36.
 NOLASCO, Flérida de
 La Palabra del Maestro: (23) 130.
 —Tirso de Molina en Santo Domingo: (33) 13.
 NOUEL, Mons. Adolfo A.
 Palabras pronunciadas en la Academia de la Lengua: (1933) 60.
 —Informe sobre la Bandera de Lares: (26) 65.
 NUÑEZ DE CACERES, José
 Carta al Gral. Carlos Soublotte: (1933) 101.
 —Discurso ante Boyer: (32) 356; (78) 18.
 —Fábulas publicadas en El Duende: (61) 160.

P

- PAMIES, Fray Pedro
 Discurso político-moral: (28) 109.
 PELAEZ, Brigadier
 Carta al General Santana: (57) 221.
 PEÑA BATLLE, Manuel Arturo
 Emiliano Tejera. Discurso: (49) 144.
 —Las Devastaciones de 1605 y 1606: (29) 162; (30) 271.
 —Enriquillo o el germen de la teoría moderna del Derecho de Gentes: (25) 6.
 PEÑA Y REYNOSO, Manuel de Jesús de
 Discurso: (78) 22.
 PERDOMO, Eugenio
 Diario: (52) 52.
 PEREZ DE LA PAZ, Juan Isidro
 Cartas a Duarte: (1935) 141; (24) 191.
 PICHARDO, Pablo
 Hostos a los cien años: (34) 64.
 PINA, Pedro Alejandrino
 Cartas: (1935) 101.
 POWER, Ramón
 Proclama a los Dominicanos: (76) 60.

R

- RAVELO, Manuel de Jesús
 Historia de los Himnos Dominicanos: (1934) 45.
 RECIO, Enrique
 Máximo Gómez. Discurso: (24) 162.
 RIVERA REYES, Juan
 Panamá y los Estados Unidos: (20) 46.

- La Doctrina de Monroe y la Reincorporación de Santo Domingo a España: (56) 175.

ROGERS, Ing. A. W.

- El Fuerte de San Gil en ruinas. Informe: (1933) 82.

ROJAS, Benigno Filomeno de
 Discurso: (78) 21.

RODRIGUEZ, C. Armando

- El Pbro. Gaspar Hernández. Informe: (1933) 15.

- Mapa de la Isla de Santo Domingo. Informe: (1933) 18.

- El Fuerte de San Gil. Informe: (1933) 83.

- Jean B. Pointe de Saible. Informe: (1933) 135, 179.

- Homenaje a Hanoteaux. Informe: (1934) 57.

- Conservación de regiones naturales y lugares históricos: (23) 156.

- Bienvenida al académico Larrazábal Blanco: (32) 353.

RODRIGUEZ DEMORIZI, Emilio

- Cartas del General Paez al General Santana: (1933) 177.

- Discurso de ingreso a la Academia. En torno a Duarte: (1935) 125.

- Informe sobre la Primera Misa en América: (19) 12.

- Federico Henríquez y Carvajal, periodista: (23) 130.

- Cartas de Máximo Gómez: (24) 167.

- Una Oración del Pbro. Gaspar Hernández: (27) 72.

- Discursos históricos.—Fray Pedro Pamies: (28) 108; Gaspara Hernández: (28) 114; Tomás Bobadilla y Briones: (29) 194; Manuel González Regalado y Muñoz: (35) 102; (42) 189; Félix María Delmonte: (65) 173; Alejandro Angulo Guridi: (68) 33; Manuel de J. Heredia: (68) 41; Fernando A. de Meriño: (71) 48; Eugenio M. de Hostos: (74) 26; Federico Henríquez y Carvajal: (74) 33; Eugenio Deschamps; (74) 39; Monseñor A. A. Nouel: (76) 72; Manuel A. Machado: (76) 95; Bernardo Pichardo: (76) 101; Antonio Sánchez Valverde: (78) 8; José Núñez de Cáceres: (78) 18; Pbro. D. V. de Moya: (78) 19; Benigno F. de Rojas: (78) 21; Manuel de Js. de Peña y Reynoso; (78) 22; Francisco Gregorio Billini: (78) 23.

- Juan Isidro Pérez, el Ilustre Loco: (30) 258.

- Manuel Rodríguez Objío. Discurso: (33) 3.

- Hostos y Meriño: (34) 59.

- Escritos de Luperón: (37) 141; (38) 197.

- Sánchez, Del Monte y Moreno del Christo: (47) 112.

- Duarte y Emiliano Tejera: (49) 148.
 —Juan José Illas y el Terremoto de 1842: (52) 73.
 —El caso Gaspar Hernández: (54) 106.
 —Los restos de Ojeda: (55) 138.
 —Expedición de Sánchez y Cabral. Apuntes y documentos para su estudio: (57) 203.
 —La Imprenta y los primeros periódicos de Santo Domingo: (60) 98; (61) 115.
 —Apuntes de Rosa Duarte. Mansión de dolores. Redacción de los Apuntes. Fin de la familia Duarte. Epistolario de Rosa y Francisca Duarte. De la familia Duarte. Adiciones: (62) 5.
 —La Constituyente de San Cristóbal: (65) 133.
 —Sánchez, defensor público: (71) 94.
 —Sánchez y la Revolución del 57: (74) 3.
 —De Oratoria Dominicana: (78) 28.
RODRIGUEZ GUERRA, Luis
 Guerra de Reconquista: (41) 129; (42) 169.
RUIZ, Félix María: Historia Patria. Duarte: (1933) 25.
 —Exposición al Congreso Nacional: (39) 62.
- S**
- SANCHEZ, Francisco del Rosario**
 Carta a Duarte: (1935) 100.
 —Respuesta al Señor José María Moreno: (47) 125.
 —Manifiesto de 1861: (57) 217.
 —Manifestación de 1861: (57) 216.
 —Proclama contra Santana: (57) 217.
SANCHEZ, Rafael Augusto
 Discurso sobre Meriño: (1933) 167.
SANCHEZ GUERRERO, Juan José
 El 4 de Julio de 1861: (57) 223.
SANCHEZ RAMIREZ, Juan
 Proclama de despedida: (65) 131.
SANCHEZ VALVERDE, Antonio
 Sermones: (78) 8.
SANTANA, Pedro
 Proclamas: (20) 37; (21) 64; 68.
- T**
- TEJERA, Emilio**
 Santo Domingo o La Española: (1933) 11.
 —Convocatoria de Rocha: (1933) 18.
 —Mapa de la Isla. Informe:
 —Genealogía. Ascendencia paterna de Duarte. (1933) 38, 122.
 —El Fuerte de San Gil. Informe: (1933) 83.
 —Acta de la entrega y depósito del cuerpo de D. Cristóbal Colón en el Monasterio de Santa María de las Cuevas de Sevilla: (1933) 94.
 —Una Fortaleza junto al Colegio de Gorjón: (1933) 168.
 —Fuentes históricas. Duarte y sus amigos en las actas de la Oficialía del Estado Civil bajo el régimen haitiano: (1935) 42.
 —Historia Patria. Archivo de Duarte: (1935) 78, 98, 141, 163; (19) 7; (20) 35; (21) 64; (22) 117; (23) 134; (24) 191; (35) 4.
TEJERA, Emiliano
 Gloria a Duarte: (25) 1.
 —Rectificación histórica respecto del lugar en que acaeció la muerte del historiador Gonzalo Fernández de Oviedo: (51) 7.
 —Párrafos de una exposición al Congreso Nacional de 1900: (51) 11.
 —Párrafos de una Nota Diplomática: (51) 12.
 —Párrafos de las Memorias de Relaciones Exteriores: (51) 13.
 —Monumento a Duarte. Exposición al Congreso Nacional: (59) 153.
 —Cuestión Fronteriza: (49) 167.
 —Ante el Arbitro: (49) 168.
 —Contra-memoria: (49) 169.
 —Epistolario. (Public. por E. R. D.): (49) 182
 —Restos de Ojeda: (49) 201.
 —Nombre de la Isla: (49) 204.
TODD, Roberto H.
 La Bandera de Lares: (27) 79.
 —Tarjas del Monumento del Doctor Betances: (38) 185.
TORRENTE, Mariano
 Anexionismo. Fragmento de un Informe: (1935) 6.
TOVAR, y R., Enrique D.
 Un obstinado realista: Pbro. Gaspar Hernández: (65) 143.
TRONCOSO DE LA CONCHA, Ml de Js.
 Meriño. Discurso: (1933) 2.
 —Bienvenida al académico Mejía: (1933) 160.
 —Informe sobre los Restos de Colón: (1934) 180.
 —Arturo J. Pellerano Alfau: (1935) 186.
 —Mensaje: (31) 303.
 —Luperón. Discurso: (37) 132.
 —Duarte en el Senado. Discurso: (56) 191.
 —Don Juan Sánchez Ramírez: (59) 58.
 —Carta Abierta: (59) 78.
 —El Brigadier Don Juan Sánchez Ramírez. Panegírico: (65) 126.
 —Bienvenida al académico Fr. Cipriano de Utrera: (80) 53.
TRONCOSO SANCHEZ, Pedro
 Hostos y nosotros. Discurso: (34) 35.
TRUJILLO MOLINA, Rafael L.
 Mensaje en el Día del Periodista: (1934) 1.
 —Máximo Gómez. Discurso: (24) 161.

U

UREÑA DE MENDOZA, Nicolás
Historia del Diente: (61) 178.

V

VALENCIA, Manuel María
La verdad y nada más: (1935) 79.
VIDAL, Jaime R.

El voto de un prócer. Carta sobre Martí y Heu-
reaux: (1934) 152.

VIÑAZA, Conde de la
Concepto histórico. El lenguaje de una tribu
del Cibao: (1935) 21.

INDICE DE MATERIAS

ACADEMIA DOMINICANA DE LA HISTORIA:
Nuevo Presidente. Troncoso de la C. (65) 123.
Entrega del local. (59) 77.
Lema. (1934) 140.

Nómina de Miembros. (1933) 1; (1934) 209; (1935)
144; (45) 46; (47) 132; (52) 92; (54) 119; (74)
2; (78) 7; (80) 98.

Recepción de académicos. (1933) 24.

Actas de las sesiones.

(1933) 22, 85, 113, 145, 186; (1934) 26, 64, 101,
134, 169, 207; (1935) 87, 116, 144, 179; (1936) 24,
95, 124, 158; (25) 34; (27) 100; (28) 148; (29) 217;
(30) 294; (31) 337; (32) 388; (33) 22; (34) 78; (36)
166; (38) 215; (40) 104; (41) 151; (44) 272; (46) 82;
(47) 131; (49) 210; (51) 41; (52) 86; (54) 118; (55)
157; (56) 184; (57) 241; (59) 79; (60) 109; (65)
193; (71) 111.

Reforma del Reglamento. (1934) 57.

ACTA DE LA RESTAURACION. (54) 98.

ANEXION A ESPAÑA. (1935) 6; (56) 176.

Extracto de diversas obras sobre la— y la Res-
tauración: (1933) 90.

ANEXION FRUSTRADA. Actas del Congreso
de los Estados Unidos. (Trad. por E. H. G.):
(1933) 96.

ARCHIVO DE DUARTE. Lista de documentos.
(24) 192. Edición y notas de Larrazábal
Blanco: (62) 75.

Argentina. Glorificación de sus próceres: (1934)
138.

Arzobispo de Sto. Domingo, Elección de un ex-
tranjero para: (1935) 154.

AZUA. Conspiración de 1893: (41) 141.

B—

Baluarte, Aislamiento del: (1935) 154.

Barlovento, Islas de: (1934) 189.

Baldorioti de Castro. Lapsus. (39) 50.

Bandera de la Raza, La: (1934) 10, 137.

Baralt, Rafael María: (25) 31.

Bastidas, Criterio acerca de los restos del Ade-
lantado Rodrigo de: (29) 212.

Bastidas, El Obispo: (1935) 36.

Betances: (1935) 153; (27) 82; (37) 159; (38) 181-
188.

Bibliografía: (1934) 149; (25) 29; (26) 59; (31)
340; (32) 389; (33) 28; (34) 81; (35) 120; (37)
163; (38) 219; (51) 37; (56) 189; (65) 207.

—Americana: (55) 153; (57) 237; (59) 73.

—Antillana: (39) 44; (42) 219; (44) 269; (46) 83;
(52) 83; (54) 114.

—Extranjera: (39) 46; (41) 154; (42) 220; (44)
268; (45) 42; (47) 127.

Billini, María Nicolasa: (1935) 160, 188.

Bolívar en la Primada: (1933) 117.

Bolivarianas, Páginas: (47) 89.

Bombas: (41) 146.

C—

Campo, Muerte del Gral. Joaquín: (41) 139 y s.
Caribe, Tercera Reunión Interamericana del:
(46) 87.

Caribbean Area, The: (1934) 210.

Caoba, Arbol Simbólico: (27) 102.

Castillo, Gral. Ramón. Fusilamiento: (44) 263.

Castellanos, Muerte de Monseñor: (1934) 25.

Censo de 1935: (1935) 122.

Centenario de la República Dominicana: (57)
245; (62) 1.

Centenarios: (51) 1; (52) 47; (54) 93; (55) 123;
(56) 163; (57) 195; (59) 56.

Cipriano (Fr.) de Utrera: Noticia biobibliográ-
fica: (80) 95.

Clavellinas, Las. Fusilamientos de 1893: (41)
147.

CLIO. Sus ediciones: (61) 113.

Colón, Alcázar de: (1933) 1; en la Española: (56)
174; (59) 56; y América, Día de: (55) 134;
Traslado de sus restos a Santo Domingo:
(65) 124.

Concurso histórico: (1935) 144.

Correspondencia: (39) 43; (41) 153; (45) 44; (47)
134; (51) 43; (52) 88; (54) 120; (55) 158; (56)
185; (57) 243; (59) 80; (60) 111; (65) 201. V.
Epistolario.

Constituyente de 1844: (23) 134; (65) 133.

Crianza libre de ganado, Tejera y la: (49) 192,
(51) 14.

Cuba en Santo Domingo. Documentos: (32) 383;
(40) 70; (42) 193; (45) 33; (46) 74; (47) 116.

D—

- Darío, Homenaje a Rubén: (1933) 184.
 Día de la Raza, Celebración del: (1934) 139.
 Diez, Manuela: Defunción: (62) 68; Expulsión, en unión de su familia: (23) 137.
 Discursos. Bibliografía (por E. R. D.): (78) 27.
 Documentos Históricos. Partida de bautismo de José Reyes: (1934) 8; Relativos a Gonzalo Fernández de Oviedo: (55) 144.
 Duarte: (49) 189; Expulsión de su familia: (23) 137; Pasaporte para Hamburgo: (23) 134; y la Trinitaria: (1934) 109; Lista de los documentos entregados al Dr. Ponce de León por Rosa Duarte: (24) 192; Archivo, edición de Tejera: (1935) 78, 98, 141, 163; (19) 7; (20) 35; (21) 64; (22) 117; (23) 134; (34) 191; (35) 4; Edición de Larrazábal Blanco: (62) 75; Natalicio: (1934) 24; Erección de su estatua: (1935) 1; Su familia, rectificaciones a un artículo del Prof. Augusto Vega: (1933) 185; En Hamburgo: (26) 37; (27) 100; En el Senado de la República: (56) 191; Novias de: (27) 102; Sortijas de: (27) 102; En La Reforma: (62) 75; Conspiración Trinitaria: (62) 78; La Independencia: (62) 81; La Restauración: (62) 94; Carta del Exilio: (62) 117; En torno a: (1935) 125; Silueta: (25) 2; Biografía: (80) 69; Proyecto de Constitución: (1935) 138.
 Duarte, Manuel. Defunción: (62) 55.
 Duarte, Rosa. Defunción: (62) 55; Partida de bautismo: (65) 218; Diario: (62) 16; Borradores: (62) 59; Epistolario: (62) 9.
 Duarte, Francisca. Epistolario: (62) 9; (71) 47.
 Ducoudray, El prócer Eustaquio: (1935) 190.

E—

- Económicos. Asuntos: (49) 190; (59) 65.
 El 16 de Agosto de 1934: (1934) 136.
 Epistolario: (1933) 19, 54, 87, 111, 146, 180; (1934) 21, 61, 104, 132, 168; (1935) 21, 57, 81, 117, 150, 181; (1936) 26, 94, 126, 159; (26) 65; (27) 94; (28) 142; (29) 215; (33) 24; (35) 124; (36) 168; (38) 218.
 Errata: (57) 248.
 Error de Concepto. Publicaciones oficiales: (59) 84.
 Errores históricos: Ideas liminares. Colón y la Ceyba del Ozama. Colón y la celda del Homenaje. Protectorado de Cabral: (40) 111; (44) 226.
 Espaillat. Homenaje a: (54) 104.
 Española, La Soc. de Historia y Geografía de Haití y el nombre de la Isla La: (1935) 30.
 Estay, General José. Fusilamiento: (44) 263.

Eucarístico de Buenos Aires, Congreso: (1934) 172, 209.

Expedición de 1861: (57) 214-231.

F

- Fe de Erratas: La casa del Gral. Coussin: (65) 218; Partida de bautismo de Rosa Duarte: (65) 218.
 Fiallo, Homenaje a Fabio: (56) 192.
 Figuras Históricas: Madame Curie: (1934) 167.
 Filipinas, Independencia de las Islas: (1934) 137.
 Filoria, Flor trinitaria: (1935) 60; (27) 102.
 Flores, Juan Vicente. Sus actividades políticas en Haití: (41) 141.
 Fuentes históricas de América. XXVI Congreso Internacional de Americanistas: (1935) 48.
 Función judicial y función ejecutiva. Una carta de Fed. Henríquez y Carvajal y otra del Presidente Victoria: (1934) 130.
 Fusilamientos: (41) 147; (44) 263; (57) 214.

G

- García, Lápida en la casa natal del Historiador. (1934) 57.
 García, Pbro. Rafael: (46) 88.
 García, Dr. Alcides: Noticia biográfica del: (80) 95.
 Gloria de Don Ramiro, Lauros a la: (1934) 138.
 Gómez, Homenaje al Historiador Lic. Manuel Ubaldo: (49) 213; (56) 165.
 Gómez, Máximo: (57) 247.
 González, Florentino. Traslado de sus restos a Buenos Aires: (1934) 25.
 Gómez, Filomena, y la flor trinitaria: (1935) 60; (27) 102.
 Gran Amigo de Cuba, Investidura del: (1935) 29.
 Grupo América: (46) 81.

H

- Haití. Cese de la Intervención Americana: (1934) 137.
 Henríquez y Carvajal, Federico: Renuncia la Presidencia de la Academia: (65) 121; Enfermedad: (20) 57; Su Nonagésimo aniversario: (31) 301.
 Henríquez Ureña, Pedro. En la Argentina: (1934) 172; Necrología: (74) 1.
 Heroísmo. Rectificación histórica y de concepto: (1934) 108.
 Heredia, Centenario de: (35) 87.
 Hemeroteca de Matanzas, Cuba: (47) 90.
 Hernández, Canónigo Pbro. Gaspar: Informe sobre su vida y su obra: (1933) 16; El Caso G. H.: (54) 108; Sus Restos: (54) 113; (65) 201; Polémica con Delmonte: (54) 108; Legisla-

- dor: (54) 110; Su muerte: (54) 112; Homenaje en la inauguración de su estatua: (68) 1.
- Heureaux. Atentado frustrado: (41) 146; Epistolario: (39) 19; (40) 94; (41) 138; (42) 201; (44) 255.
- Historia de la Nación Argentina: (1934) 140.
- Homenajes Históricos: (45) 4.
- Homenaje póstumo. El Telégrafo Constitucional de Santo Domingo. Archambault: (46) 51.
- Hostos. Voto de Gracias a: (1934) 121; (1935) 153; Celebración del Centenario de su nacimiento: (34) 33, 74, 75; Inauguración de su estatua: (49) 213; (51) 20; En Santo Domingo: (56) 191; En La Vega, Santiago, Puerto Plata, Macorís: (34) 74.
- I**
- Imprenta, Libertad de. Circular de 1810: (61) 175.
- In apostolatus culmine. Bula de Paulo III: (20) 33; (21) 72.
- Isla de Santo Domingo, Nombre de la: (1933) 11; 89; (1934) 181; (1935) 12; 30; (49) 204.
- Indultos: (1935) 155.
- J**
- Jefferson y América: (57) 247.
- L**
- Lugo, Colección. Índice: (1934) 27, 67.
- Luperón: (37) 129-155; (38) 197-215; El Hermano de: (1934) 207.
- Ll**
- Llenás, Dr. Alejandro. Noticia biográfica: (78) 6; Rectificación: (80) 95.
- M**
- Mamá, General Pablo. Su muerte: (41) 142.
- Manuscrit autographe, Le: (1934) 139.
- Máquinas infernales: (41) 146.
- Marchena, Fusilamiento del Gral.: (41) 147.
- María Enriqueta, Homenaje a: (1934) 138.
- Marión, Profesor: (1935) 155.
- Médicos Dominicanos, Congresos: (1935) 156.
- Mensaje a Victoria Jaen: (56) 183.
- Meriño, Artículos y discursos en la celebración del Centenario de su nacimiento: (1933) 1, 4, 5, 8.
- Misa en América, La Primera: (1935) 173; (19) 10, 12.
- Mitre y Lugones: (56) 192.
- Monedas. Introducción por la Frontera: (41) 139; (52) 63.
- Montalvo, Centenario del nacimiento de: (1934) 24.

N

Necrologías.

- Aleamar, Luis Emilio: (71) 45.
- Alfau de Solalinde, Jesusa: (57) 245.
- Alfonseca, Dr. José Dolores: (1934) 56.
- Alfonseca, Juan Bautista: (1935) 26.
- Alvarez Vda. Riva, Paula: (1934) 63.
- Andrade Coello, Alejandro: (61) 180.
- Archambault, Pedro María: (65) 206.
- Aybar, Dr. Luis Emilio: (1935) 26.
- Carreras Candi, Francisco: (25) 29.
- Castellanos, Pbro. Mons. Rafael C.: (1935) 26.
- Castillo, Lic. Rafael Justino: (1934) 18.
- Coiscou, Dr. Rodolfo: (1934) 18.
- Croneau, Rodolfo: (38) 175.
- Deschamps, Enrique: (1934) 19.
- Domínguez, Dr. Manuel: (1935) 187.
- Durón, Dr. Rómulo Ernesto: (80) 96.
- Fiallo, Fabio: (54) 122.
- Gómez Restrepo, Dr. Antonio: (80) 96.
- Gómez Moya, Joaquín: (1935) 55.
- Henríquez y Carvajal, Dr. Francisco: (1935) 185.
- Henríquez y Carvajal, Daniel: (1935) 26.
- Henríquez Ureña, Dr. Pedro: (74) 1.
- Hernández Brea, Gral. Luis María: (1934) 55.
- Hernández Catá, Alfonso: (59) 84.
- Incháustegui, Joaquín S.: (1935) 26.
- Lovatón, Lic. Ramón O.: (1934) 18.
- Márquez Sterling, Dr. Manuel: (1934) 206.
- Medina Chirinos, Carlos: (78) 7.
- Mena, Monseñor Luis Antonio de: (56) 171.
- Mejía, Félix Evaristo: (71) 45.
- Montolío, Lic. Andrés Julio: (1935) 55.
- Murray Butler, Dr. Nicholas: (80) 96.
- Nouel, Bienvenido S.: (1935) 55.
- Nouel, Mons. Dr. Adolfo Alejandro: (38) 188.
- Parra León, Dr.: (35) 118.
- Paulino Viuda Billini, Angela: (57) 245.
- Pellerano Alfau, Arturo J.: (1935) 185.
- Pérez Perdomo, Lic. Armando: (1934) 18.
- Pereyra, Carlos: (57) 246.
- Peynado, Lic. Francisco J.: (1934) 18.
- Peynado, Lic. Jacinto B.: (39) 42.
- Rodríguez Marín, Francisco: (61) 180.
- Rodríguez Urdaneta, Abelardo: (1934) 56.
- Sánchez Lustrino, Lic. Gilberto: (71) 45.
- Soler, Dr. Angel María: (1935) 55.
- Tovar y R., Enrique D.: (78) 7.
- Trujillo Valdez, José: (21) 77.
- Valencia, Guillermo: (6) 180.
- Vásquez, General Horacio: (20) 60.
- Velázquez Hernández, Federico: (1935) 55.
- Vicini Burgos, Juan Bautista: (19) 23.

- Zayas y Alfonso, Dr. Alfredo: (1934) 55.
 Zumeta, César: (59) 84.
- Nacionalismo. Mensaje de la Junta P. de Damas: (1934) 110.
- Núñez de Cáceres: Nota bibliográfica: (1934) 63; Confirmación de Fr. Cipriano de Utrera: (26) 64; Estudio por Lepervanche: (1934) 191; Traslado de sus restos desde México a Santo Domingo: (60) 92.
- O**
- Ojeda, Restos de Alonso de: (27) 94; (49) 201; (55) 137, 138.
- Orates, Inauguración de la Casa de: (39) 49.
- Orientación histórica argentina: (1934) 171.
- Oviedo. Tarja en la Torre del Homenaje: (1935) 85.
- P**
- Pellerano, Inauguración de la tumba de Luisa O.: (1935) 56.
- Perelló hijo, Lorenzo J. Biografía: (46) 52, 87.
- Periódicos dominicanos. Reproducción de *El Telégrafo Constitucional de Santo Domingo* y de *El Duende*: (61) 115, 155.
- Prehistoria Dominicana y de las Antillas**, por Luis Padilla D'Onis, Informe desfavorable sobre la obra; (34) 77.
- Próceres dominicanos. Nómina para las nuevas calles: (1933) 84; Argentinos: (1934) 171.
- Proceso verbal de la actitud del Ejército Libertador de 1844 en Azua: (20) 35.
- Puerto Rico, el caso de: (57) 246.
- Pueblos de la Española. Descripción de los: (1934) 91, 95.
- Pérez, Versos del trinitario: (30) 261.
- Prisioneros de 1843: (1934) 39.
- R**
- Ravelo, Juan Nepomuceno. Sus restos: (60) 92.
- Republicana, Sociedad La. Su fundación: (56) 191.
- Restos de Ojeda: (49) 201; (55) 137, 138; (27) 94; de Ravelo: (35) 124; (36) 168; (60) 92; de Rodrigo de Bastidas: (29) 212; de Ruiz: (33) 26; (59) 62; (60) 80; de Núñez de Cáceres: (60) 92.
- Restos de Núñez de Cáceres, Ravelo y Ruíz, Traslado de los: (60) 88-92.
- Resolución del 8 de Marzo de 1844. Comentarios de M. C. H. a la: (22) 123.
- Restauración. Expedición de 1861: (57) 214-231; Acta de Independencia de 1863: (54) 98.
- Restauradores: (56) 191; Capitales en las filas de los: (1934) 109.
- Reyes, José: (1933) 149, 184.
- Ríos de la Isla de Santo Domingo: (1934) 64.
- Riva, Muerte de la viuda de D. Gregorio: (1934) 63.
- Ruiz, Félix María. Documentos y artículos biográficos Su muerte y sus restos: (33) 26; (59) 62; (60) 88.
- Ruiz Belvis, El prócer Segundo: (59) 57.
- S**
- Sánchez, Natalicio de: (20) 60; Expedición de 1861; (57) 214-231; Fusilamiento: (57) 214 y s. s.
- Sánchez, Gral. Wenceslao. Conspirador en 1893: (41) 142.
- Serra, Homenaje en Mayagüez al prócer: (1935) 91.
- Sillones Académicos, Letra de los: (1934) 103.
- Soldados del 27 de Febrero: (30) 257.
- T**
- Tejera, Centenario de su nacimiento: (46) 88; (47) 132; Trabajos de Henríquez y Carvajal, Larrazábal Blanco, P. Henríquez Ureña, Peña Batlle y Rodríguez Demorizi: (49) 137 y s. s.
- Tirso de Molina: (30) 293.
- Trinitaria, Fundación de la Sociedad La: (1934) 141, 173; (30) 240, 241, 249, 259; (33) 26, 27; (49) 155; 205; (60) 89; Nombres de los Fundadores: (49) 155, 205; Juramento: (30) 242, 259; (1934) 37, 39.
- Troncoso de la Concha, Doctor: Presidente de la República: (39) 42; de la Academia Dominicana de la Historia: (65) 123; Sus palabras sobre Duarte en el Senado: (56) 191.
- Terremotos. De 1842: (52) 73; de 1946: (76) 59.
- Trujillo, Presidente. Dr. Honoris Causa (1934) 171; Busto en La Vega: (1935) 154.
- U**
- Unión Santiaguesa, Homenaje a Duarte por la Logia: (1935) 29.
- Unión Interamericana: (46) 81.
- Universidad de Santo Domingo, Celebración del IV Centenario de la: (54) 96.
- Utrera, Historiador Fr. Cipriano de: Noticia Biobibliográfica: (80) 95.
- V**
- Verba et scripta manent. Dr. Fco. Henríquez y Carvajal: (1935) 25.
- Vincent, Visita del Presidente de Haití, Dr. Steinio: (1935) 28.